NL SEGURIDAD
GABINETE DE BUEN GOBIERNO

Secretaría de Seguridad

Evaluación Específica para Ficha de Desempeño de Fondos de Aportaciones Federales

FONDO FEDERAL 33 I011
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

Ejercicio Fiscal 2024

Octubre 2025

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

NL TESORERÍA
GABINETE DE BUEN GOBIERNO

evalúa PbR NL

NL SEGURIDAD
GABINETE DE BUEN GOBIERNO

Evaluación Específica para Ficha de Desempeño

FONDO FEDERAL 33 I011 FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

Ejercicio Fiscal 2024

Octubre 2025

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

NL TESORERÍA GABINETE DE BUEN GOBIERNO

evalúa PbR NL

Programa Anual de Evaluación 2025.

Glosario de Términos

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Análisis de Pertinencia: se refiere a la evaluación de la relevancia o adecuación de algo (un proyecto, un programa, una investigación, etc.) en relación con un contexto específico, sus necesidades y objetivos. Implica determinar si lo que se analiza responde a una necesidad real, si está alineado con los objetivos deseados y si es apropiado para la situación en la que se aplica, es decir si la política, programa o fondo público atiende un problema o necesidad real de una población o comunidad en específico.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromisos que mediante un posicionamiento institucional asumen los Entes Públicos para introducir mejoras a Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales Específicas y Programas y Proyectos de Inversión, sustentadas en las recomendaciones provenientes de una evaluación externa que identifica fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

CNSP: Consejo Nacional de Seguridad Pública.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.

Diagnóstico Situacional: Documento descriptivo que justifica la existencia de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica a incluirse en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Entes Públicos: Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, entes autónomos, Dependencias y Tribunales Administrativos de la Administración Pública Estatal, y Entidades de la administración pública paraestatal, que sean del ámbito de gobierno estatal.

Estructura programática: Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), es un sistema de categorías y elementos que ordenan las acciones de las entidades públicas para alcanzar objetivos y metas, alineadas con las políticas del Plan Nacional de Desarrollo. En esencia, es la forma en que se clasifican y organizan los programas y proyectos presupuestarios para lograr los resultados deseados, facilitando la asignación eficiente de recursos y la evaluación del gasto público.

Estrategia Programática del PEF: Define la forma en que se organizan y describen las acciones del gasto público para alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo. Se

estructura en categorías y elementos programáticos que permiten vincular las políticas con el gasto, facilitando la gestión, seguimiento y evaluación de los recursos públicos.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas, los Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales Específicas, Programas y Proyectos de Inversión, gasto federalizado programable y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

Evaluación Específica para Ficha de Desempeño: Analiza a partir de una valoración sintética el desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales, se enfoca en el avance de cumplimiento de los objetivos y metas programadas a través del seguimiento de los indicadores de desempeño.

FAF: Fondos de Aportaciones Federales.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Indicadores de Desempeño: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dichos indicadores podrán ser de tipo estratégico o de gestión y en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Indicador de gestión: Indicador de desempeño que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados.

Indicador Estratégico: Indicador de desempeño que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque.

Instancia Técnica Evaluadora (ITE): Instancia de Evaluación Externa responsable de ejecutar la evaluación del programa o fondo federal, designada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado mediante proceso de contratación.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño: Documento donde se detallan los procesos y funciones para la operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, para dar cumplimiento al objeto de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta de la planeación estratégica que en forma sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un Programa Presupuestario y de una Actividad Institucional Específica, señala su alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incorpora indicadores que miden objetivos y metas esperadas,

identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes, servicios y subsidios que se entregan a la sociedad; así como los insumos y actividades necesarias para producirlos o entregarlos, incluyendo los supuestos o factores externos que influyen en el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios y de las actividades institucionales específicas, como resultado de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

PbR Estatal: Aprobación, asignaciones (Dependencias) o Transferencias (Entidades) de presupuesto de egresos por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado mediante los Programas Estatales registrados para el Ejercicio Fiscal 2024.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos hacia aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados y, cuyo aporte sea decisivo para el desarrollo sostenible.

Problema o necesidad: Refiere a una situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante un Programa, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

Programa Estatal: Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica evaluado(a).

Secretaría: Secretaría de Seguridad.

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Trasferidos.

TdR: Términos de Referencia que describen el propósito de la evaluación y establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigido el enfoque de evaluación.

Tipos de Apoyo: Los apoyos otorgados y sus características particulares, tales como los montos en que pueden entregarse, sus modalidades, la periodicidad de la entrega, cómo se entregan, entre otros.

Unidad Técnica de Evaluación (UTE): La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en su carácter de instancia técnica a la que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Valor Público: Se crea cuando se realizan actividades capaces de aportar respuestas efectivas y útiles a necesidades o demandas, las cuales debe ser políticamente deseables como consecuencia de un proceso de legitimación democrática, de propiedad colectiva, caracterizando así su naturaleza pública, y generen información sobre los cambios sociales (resultados) que modifiquen ciertos aspectos del conjunto de la sociedad o de algunos grupos específicos reconocidos como destinatarios legítimos de los bienes públicos.

Resumen Ejecutivo

La evaluación de un Fondo de Aportación Federal (FAF) busca garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera efectiva, eficiente y transparente para lograr los objetivos de desarrollo social y contribuir al bienestar de la población. Por ello bajo un enfoque de un modelo sintético, el Gobierno del Estado de Nuevo León programó la ***Evaluación Específica para Ficha de Desempeño de Fondos de Aportaciones Federales (EEFDFAF),*** en este caso para el ***33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal*** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, con la finalidad de identificar la eficiencia, eficacia, pertinencia e impacto en el uso – destino de los recursos económicos, así como su avance en el logro de objetivos y rubros de asignación que tiene establecidos en la normatividad federal y estatal vigentes.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados 2024 Federal del FASP, el Fin de los recursos es: *Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional*, lo cual se monitorea a través del indicador de desempeño: *Tasa de delitos de alto impacto del fuero común por cada cien mil habitantes a nivel nacional*. Por su parte, su Propósito es que: *Las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas fortalecen sus capacidades institucionales*, lo cual se revisa mediante el indicador: *Índice de fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad pública de las entidades federativas***.**

A nivel estatal, los recursos del FASP están asociados al Programa Estatal R006 FASP: Seguridad Pública Integral, el cual está alineado al Tema [28] 3.7: *Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública*, del Eje [B] 3. *Buen Gobierno,* del Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027. Su Objetivo [28] 3.7 es: *Contar con una corporación policial de calidad, basada en el desarrollo humano, para hacer frente a la criminalidad en el estado*, a través de la Estrategia 3.7.1 *Relanzar la fuerza civil bajo los estándares de una policía de élite*, y la Línea de Acción 3.7.1.4: *Fortalecer el equipamiento operativo y tecnológico para el combate al delito*.

Se identificó que en el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, existen otras Líneas de Acción de la Estrategia 3.7.1 que deben considerarse como parte de las acciones instrumentadas con los recursos del Fondo, éstas son:

3.7.1.1: *Asegurar la calidad, capacidad y desarrollo humano de los policías y el bienestar de sus familias, impulsando la dignificación policial.*

3.7.1.2: *Consolidar un servicio profesional de carrera que garantice el crecimiento de los policías con base en méritos*.

Se detectó que la Clasificación Programática del Programa Estatal debe ser modificada, ya que la Tipología General actual no se corresponde con la naturaleza de los recursos del Fondo.

La información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública revela que desde el año 2022, la incidencia delictiva del fuero común en el Estado ha venido mostrando disminuciones, al pasar de 105,732 delitos a 90,187 durante 2024.

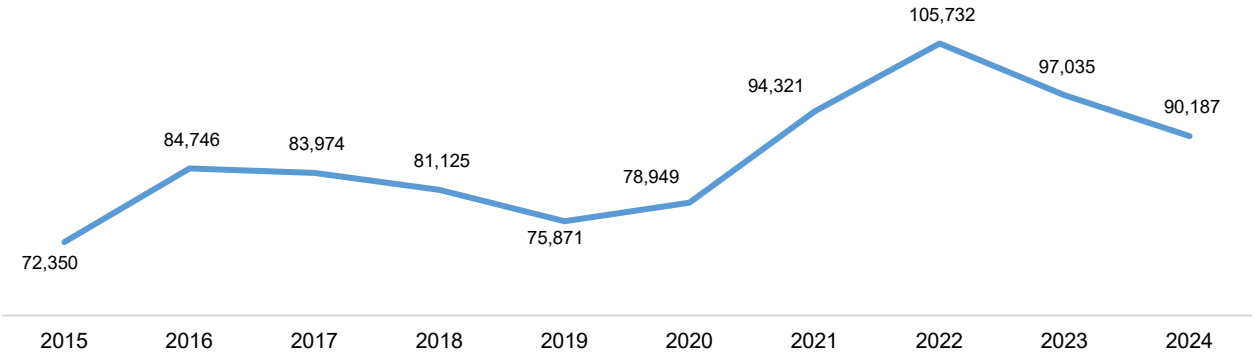

Fuente: Elaboración propia con información de Datos Abiertos de Incidencia Delictiva del SESNSP.

La información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública revela que, en Nuevo León, tanto la incidencia como la prevalencia delictiva han venido disminuyendo de manera gradual, la primera desde el año 2022 y la segunda desde el año 2020.

Año	Incidencia delictiva	Lugar a nivel nacional[1/]	Prevalencia delictiva	Lugar a nivel nacional[1/]
2015	26,221	Décimo séptimo	25,203	Décimo cuarto
2016	32,819	Décimo segundo	26,979	Décimo primero
2017	32,407	Décimo sexto	30,045	Décimo segundo
2018	27,805	Vigésimo	25,148	Décimo sexto
2019	28,319	Décimo sexto	24,540	Décimo tercero
2020	29,064	Décimo cuarto	23,313	Décimo cuarto
2021	34,099	Quinto	23,106	Décimo segundo
2022	31,742	Séptimo	25,159	Sexto
2023	28,171	Décimo octavo	22,498	Décimo quinto

1/ Ordenado de mayor (primero) a menor (trigésimo segundo).
Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE), INEGI.

En 2024, la Policía Estatal de Nuevo León estuvo integrada por 5,359 elementos, de los cuales el 82.4% eran hombres, mientras que el cuerpo de Custodios contó con 1,073 elementos, de los cuales el 66.9% eran hombres. En ambas corporaciones se observa una disminución en el número de elementos activos desde 2022. En esta evaluación no se reporta información de la policía ministerial o equivalente, ya que no fue proporcionada por la Secretaría de Seguridad.

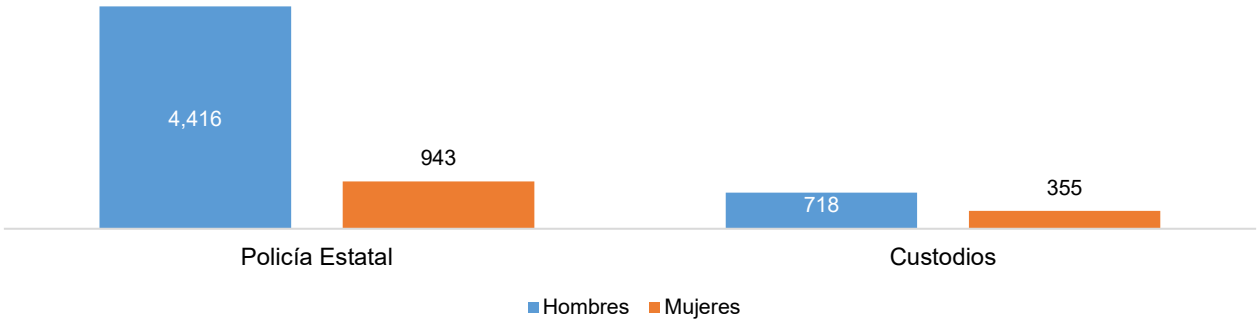

Fuente: información proporcionada por el Ente Público.

Conforme a la información proporcionada por el Ente Público, en 2024 se ejercieron $317,915,375.13 por concepto del FASP, y $134,283,837.33 por concurrencia estatal. La distribución de dichos recursos en cada uno de los Programas de Prioridad Nacional en materia de seguridad pública fue la siguiente:

- *Dignificación del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia*: $50,011,393.68.
- *Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública*: $18,774,255.47.
- *Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia*: $77,521,123.94.
- *Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas*: $29,142,375.71.
- *Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica*: $3,256,626.37.
- *Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género*: $22,423,125.02.
- *Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes*: $10,350,768.32.
- *Sistema Nacional de Información*: $237,349,568.66.
- *Seguimiento y evaluación*: $3,369,975.29.

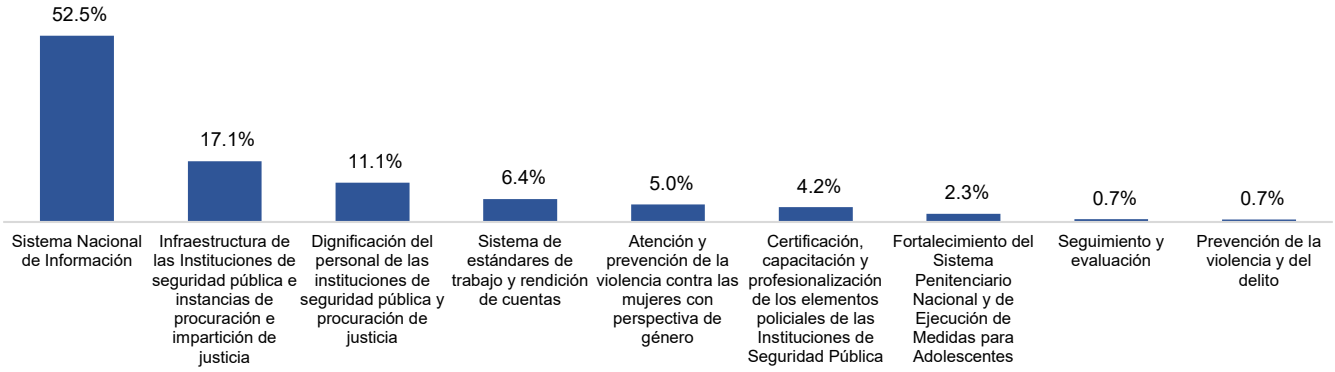

Fuente: Elaboración propia con información de las Tablas No. 13a y No. 13b.

En 2024, el Gobierno Federal aprobó a favor del Estado un presupuesto de $323,100,476.00 por concepto de FASP, equivalente al 3.51% del presupuesto total aprobado para las 32 entidades federativas, lo que ubicó a Nuevo León en el sexto segundo lugar entre los estados que más recursos reciben. El presupuesto modificado fue -1.6% inferior al aprobado, debido a los reintegros realizados a la Federación. Durante el ejercicio fiscal 2024, el 15.4% de los recursos ejercidos se destinaron al Capítulo 2000 (Materiales y Suministros), el 23.5% al Capítulo 3000 (Servicios Generales), y el restante 61.1% al Capítulo 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles).

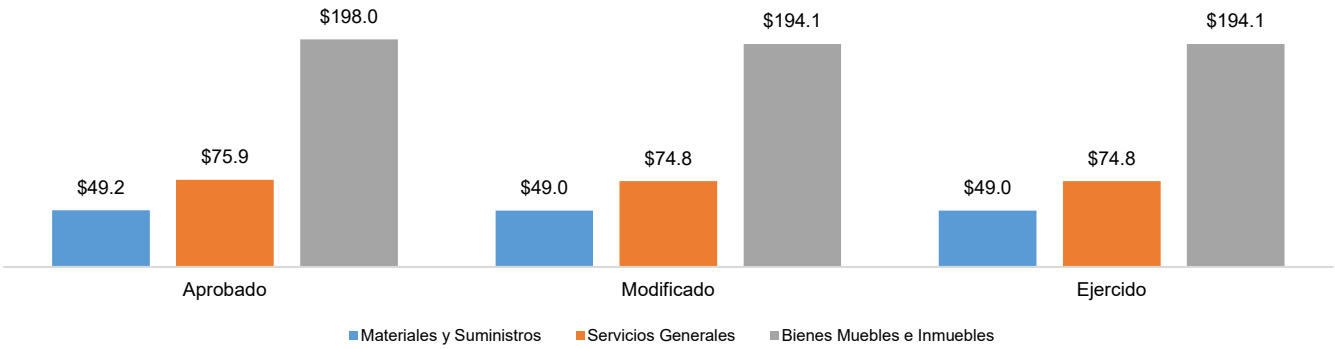

Fuentes de información: Elaboración propia con información del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Se observó que las variables de la fórmula empleada para distribuir los recursos del Fondo se han mantenido sin cambio desde el ejercicio fiscal 2020, por lo que es pertinente que el Ente Público realice una estimación con los valores actualizados, para determinar la pertinencia de proponer su actualización en el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Por otra parte, se observó que el Ente Público no reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos la información del Fondo relativa a los rendimientos financieros ni a los reintegros efectuados a la Federación. Asimismo, omitió informar de manera detallada, en el formato del Informe Definitivo del Destino del Gasto, los programas y proyectos de inversión realizados con recursos del FASP, así como los contratos correspondientes. De igual manera, en el formato de Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros de la Cuenta Pública 2024, no se encontró información del Fondo, y en la Sección III de la misma Cuenta Pública no se presentó la relación de los programas y proyectos de inversión ejecutados con sus recursos.

En 2024, con los recursos del Fondo se ejecutaron 8 proyectos de inversión, todos en la modalidad de equipamiento. El presupuesto ejercido fue de $248,960,782.22, el cual incluye tanto los recursos del FASP como la concurrencia estatal, destinándose la mayor parte a la *Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y vehículos para el Centro de Coordinación Integral, Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado C-5 de la Secretaría de Seguridad* (36.9%), así como a la *Adquisición de equipamiento municipal para la Secretaría de Seguridad por los programas Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia; Seguimiento a protocolos de actuación policial; Sistema Nacional de Información* (20.2%) y a la *Adquisición de equipamiento tecnológico para la Secretaría de Seguridad por el programa de Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia* (19.9%).

Nombre del Proyecto	Tipo de PPI	Presupuesto Ejercido[1/]	Ubicación (municipio)
Adquisición de equipamiento para el Centro de Información para la Seguridad del Estado, de Evaluación y Control de Confianza.	Equipamiento	$5,159,143.42	Monterrey
Adquisición de equipamiento para la Comisión Estatal de Atención a Víctimas.	Equipamiento	$3,296,665.01	Monterrey
Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y vehículos para el Centro de Coordinación Integral, Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado C-5 de la Secretaría de Seguridad.	Equipamiento	$91,954,855.78	Monterrey y Sitios de Repetición C-5.
Adquisición de equipamiento municipal para la Secretaría de Seguridad por los programas Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia; Seguimiento a protocolos de actuación policial; Sistema Nacional de Información.	Equipamiento	$50,384,964.68	Monterrey y varios Municipios
Adquisición de equipo tecnológico para instituciones de seguridad pública estatales mediante el Secretariado Ejecutivo Estatal.	Equipamiento	$38,960,779.10	Monterrey.

Nombre del Proyecto	Tipo de PPI	Presupuesto Ejercido[1/]	Ubicación (municipio)
Adquisición de equipamiento tecnológico para la Secretaría de Seguridad por el programa de Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	Equipamiento	$49,660,083.15	Monterrey
Adquisición de mobiliario y licencias para la Secretaría de Seguridad por el Programa Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	Equipamiento	$341,626.38	Monterrey
Adquisición de mobiliario y equipo tecnológico para la Secretaría de Seguridad por el programa Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	Equipamiento	$9,202,664.70	Monterrey
	Total	**$248,960,782.22**	

1/ El presupuesto corresponde a la suma del FASP más la concurrencia estatal.
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público.

La MIR Federal del FASP 2024 está integrada por 14 indicadores: uno a nivel Fin, uno a nivel Propósito, seis a nivel Componente y seis a nivel Actividad. De éstos, en el SRFT se reportan doce indicadores de gestión, pero en cuatro de ellos Nuevo León señaló que "*No se concertaron recursos*", por lo cual no fueron informados. Los ocho indicadores que **sí** presentan información completa para el trienio 2022-2024 se presentan a continuación:

Indicadores de la MIR Federal del FASP Estatal vs Nacional

Indicador	2022	2023	2024	Observaciones
Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP.	**Nuevo León**			Lugar que ocupa Nuevo León en porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza: 2022: 1ero lugar con mayor porcentaje. 2023: 1ero lugar con mayor porcentaje. 2024: 1ero lugar con mayor porcentaje.
	100.00	100.00	100.00	
	Promedio Nacional*			
	74.77	78.13	73.84	
Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP.	**Nuevo León**			Lugar que ocupa Nuevo León en porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial: 2022: 1ero lugar con mayor porcentaje. 2023: 4to lugar con mayor porcentaje. 2024: 2do lugar con mayor porcentaje/.
	100.00	92.61	99.31	
	Promedio Nacional			
	81.71	77.48	72.24	

Indicador	2022	2023	2024	Observaciones
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados.	**Nuevo León**			Lugar que ocupa Nuevo León porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas: 2022: 5to lugar con mayor porcentaje. 2023: 1ero lugar con mayor porcentaje. 2024: 1er0 lugar con mayor porcentaje.
	98.78	100.00	100.00	
	Promedio Nacional			
	75.57	78.47	86.74	
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados.	**Nuevo León**			Lugar que ocupa Nuevo León en porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial: 2022: 1ero con mayor porcentaje. 2023: 2do con mayor porcentaje. 2024: 1ero con mayor porcentaje.
	100.00	99.72	100.00	
	Promedio Nacional			
	95.59	99.32	96.72	
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP.	**Nuevo León**			Lugar que ocupa Nuevo León en porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección: 2022: 1ero con mayor porcentaje. 2023: 2do con mayor porcentaje. 2024: 1ero con mayor porcentaje.
	100.00	99.92	100.00	
	Promedio Nacional			
	99.77	99.32	100.00	
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP.	**Nuevo León**			Lugar que ocupa Nuevo León en porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas: 2022: 1ero con mayor porcentaje. 2023: 1ero con mayor porcentaje. 2024: 1ero con mayor porcentaje.
	100.00	100.00	100.00	
	Promedio Nacional			
	95.61	97.03	97.71	
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados.	**Nuevo León**			Lugar que ocupa Nuevo León en porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza: 2022: 6to con mayor porcentaje. 2023: 12avo con mayor porcentaje. 2024: 15avo con mayor porcentaje.
	97.33	85.80	78.40	
	Promedio Nacional			
	89.71	87.97	87.47	
Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin.	**Nuevo León**			Lugar que ocupa Nuevo León en porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento para la operación policial: 2022: 7mo con mayor porcentaje. 2023: 11avo con mayor porcentaje. 2024: 9no con mayor porcentaje.
	99.85	99.42	99.60	
	Promedio Nacional			
	97.63	96.98	97.69	

Fuente: Elaboración propia con datos de los Informes trimestrales al H. Congreso de la Unión de la SHCP.

En 2024, Nuevo León ocupó los siguientes lugares en el contexto nacional:

- Primer lugar con mayor porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza.
- Segundo lugar con mayor porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial.
- Primer lugar con mayor porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas.
- Primer lugar con mayor porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial.
- Primer lugar con mayor porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección.
- Primer lugar con mayor porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas.
- Décimo quinto lugar con mayor porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza.
- Noveno lugar con mayor porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento para la operación policial.

El FASP fue evaluado en los ejercicios fiscales 2020 y 2023. En total, se emitieron 9 Recomendaciones de Mejora; no se tiene evidencia de las recomendaciones aceptadas en la evaluación para el ejercicio fiscal 2020, pero a la fecha se ha implementado al 100.00% solo una de ellas. Las 3 recomendaciones realizadas en la evaluación del ejercicio fiscal 2023 fueron aceptadas en el Posicionamiento Institucional, y a la fecha las tres se encuentran atendidas al 100.00%.

Recomendaciones derivadas de Evaluaciones al FASP

Secretaría de Seguridad

Nombre de la evaluación.	Total de Recomendaciones emitidas en la Evaluación.	No. de Recomendaciones aceptadas de acuerdo con el posicionamiento institucional.	No. de Recomendaciones implementadas con evidencia oficial y plan de mejora de la gestión validado al 100%.
Evaluación Específica de Desempeño. **Ejercicio Fiscal 2020**	6	No disponible.	1
Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado. **Ejercicio Fiscal 2023**	3	3	3

Fuente: Elaboración propia con los Planes de Acción de Mejoramiento de la Gestión y el Posicionamiento Institucional del Ente Público.

Bajo este contexto y como resultado del análisis derivado de la evaluación practicada, se emitieron las siguientes Recomendaciones Técnicas:

Capítulo I. Contexto de la población o área de enfoque atendida.

1) Fortalecer los mecanismos de coordinación y comunicación con el Poder Judicial, a fin de que, cuando se requiera, proporcione oportunamente la información necesaria para la revisión y evaluación de los recursos del FASP.

Capítulo II. Presupuesto y Cobertura.

1) Realizar una estimación utilizando los valores actualizados de las variables de la fórmula de distribución de los recursos del Fondo, a fin de evaluar la conveniencia de proponer su actualización ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en caso de que ello permita al Estado acceder a una mayor proporción de recursos.
2) Fortalecer los mecanismos de registro y reporte de información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, a fin de garantizar que los reintegros y rendimientos financieros sean reportados oportunamente, asegurando la congruencia y transparencia de la información presupuestal disponible para la revisión y evaluación de los recursos del Fondo.
3) Establecer mecanismos de coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a fin de garantizar que la información relativa al ejercicio, destino, rendimientos financieros y reintegros del Fondo a la Federación se reporte de manera oportuna y correcta,

en el *Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros*, así como en todos aquellos formatos aplicables de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo.

4) Implementar mecanismos de control internos que garanticen la congruencia de la información presupuestal de los Programas y Proyectos de Inversión financiados con recursos del Fondo y que se reportan tanto en el Sistema de Recursos Federales Transferidos como en la Cuenta Pública.
5) Establecer una coordinación efectiva con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a fin de asegurar la correcta integración y reporte de la relación de los proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo, así como de su información presupuestal desagregada por momentos contables del egreso.

Capítulo III. Análisis de Indicadores estratégicos y de gestión.

1) Reestructurar la lógica causal horizontal de la MIR del Programa Estatal R006 FASP: Seguridad Pública Integral, incluyendo la referencia temporal en las variables de sus indicadores de desempeño, definiendo de manera clara y precisa las actividades y sus indicadores, y estableciendo las metas de los indicadores conforme al numeral 2.0 de la Sección 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
2) Implementar mecanismos de control y supervisión que aseguren el reporte y captura correcta y oportuna de la información de todos los indicadores concertados en el marco de la operación del Fondo.

Capítulo IV. Seguimiento a recomendaciones.

1) Elaborar y formalizar un procedimiento interno para la atención y el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de desempeño aplicadas a los Programas Estatales y Fondos de Aportaciones Federales a cargo del Ente Público.

Finalmente, como resultado del análisis realizado se emitieron las siguientes Recomendaciones que se ponen a consideración de la ***Secretaría de Seguridad.***

No.	Descripción del ASM	Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión	Tipo de Mejora
1	**Tipo de Actor** Intergubernamental Fortalecer la coordinación y comunicación con el Poder Judicial en temas relacionados con el ejercicio y destino de los recursos del Fondo.	**Media**	**Sección:** 02. Sección I.B. ✓ Establecer convenios de colaboración formal en materia de intercambio de información. ✓ Designar enlaces para la coordinación y comunicación entre el Ente Público y el Poder Judicial. ✓ Definir un calendario y formatos para la entrega de información. ✓ Revisar periódicamente la información que se entregue, e incluir un mecanismo de retroalimentación para corregir fallas o retrasos.	**Operación**
2	**Tipo de Actor** Interinstitucional Realizar una estimación de la distribución de los recursos del Fondo, utilizando información actualizada de las variables de su fórmula, a fin de evaluar si el Estado puede acceder a una mayor proporción de recursos.	**Media**	**Sección:** 03. Sección II.1.A. ✓ Identificar y actualizar las variables utilizadas en la fórmula de distribución de los recursos del Fondo. ✓ Establecer un modelo o herramienta de estimación que reproduzca la fórmula de distribución actual del FASP. ✓ Comparar los resultados de la estimación con la distribución actual para identificar posibles incrementos en la proporción de recursos. ✓ Preparar un informe técnico que respalde la conveniencia de actualizar la fórmula de distribución, si los resultados muestran beneficios para el Estado. ✓ Presentar, para su consideración formal, la propuesta de actualización de las variables de la fórmula de distribución de los recursos del Fondo ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en caso de que la estimación indique beneficios para el Estado.	**Normativa**

No.	Descripción del ASM	Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión	Tipo de Mejora
3	**Tipo de Actor** Interinstitucional Fortalecer los mecanismos de registro y reporte de información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y en la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo.	**Alta**	**Sección:** 05. Sección II.2. ✓ Revisar los procedimientos existentes para el registro y reporte de la información del Fondo en todos los formatos del SRFT y en la Cuenta Pública; en caso de no contar con ellos, elaborar procedimientos formales para tal fin. ✓ Establecer listas de verificación y validación de la información capturada en todos los formatos del SRFT y la reportada en la Cuenta Pública, debidamente firmadas por los responsables de su captura en el sistema y de reportarlas a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, así como por los responsables de su validación. ✓ Capacitar a los responsables de la captura de información del Fondo en el SRFT y de su reporte a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, con el objetivo de garantizar registros completos, precisos y oportunos.	**Operación**
4	**Tipo de Actor** Interinstitucional Reestructurar la Lógica causal Horizontal de la MIR del Programa Estatal R006 FASP: Seguridad Pública Integral.	**Alta**	**Sección:** 08. Sección III.1 Acordar con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado las siguientes adecuaciones a la MIR del Programa Estatal R006: ✓ Incluir la referencia temporal a las variables de los indicadores de desempeño. ✓ Definir de manera clara y precisa el nombre de las Actividades y de sus indicadores. ✓ Establecer las metas de los indicadores de desempeño conforme a lo señalado en el apartado 2.0 de la Sección 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.	**Metodológica**

No.	Descripción del ASM	Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión	Tipo de Mejora
5	**Tipo de Actor** Interinstitucional Elaborar y formalizar un procedimiento interno para la atención y el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de desempeño aplicadas a los Programas Estatales y Fondos de Aportaciones Federales a cargo del Ente Público.	**Alta**	**Sección:** 13. Sección IV.3. Elaborar un procedimiento para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de desempeño que: ✓ Identifique las etapas necesarias para su atención. ✓ Establezca a los responsables en cada etapa. ✓ Definir los plazos y mecanismos de seguimiento. ✓ Sea sometido a la aprobación correspondiente. ✓ Se formalice mediante un documento oficial que respalde su obligatoriedad.	**Normativa**

Valoración Global de la Información sujeta a evaluación.

La valoración global de la información sujeta a evaluación del fondo **33 I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal** es de **3.68**, por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLO** y criterio **MODERADO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	**Secciones**	**Criterio**	**Valor Promediado[/1]**	**Semaforización**
I. Contexto de la población o área de enfoque atendida.	01	Adecuado	4.0	**Verde**
	02	Moderado	3.0	**Amarillo**
	2	**Moderado**	**3.5**	**Amarillo**
II. Presupuesto y cobertura.	03	Adecuado	4.0	**Verde**
	04	Adecuado	4.0	**Verde**
	05	Moderado	3.3	**Amarillo**
	06	No aplica	No aplica	**No aplica**
	07	No aplica	No aplica	**No aplica**
	5	**Medio**	**3.8**	**Amarillo**
III. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión.	08	Adecuado	4.0	**Verde**
	09	Moderado	3.0	**Amarillo**
	10	Adecuado	4.0	**Verde**
	3	**Moderado**	**3.7**	**Amarillo**
IV. Seguimiento a recomendaciones.	11	Adecuado	4.0	**Verde**
	12	Moderado	3.0	**Amarillo**
	13	Adecuado	4.0	**Verde**
	3	**Moderado**	**3.7**	**Amarillo**
Valoración Final Promedio[/2].	**13**	**Moderado**	**3.68**	**Amarillo**

***1**/ El Valor Promediado para cada capítulo evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del capítulo evaluado.*
***2**/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los valores promediados de cada capítulo evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.*

Contenido

Glosario de Términos..... 3
Resumen Ejecutivo 7
Valoración Global de la Información sujeta a evaluación. 20
Introducción...... 23
Contextualización General del FASP. 27

Capítulo I.
Contexto de la población o área de enfoque atendida. 41
01. Sección I.A. Identificación de la Población o Área de Enfoque Atendida..... 42
02. Sección I.B. Análisis de Pertinencia de la Población o Área de Enfoque Atendida..... 44

Capítulo II.
Presupuesto y cobertura. 57
03. Sección II.1.A. Ministración de los recursos de FASP en Nuevo León. 58
04. Sección II.1.B. Distribución del gasto público del FASP en Nuevo León. 61
05. Sección II.2. Presupuesto del FASP por categorías del gasto. 66
06. Sección II.3. Plazas pagadas en Nuevo León según funciones y/o características..... 84
07. Sección II.4. Plazas pagadas en Nuevo León según su origen y concurrencia (Federal y Estatal) según funciones y/o características. 84

Capítulo III.
Análisis de indicadores estratégicos y de gestión. 87
08. Sección III.1. Avances de los indicadores estratégicos y de gestión en Nuevo León. 88
09. Sección III.2. Comparación Estatal vs. Nacional de los indicadores estratégicos y de gestión. ... 93
10. Sección III.3. Indicadores estratégicos y de gestión – Ficha de Desempeño. 98

Capítulo IV.
Seguimiento a recomendaciones. 103
11. Sección IV.1. Evidencias de recomendaciones de mejora al FAF notificadas oficialmente. 104
12. Sección IV.2. Posicionamiento Institucional respecto a las recomendaciones de mejora notificadas oficialmente. 106
13. Sección IV.3. Mecanismos formales para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora identificadas..... 108

Hallazgos, análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). 111
Hallazgos. 112
Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. 116
Aspectos Susceptibles de Mejora. 117

Conclusiones. 123
Conclusiones. 124

Criterios de Valoración. 127
Valoración Global de la información sujeta evaluación. 128
Recomendaciones Técnicas 130

Ficha de Desempeño del FAF. 131
Ficha de Desempeño del FASP. 132

Anexos. 141
Anexo 1. Calendario de ministración de los recursos del FAF. 142
Anexo 2. Distribución de los recursos de FAF por objeto del gasto. 144
Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024. 153
Anexo 4. Fuentes de información. 160
Anexo 5. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones. 162

Introducción.

El Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, creado a partir de 1997, representa un instrumento de financiamiento muy importante para las entidades federativas; se orienta hacia la mejora en la eficacia y equidad en la asignación de los recursos, así como a la transparencia y rendición de cuentas. Actualmente está integrado por ocho fondos que condicionan su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que, para cada tipo de aportación, se establece la Ley de Coordinación Fiscal (LCF):

I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).
III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).
V. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas mediante el gasto federalizado[1] apoyan el financiamiento de sus estrategias y programas en materias relevantes para incrementar el bienestar de su población, ya que con esos recursos se financian acciones en materia de educación, salud, infraestructura y servicios básicos para personas en condiciones de pobreza, para la seguridad pública y el saneamiento financiero, entre otras.

Por ello la ***Evaluación Específica para Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal*** contribuye a la generación de información, la transparencia, la rendición de cuentas y a la mejora en la distribución y ejercicio (Uso – Destino) de los recursos. Atiende uno de los hallazgos principales en torno a las evaluaciones que se realizan a los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), que se refiere a las áreas de oportunidad para mejorar la calidad y disponibilidad de la información, así como evidenciar los resultados que se alcanzan con los recursos utilizados.

1 En este documento, al hacerse referencia al gasto federalizado, éste consistirá en su componente denominado PROGRAMABLE (transferencias condicionadas), salvo que explícitamente se indique otra connotación para el mismo. En tal sentido, no se incluyen las participaciones federales.

Esta ***Evaluación Específica para Ficha de Desempeño de FAF*** tiene como objetivo analizar, a partir de una valoración cualitativa y cuantitativa, información documental oficial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, y por lo menos dos ejercicios fiscales anteriores, con la finalidad de estructurar un instrumento de monitoreo y evaluación sintético, homogéneo y de autocontenido denominado *"Ficha de Desempeño de Fondos de Aportaciones Federales"*, en el que de manera sintetizada se reporta el uso - destino de los recursos del ***Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal***, así como un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, seguimiento a recomendaciones y la valoración de la calidad de la información que se proporcionó para la evaluación, empleando los criterios metodológicos establecidos en los Términos de Referencia (TdR), de manera que:

1. Se validó la información vigente y relevante sobre el destino, ejercicio y resultados de los Fondos de Aportaciones Federales que está obligado a reportar el gobierno de la Entidad Federativa.
2. Se examinó la alineación de los Fondos de Aportaciones Federales con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal.
3. Se analizó el presupuesto y cobertura de los Fondos de Aportaciones Federales ministrados al gobierno de la Entidad Federativa.
4. Se apoya la toma de decisiones basada en evidencia a través del análisis de los indicadores estratégicos y de gestión.
5. Se detectan fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la aplicación de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.
6. Se identifican los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan con su implementación mejorar el desempeño en el uso – destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales en el corto y mediano plazo.

Para practicar la presente evaluación, se realizó un análisis de gabinete a la información del FAF, la cual se agrupó en una Bitácora de Información General integrada por 17 fuentes y una Bitácora de Información Específica integrada por 12 requerimientos. No obstante, estos documentos fueron enunciativos más no limitativos; ya que también se consultó información pública, disponible en los portales oficiales de internet, sobre transparencia presupuestal y gubernamental.

Al respecto, la Bitácora de Información General proporcionada por la ***Secretaría de Seguridad*** para evaluar el ***Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal***, alcanzó la siguiente valoración:

Fondo de Aportación Federal	Ente Público
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.	**026 – SECRETARÍA DE SEGURIDAD**

El programa logró obtener una valoración de:	***2.88***	**EVALUABLE**

Rango de valores del indicador de la Calidad de Información					
01.50 – 2.50	**BAJO**	**2.51 – 3.50**	**MEDIO**	**3.51 – 4.00**	**ALTO**

Esta **Evaluación Específica para Ficha de Desempeño de Fondos de Aportaciones Federales** contiene 13 Secciones agrupadas en cuatro capítulos temáticos de la siguiente manera:

Capítulos Temáticos	Secciones	Secciones con Análisis descriptivo con valoración cuantitativa	Secciones con Análisis descriptivo sin valoración cuantitativa	Total
- Contextualización General del FAF.	a – e	-	-	-
I. Contexto de la población o área de enfoque atendida.	01 – 02	01 – 02	-	2
II. Presupuesto y cobertura.	03 – 07	03 – 07	-	5
III. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión.	08 – 10	08 -10	-	3
IV. Seguimiento a recomendaciones.	11 – 13	11 – 13	-	3
Total de Secciones				**13**

Para cada una de las 13 Secciones se estructuraron análisis descriptivos y se emitieron recomendaciones técnicas, alineadas con los Términos de Referencia. Adicionalmente, se identificaron los principales hallazgos derivados de dicho análisis, en función de los objetivos y finalidades del FAF ***33 – I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal***. Asimismo, se realizó la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y se enlistaron recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa Estatal, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora”. Finalmente, se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados obtenidos.

Contextualización General del FASP.

a. Objetivo y alcance del FAF:

Nombre del FAF:	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
Clave de Fondo Federal:	33 – I011
Objetivo del FAF[2]:	Atender las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional vigentes y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con base en lo preceptuado por el párrafo décimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable.
Descripción del FAF:	El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se constituye con cargo a recursos federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Secretaría de Gobernación formula a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una propuesta para la integración del Fondo (artículo 44 de la LCF). En el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal se hace la distribución de los recursos federales que integran este Fondo entre los distintos rubros de gasto del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entrega a las entidades el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, con base en los criterios determinados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública determine, a propuesta de la Secretaría de Gobernación, por medio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, utilizando para la distribución de los recursos, criterios que incorporan el número de habitantes de los Estados y del Distrito Federal; el índice de ocupación penitenciaria; la implementación de programas de prevención del delito; los recursos destinados a apoyar las acciones que en materia de seguridad pública desarrollen los municipios, y el avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.

2 Tomado de Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Nuevo León, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2024, publicado en el DOF el 11 de marzo de 2024.

	Los convenios y anexos técnicos celebrados entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las entidades, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días, contados a partir de la publicación del resultado de la aplicación de las fórmulas y variables mencionadas con anterioridad. Este Fondo se entera mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año a los Estados y al Distrito Federal, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquéllas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla lo dispuesto en este artículo[3].
Rubros de Asignación:	El artículo 45 de la LCF señala que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, reciban las entidades se destinarán exclusivamente a: I. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración; II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes; III. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes; IV. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima; V. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, y VI. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.

3 El término “este artículo” hace referencia al artículo 44 de la LCF.

	Los recursos para el otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los policías ministeriales o sus equivalentes, los policías de vigilancia y custodia y los peritos de las procuradurías de justicia de los Estados y del Distrito Federal, tendrán el carácter de no regularizables para los presupuestos de egresos de la Federación de los ejercicios subsecuentes y las responsabilidades laborales que deriven de tales recursos estarán a cargo de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal. Dichos recursos deberán aplicarse conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.
Estrategia Programática[4]:	Los recursos del Fondo están destinados a atender las prioridades nacionales determinadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, de Secretarios de Seguridad Pública, del Sistema Penitenciario, y de Seguridad Pública Municipal, las cuales son[5]: 1. Dignificación del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; 2. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; 3. Infraestructura de las instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; 4. Infraestructura y equipamiento de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia. 5. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas; 6. Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; 7. Prevención y atención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género; 8. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de ejecución de medidas para adolescentes; 9. Sistema Nacional de Información. 10. Seguimiento y evaluación de los programas (no es un programa con Prioridad Nacional aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, sin embargo se encentra contemplado en el artículo 45 de la LCF como un destino del gasto del FASP).
Ente Público responsable del control y ejercicio del FASP:	Secretaría de Seguridad.

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal cuenta con la Clave Programática Federal 33 – I011. Los dígitos “33” corresponden al Ramo o Sector que de origen de los recursos, en este caso: *Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y*

4 Tomada del Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/btrnZkyc/PEF2024/rpdngkxq/docs/33/r33_ep.pdf

5 Las Prioridades Nacionales fueron tomadas de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024.

Municipios. La letra "I" establece la clasificación programática (Tipología General) de la intervención pública: *Aportaciones Federales*. Los dígitos "011" corresponden a: *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal*.

Por otra parte, la Clasificación Funcional de los recursos es 174[6], donde:

- "1" corresponde a Gobierno,
- "17" a Asuntos de orden público y de seguridad interior, y
- "174" a *Sistema Nacional de Seguridad Pública*.

Los gastos en este rubro tienen como propósito cubrir las acciones realizadas bajo la coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública[7].

6 Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2024: www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2024/estructura_programatica/1_EstructurasProgramaticas_paraPPEF2024.pdf
7 Clasificación Funcional del Gasto: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf

b. Competencias Estatales alineadas a los Rubros de Asignación del FASP.

Las competencias de las entidades federativas en el manejo y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) se encuentran claramente delimitadas en tres instrumentos normativos y operativos: la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Ley General del Sistema de Seguridad Pública (LGSSP) y el Convenio de Coordinación FASP que se firma anualmente entre cada entidad y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). En primer lugar, la Ley de Coordinación Fiscal establece que las entidades federativas son receptoras de los recursos del FASP, mismos que son transferidos a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Para acceder a dichos recursos, los estados deben suscribir los convenios y anexos técnicos con el SESNSP en un plazo máximo de sesenta días posteriores a la publicación de la fórmula de distribución (artículo 44). Esto otorga a las entidades una competencia formal de gestión y cumplimiento de los requisitos legales que condicionan el acceso y ejercicio de las aportaciones.

En concordancia, la Ley General del Sistema de Seguridad Pública precisa que los gobiernos estatales son no solo receptores, sino también administradores y responsables legales del uso de los recursos federales. Entre sus atribuciones destacan:

- Participar en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y dar seguimiento a sus acuerdos (artículo 6).
- Designar un enlace de alto nivel ante el SESNSP con responsabilidades de coordinación, gestión y control (artículo 39).
- Concentrar los recursos en cuentas específicas, administrar rendimientos y presentar informes financieros periódicos (artículo 114).
- Formular y someter proyectos de inversión alineados con la Estrategia Nacional y los Programas con Prioridad, sujetos a aprobación del SESNSP (artículo 115).
- Atender procesos de verificación y auditoría, cuyo incumplimiento puede derivar en la suspensión o cancelación de ministraciones (artículos 117 y 118).

El Convenio de Coordinación FASP 2024, suscrito entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública[8], detalla los compromisos específicos que vinculan los recursos a objetivos estratégicos. El Convenio establece, como objeto

8 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5722932&fecha=11/04/2024#gsc.tab=0

central, la coordinación de acciones entre Federación y Entidades Federativas para aplicar los recursos en Ejes Estratégicos, Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, en concordancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo, determina que las metas y acciones específicas se formalizan en un Anexo Técnico, el cual forma parte integral del Convenio. En dicho Anexo se enlistan los rubros prioritarios de gasto, que abarcan desde el equipamiento policial, la capacitación y profesionalización de cuerpos de seguridad y procuración de justicia, la operación de unidades cibernéticas, el fortalecimiento de sistemas de videovigilancia y bases de datos nacionales, hasta programas de prevención social de la violencia, atención a la delincuencia juvenil y combate a la violencia de género. Se incluyen también acciones para la dignificación penitenciaria, la justicia cívica, el registro vehicular, la radiocomunicación nacional y la atención de llamadas de emergencia.

En conjunto, estos tres instrumentos delimitan las competencias estatales bajo un esquema de corresponsabilidad entre la Federación y las Entidades Federativas[9], en el cual los gobiernos locales tienen la atribución de gestionar, administrar y ejecutar los recursos del FASP, pero dentro de los márgenes normativos federales y bajo esquemas de control, seguimiento y evaluación que garantizan su alineación a las prioridades nacionales de seguridad pública.

9 La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantiza los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en la Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

c. Fundamentos Estratégicos de los Entes Públicos responsables del FAF.

El Ente Público responsable de la aplicación de los recursos del Fondo es la ***Secretaría de Seguridad***[10].

El siguiente cuadro muestra su Misión, Visión y Objetivos Principales.

Misión de la Institución[11]:	**Visión de la Institución:**
Realizar la planeación, coordinación y supervisión de la ejecución de programas, planes, acciones y proyectos encaminados al desarrollo y mejoramiento de las entidades y organismos integrantes del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado, y proponer mecanismos para fortalecer y hacer eficiente la coordinación interna y de enlace con la Federación para la gestión y seguimiento de los programas, fondos, y subsidios que coadyuven al desarrollo del Sistema.	Fortalecer el Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado, con un enfoque preventivo y guiado por inteligencia, mediante una visión integral y ciudadana, y fomentar y alinear la cooperación y coordinación entre instituciones, y de éstas con la sociedad civil y el sector público.
Objetivos principales de la Institución[12]:	
La Secretaría es la encargada de planear, organizar, ejecutar y controlar los programas, proyectos y acciones tendientes a garantizar la seguridad, la protección ciudadana, la prevención y reinserción social en el Estado, salvaguardando la integridad y los derechos de los ciudadanos; además se encargará de preservar las libertades, el orden y la paz pública.	

10 La Dirección Administrativa de la Oficina de la Secretaría General de Gobierno, mediante Oficio Núm. SGG/DA/38/2022, del 02 de febrero de 2022, notificó a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, que con motivo de la publicación de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y los reglamentos que de ella derivan, el Programa Presupuestario *FASP: Seguridad Pública Integral*, adscrito a la Oficina del Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública, estará a cargo de la Secretaría de Seguridad.

11 Misión y Visión tomados del Manual de Organización Interno de la Secretaría de Seguridad.

12 Artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, la cual puede consultarse en: www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_organica_de_la_administracion_publica_para_el_estado_de_nuevo_leon_1.

d. Alineación del FASP a la Planeación del Desarrollo Estatal.

En Nuevo León, los recursos del Fondo se ejecutan a través del Programa Estatal ***R006 FASP: Seguridad Pública Integral***, a cargo de la ***Secretaría de Seguridad***. La Tabla No. 1 presenta la alineación del programa, y, por ende la del Fondo, a la Planeación Estatal de Desarrollo, la cual se describe a continuación:

Eje 3:	*Buen Gobierno*.
Tema 28:	*Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública*.
Objetivo 28:	*Contar con una corporación policial de calidad, basada en el desarrollo humano, para hacer frente a la criminalidad en el estado*.
Estrategia 3.7.1:	*Relanzar la fuerza civil bajo los estándares de una policía de élite*.
Línea de Acción 3.7.1.4:	*Fortalecer el equipamiento operativo y tecnológico para el combate al delito.*

De la revisión realizada al Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027 se identificó que existen otras Líneas de Acción de la Estrategia 3.7.1 que también deben ser consideradas, de acuerdo con lo señalado en el convenio de coordinación entre la Entidad y el SESNSP, respecto a la aplicación de los recursos del Fondo. Por ello, se recomienda incluir en la Carátula de Identificación del Programa las siguientes:

3.7.1.1:	*Asegurar la calidad, capacidad y desarrollo humano de los policías y el bienestar de sus familias, impulsando la dignificación policial.*
3.7.1.2:	*Consolidar un servicio profesional de carrera que garantice el crecimiento de los policías con base en méritos*.

Tabla No. 1 Alineación del FASP a la Planeación de Desarrollo Estatal.	
ENTE PÚBLICO	**UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE**
026 SECRETARÍA DE SEGURIDAD.	1304001 COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.
NOMBRE DEL DOCUMENTO OFICIALIZADO	**TIPO DE PROGRAMA**
CARÁTULA DE IDENTIFICACIÓN.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO.
EJE DEL PED 2022 – 2027	**TEMA DEL PED 2022 – 2027**
[C] 3: BUEN GOBIERNO.	[28] 3.7: FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.
OBJETIVO DEL PED 2022 – 2027	
[28] 3.7 CONTAR CON UNA CORPORACIÓN POLICIAL DE CALIDAD, BASADA EN EL DESARROLLO HUMANO, PARA HACER FRENTE A LA CRIMINALIDAD EN EL ESTADO.	
ESTRATEGIA DEL PED 2022 – 2027	
3.7.1 RELANZAR LA FUERZA CIVIL BAJO LOS ESTÁNDARES DE UNA POLICÍA DE ÉLITE.	
LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PED 2022 – 2027	
3.7.1.4 FORTALECER EL EQUIPAMIENTO OPERATIVO Y TECNOLÓGICO PARA EL COMBATE AL DELITO.	
PROGRAMA SECTORIAL	**OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA SECTORIAL**
PROGRAMA SECTORIAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA 2023 – 2027.	DISMINUIR LA INCIDENCIA DELICTIVA Y COADYUVAR EN UN ACCESO EFICAZ DE LAS PERSONAS A LA JUSTICIA Y A LA REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE INCREMENTAR LA PAZ, REDUCIR LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y PROTEGERLAS, ASÍ COMO ESTABLECER MECANISMOS PARA UNA POSITIVA REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD, CON UN ENFOQUE TRANSVERSAL Y PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.
OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA SECTORIAL	
4. REPOSICIONAR A FUERZA CIVIL COMO UNA INSTITUCIÓN POLICIAL CONFIABLE, CAPAZ Y CERTIFICADA QUE SALVAGUARDA LA SEGURIDAD, LA LIBERTAD Y LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN, ASEGURANDO LA CALIDAD Y EL DESARROLLO HUMANO DE LOS POLICÍAS ESTATALES Y EL BIENESTAR DE SUS FAMILIAS. IMPULSANDO LA DIGNIFICACIÓN POLICIAL A TRAVÉS DE GARANTIZAR SU CRECIMIENTO Y DESARROLLO PROFESIONAL Y COMO EFECTO LOGRANDO MÁS Y MEJORES RESULTADOS EN PRO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.	
ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA SECTORIAL	
4.1 FORTALECER LA CAPACITACIÓN, RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y PERMANENCIA DE LOS POLICÍAS ESTATALES A TRAVÉS DEL ARRAIGO INSTITUCIONAL Y DIGNIFICACIÓN DE LA FUNCIÓN POLICIAL.	
4.4 INCREMENTAR LAS CAPACIDADES DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA PARA COMBATIR LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO.	
LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL	
4.1.2 CONSOLIDAR UN PROCESO EFICAZ DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN. 4.1.3 ASEGURAR MECANISMOS EFICACES DE PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN. 4.1.4 DESARROLLAR UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES, LOS PROCESOS DE PROFESIONALIZACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y ARRAIGO INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE CARRERA POLICIAL. 4.1.5 AMPLIAR LA COBERTURA DE CAPACITACIÓN DE LOS MANDOS POLICIALES.	

Tabla No. 1 Alineación del FASP a la Planeación de Desarrollo Estatal.
4.4.1 MODERNIZAR E INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA EN CUARTELES, CAMPOS POLICIALES Y PUNTOS FIJOS DE FUERZA CIVIL.
4.4.2 RENOVAR E INCREMENTAR VEHÍCULOS TERRESTRES Y AÉREOS ACORDE A LAS NECESIDADES DE COMBATE A GRUPOS DEL CRIMEN ORGANIZADO.
4.4.3 RENOVAR E INCREMENTAR ARMAMENTO ACORDE A LAS NECESIDADES DE COMBATE A GRUPOS DEL CRIMEN ORGANIZADO.
4.4.4 RENOVAR E INCREMENTAR EL EQUIPO TÁCTICO PARA COMBATIR DELITOS DE ALTO IMPACTO.

Fuente: Elaboración propia con base en la Carátula 2024 del Programa FASP y el Programa Sectorial de Seguridad y Justicia 2023 – 2027.

Los recursos del Fondo también están alineados al Programa Sectorial de Seguridad y Justicia de la 2023 - 2027, tal y como se muestra en la Tabla No. 1. En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, su vinculación es al ODS 16. *Paz, justicia e instituciones sólidas*, así como a la Meta:

16.3 *Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos*.

Del análisis de las metas del ODS 16, se identificó que los recursos del FASP pueden vincularse con la Meta 16.1: *Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo*. Se recomienda que el Ente Público valore su incorporación como una meta a alcanzar mediante la aplicación de los recursos del FASP, a fin de fortalecer la alineación del Fondo con los compromisos internacionales de *promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas*.

La Tabla No. 2 muestra los indicadores y sus metas establecidos en la Planeación Estatal del Desarrollo. En el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 están contemplados seis indicadores vinculados con el Fondo; el Programa Sectorial de Seguridad y Justicia 2023 – 2027 contempla solo un indicador. Hay que notar que una de las línea base de los indicadores señaladas en el PED a es 2020 y no 2021, y que en el caso del indicador del Programa Sectorial la Línea Base no está especificada.

Tabla No. 2 Indicadores y Metas vinculados con el FASP.		
Indicadores PED 2022 - 2027	**Línea Base (2021)**	**Meta 2027**
Percepción de Inseguridad en Nuevo León.	61.2	55.0
Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes.	1,577	1,450
Tasa de incidencia delictiva contra mujeres por cada 100 mil mujeres.	830	670
Nivel de percepción de confianza de la sociedad en la Policía Estatal[1/].	67.3	70.0
Policías estatales por cada 1,000 habitantes.	0.98	1.8
Policías estatales con Certificado Único Policial[1/].	85.0	93.0
Indicador Programa Sectorial	**Línea Base (no especificado)**	**Meta 2027**
Tasa de variación de personas víctimas del delito y violaciones a derechos humanos atendidas.	2.77	3.77

1/ La Línea Base corresponde al año 2020.
Fuente: Elaboración propia con base en información del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 y el Programa Sectorial de Seguridad y Justicia 2003 – 2027.

e. Participación de FASP asignado a Nuevo León en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La Tabla No. 3 presenta el monto global aprobado del FASP y la correspondiente al Estado, en términos nominales[13]. Durante los ejercicios fiscales 2022 a 2024, Nuevo León recibió el 3.51% del total del Fondo, posicionándose como la sexta entidad que más recursos obtuvo. Para la distribución de los recursos a cada entidad federativa, el Consejo Nacional de Seguridad Pública emite acuerdos en los que se establecen los *Criterios de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal* para cada ejercicio fiscal.

Tabla No. 3. Participación del Estado de Nuevo León en el FASP NACIONAL 2022 a 2024. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ejercicio Fiscal	FASP NACIONAL PEF[1/] (Aprobado)	FASP NUEVO LEÓN PEF (Aprobado)	Participación %	Lugar Nacional[2/]
2022[14]	$7,980,061,699	$280,205,841	3.51%	Sexto
2023[15]	$8,778,067,869	$308,226,425	3.51%	Sexto
2024[16]	$9,201,670,196	$323,100,476	3.51%	Sexto

1/ No incluye los recursos destinados a la Auditoría Superior de la Federación para dar cumplimiento al artículo 49, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.
2/ El lugar nacional se encuentra ordenado de mayor a menor.
Fuente: Elaboración propia con base en los Acuerdos por los que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

La fórmula de distribución de recursos del FASP y las variables empleadas en su cálculo para el ejercicio fiscal 2024 se basó en el "*Acuerdo 06/XLIX/2023. Criterios de distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2024 y los resultados de su aplicación*" del CNSP, que señala que: *en concordancia con los Criterios de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) aprobados mediante Acuerdo 03/XLV/19 en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019, en el que se obtuvo la distribución de recursos para el ejercicio fiscal 2020, que para este ejercicio fiscal 2024 cobra efecto adicionando el incremento*

13 Al monto global del Fondo se disminuyó el 0.1%, porcentaje que se distribuye a la Auditoría Superior de la Federación para fiscalizar la Cuenta Pública Federal en lo correspondiente a la ejecución de los recursos del Fondo. Los recursos son deducidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y transferidos a la ASF a más tardar el último día hábil del mes de junio de cada ejercicio fiscal (artículo 49 fracción IV de la LCF).
14 https://sidof.segob.gob.mx/notas/docFuente/5648450.
15 https://sidof.segob.gob.mx/notas/docFuente/5684690.
16 https://sidof.segob.gob.mx/notas/5723740.

porcentual nominal correspondiente y posterior al descuento del 0.1% estipulado en el artículo 49, fracción IV, segundo párrafo de la de la Ley de Coordinación Fiscal.

Lo anterior revela que desde el ejercicio fiscal 2020, la distribución de los recursos del Fondo se basa en el "Acuerdo 03/XLV/19" aprobado en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del CNSP, publicado en el DOF el 10 de enero de 2020, que a la letra dice: *El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba los Criterios de Distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) que serán aplicados para el ejercicio fiscal 2020; los cuales deberán ser publicados como Anexo 1 del presente documento, e instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a publicar en el Diario Oficial de la Federación, la información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para su distribución y el resultado de su aplicación en los términos dispuestos en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal*[17].

17 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583703&fecha=10/01/2020#gsc.tab=0

Capítulo I.
Contexto de la población o área de enfoque atendida.

01. Sección I.A. Identificación de la Población o Área de Enfoque Atendida.

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)	SID = 1 (Sin Información Disponible)
● = 4			

De acuerdo con la MIR del Programa Presupuestario Federal 33 - I011, la Población Objetivo de los recursos del FASP son *Las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas*. De acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el Ejercicio Fiscal 2024, firmado entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y el SESNSP, las instituciones de seguridad pública deben aplicar los recursos del Fondo para atender los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional siguientes[18]:

Programa con Prioridad Nacional	Subprogramas a Operar en el Estado
I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	➢ Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	➢ Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza. ➢ Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
III. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	➢ Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.	➢ Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.
V. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	➢ Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil.
VI. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	➢ Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres. ➢ Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género.

18 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/922053/19.Anexo_T_cnico_2024_Nuevo_Le_n.pdf.

Programa con Prioridad Nacional	Subprogramas a Operar en el Estado
VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	➢ Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios.
VIII. Sistema Nacional de información.	➢ Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. ➢ Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas. ➢ Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización. ➢ Red Nacional de Radiocomunicación. ➢ Registro Público Vehicular.
IX. Seguimiento y Evaluación.	➢ Seguimiento y Evaluación de los Programas.

Por otra parte, la Carátula de Identificación 2024 del Programa Estatal *R006 FASP: Seguridad Pública Integral*; señala que su población objetivo son *Instituciones de Seguridad Pública y Justicia*. En este sentido, la población identificada, tanto en el Programa Federal como en el Programa Estatal, es la misma.

02. Sección I.B. Análisis de Pertinencia de la Población o Área de Enfoque Atendida.

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)	SID = 1 (Sin Información Disponible)
	● = 3		

Para determinar la pertinencia de la población atendida con los recursos del Fondo, en primer lugar se caracteriza el marco de la seguridad pública en el Estado, tomando como referencia las variables analizadas en la Sección *DÓNDE ESTAMOS*, del Programa Sectorial de Seguridad y Justicia 2023 – 2027; posteriormente se presenta información relevante relacionada con el personal de las instituciones de seguridad pública estatales.

Índice de Paz.

La Tabla No. 4 muestra el Índice de Paz[19] para la entidad y a nivel nacional. Entre 2020 y 2024 el índice estatal presenta un deterioro sostenido, al pasar de 2.80 a 3.54, en contraste con la tendencia nacional que mejora de 3.02 a 2.94. Este comportamiento refleja que, mientras el país en su conjunto avanza en pacificación, el estado no ha seguido la misma trayectoria. Lo anterior se confirma en la posición que ocupa Nuevo León en el contexto nacional, al situarse actualmente como la séptima entidad con menor nivel de pacificación, solo superado por Chihuahua, Quintana Roo, Baja California, Guanajuato, Morelos y Colima.

19 El índice es una medida sintética de cinco indicadores: 1) homicidios, 2) delitos con violencia, 3) crímenes de la delincuencia organizada, 4) delitos cometidos con armas de fuego y, 5) miedo a la violencia. Un valor bajo indica un mayor nivel de paz. El indicador tiene un rango de 1 a 5, donde 1 representa la calificación más pacífica y 5 la menos pacífica.

Tabla No. 4. Índice de Paz Estatal Vs Nacional Instituto para la Economía y la Paz			
Año	**Índice Estatal**	**Índice Nacional**	**Posición Estatal a Nivel Nacional[1/]**
2020	2.80	3.02	Décimo octavo
2021	3.01	3.01	Décimo tercero
2022	3.41	3.00	Décimo
2023	3.52	2.96	Noveno
2024	3.54	2.94	Séptimo

1/ Ordenado de menor a mayor.
Fuente: Elaboración propia con información del Índice de Paz México 2025, Instituto para la Economía y la Paz.

Incidencia Delictiva del Fuero Común.

La Gráfica No. 1 muestra la incidencia delictiva del fuero común en el estado[20], es decir, los presuntos delitos registrados en las averiguaciones previas o carpetas de investigación iniciadas, que son reportados mensualmente por las Procuradurías Generales de Justicia y las Fiscalías Generales de las entidades federativas al SESNSP, cuya persecución y sanción corresponde a las autoridades estatales y municipales. La gráfica muestra que entre 2015 y 2019, la incidencia delictiva del fuero común se mantuvo relativamente estable, con una ligera tendencia a la baja de 2016 a 2019 (-10.5%). No obstante, entre 2019 y 2022 se presentó un incremento acelerado que alcanzó su punto máximo en 2022 con 105,732 delitos, lo que representó un aumento de 39.4%. A partir de ese año la tendencia se revierte, y en 2024 se registran 90,187 delitos, equivalentes a una disminución de -14.7% respecto a 2022, aunque el total de delitos todavía está por encima de los niveles previos a 2019. Esta evolución sugiere que, si bien se han registrado avances en los últimos dos años, aún persisten retos estructurales en materia de seguridad pública en el Estado.

20 De acuerdo con el Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15, los delitos del fuero común se clasifican de acuerdo con los bienes jurídicos afectados, éstos son: 1) La vida y la Integridad corporal; 2) Libertad personal; 3) La libertad y la seguridad sexual, 4) El patrimonio; 5) La familia; 6) La sociedad y,7) Otros bienes jurídicos afectados.

Gráfica No. 1 Incidencia delictiva del fuero común en Nuevo León
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

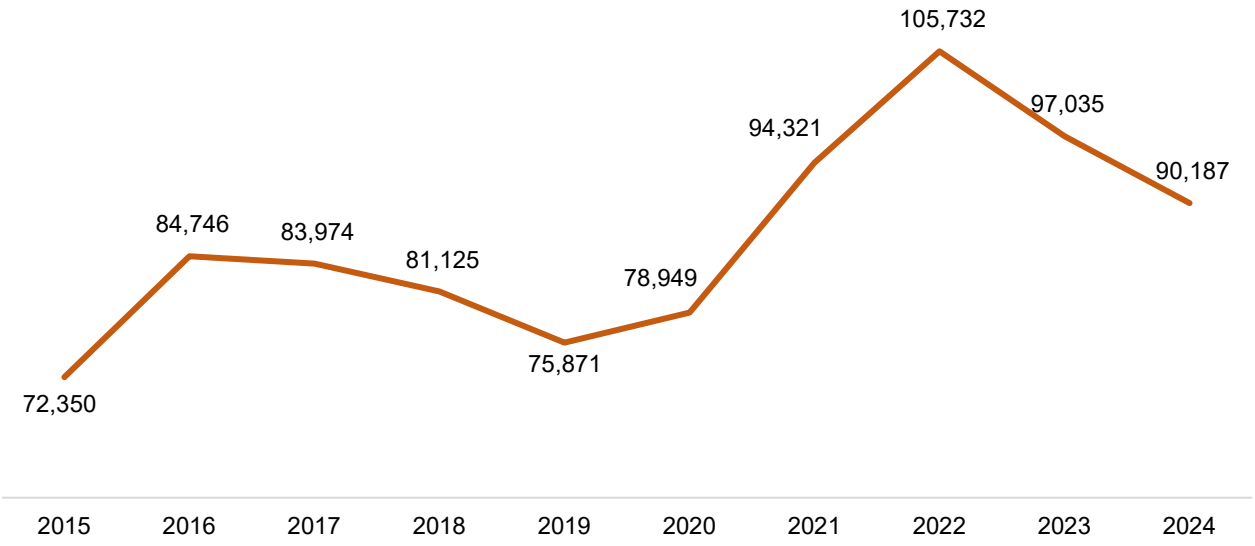

Fuente: Elaboración propia con información de Datos Abiertos de Incidencia Delictiva del SESNSP.

La Tabla No. 5 desglosa la incidencia delictiva por tipo de bien jurídico afectado para los años 2022 y 2024, correspondientes al año de mayor incidencia y al más reciente, respectivamente. Se observa lo siguiente:

- La reducción más significativa, tanto en términos absolutos como relativos, se registró en los delitos contra el patrimonio, lo que sugiere una mejora importante en conductas como robos, fraudes, despojos o daños a la propiedad, entre otros.
- La segunda disminución más significativa en términos relativos, y la cuarta en términos absolutos, se presentó en los delitos contra la libertad personal, que incluyen rapto, secuestro y tráfico de menores.
- La segunda caída más importante en términos absolutos, y la cuarta en términos relativos, se registró en los delitos contra la familia, que abarcan incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, violencia familiar y violencia de género en todas sus modalidades.
- La tercera reducción más relevante en términos relativos, y la última en términos absolutos, se observó en los delitos contra la sociedad, que incluyen corrupción de menores y trata de personas, entre otros.
- Los delitos contra la libertad y seguridad sexual disminuyeron 11.1% (quinta en términos relativos y tercera en términos absolutos), lo que refleja una mejora en conductas como abuso,

acoso y hostigamiento sexual, así como violación simple y equiparada, entre otros de esta categoría.

- Los delitos contra la vida y la integridad corporal se incrementaron 3.0%, siendo la única categoría que mostró un aumento. Aunque pequeño, este incremento es relevante, ya que afecta derechos fundamentales como la vida y la seguridad personal.

Tabla No. 5. Incidencia Delictiva por Tipo de Bien Jurídico Afectado Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Bien jurídico afectado	2022	2024	Variación porcentual 2022 a 2024
El patrimonio	33,870	24,569	-27.5%
La familia	30,088	25,057	-16.7%
La libertad y la seguridad sexual	5,312	4,725	-11.1%
La sociedad	330	273	-17.3%
La vida y la Integridad corporal	9,937	10,232	3.0%
Libertad personal	2,663	2,079	-21.9%
Otros bienes jurídicos del fuero común afectados	23,532	23,252	-1.2%
Total	**105,732**	**90,187**	**-14.7%**

Fuente: Elaboración propia con información de Datos Abiertos de Incidencia Delictiva del SESNSP.

Cifra Negra.

Si bien la incidencia delictiva refleja únicamente los delitos que cuentan con una carpeta de investigación, un indicador relevante es la denominada *Cifra Negra*, que mide el porcentaje de delitos no denunciados, más aquellos que fueron denunciados pero no cuentan con una carpeta de investigación, así como aquellos en los cuales no se especificó si se denunció o si se inició una carpeta, respecto al total de delitos reportados[21]. La Gráfica No. 2 muestra la Cifra Negra a nivel estatal y nacional, así como la posición que ocupa Nuevo León en el contexto del país. Se observa que, a nivel estatal, la Cifra Negra oscila entre 91.6% y 94.6%, lo que indica que más del 90% de los delitos no se denuncia ni se registra formalmente. Asimismo, no existe una relación clara entre el indicador estatal y el nacional: en los años 2015, 2018, 2020, 2022 y 2023, la cifra negra en Nuevo León fue inferior a la nacional, mientras que en 2016, 2017, 2019 y 2021 fue superior. En cuanto a la posición del estado a nivel nacional, en 2020 Nuevo León se ubicó como la quinta entidad con menor cifra negra, mientras que en 2023 descendió a la décimo cuarta posición.

21 Definición tomada de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE), INEGI.

Gráfica No. 2. Cifra negra estatal y nacional
Instituto Nacional de Estadística y Geografía

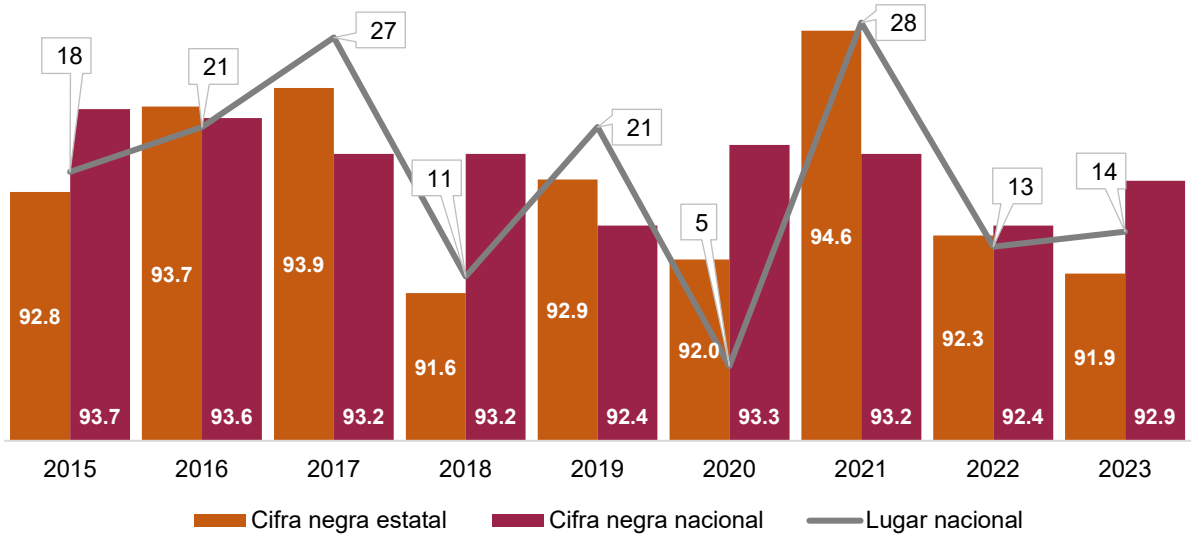

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE), INEGI.

Incidencia y Prevalencia Delictiva.

Un dato más preciso sobre la incidencia y la prevalencia delictiva proviene de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE), aplicada por el INEGI en los hogares, a mujeres y hombres de 18 años o más. Según esta encuesta, la *Incidencia Delictiva* se refiere al *total de delitos* ocurridos en la entidad federativa entre la población de 18 años, por cada 100,000 habitantes; la *Prevalencia Delictiva* hace referencia al *total de víctimas* de delitos en la entidad federativa, entre la población de 18 años y más, por cada 100,000 habitantes. Estos datos se presentan en la Tabla No. 6.

Tabla No. 6. Incidencia y Prevalencia Delictiva de Acuerdo con la ENVIPE
Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Año	Incidencia delictiva	Lugar a nivel nacional[1/]	Prevalencia delictiva	Lugar a nivel nacional[1/]
2015	26,221	Décimo séptimo	25,203	Décimo cuarto
2016	32,819	Décimo segundo	26,979	Décimo primero
2017	32,407	Décimo sexto	30,045	Décimo segundo
2018	27,805	Vigésimo	25,148	Décimo sexto
2019	28,319	Décimo sexto	24,540	Décimo tercero
2020	29,064	Décimo cuarto	23,313	Décimo cuarto

Tabla No. 6. Incidencia y Prevalencia Delictiva de Acuerdo con la ENVIPE Instituto Nacional de Estadística y Geografía				
Año	**Incidencia delictiva**	**Lugar a nivel nacional[1/]**	**Prevalencia delictiva**	**Lugar a nivel nacional[1/]**
2021	34,099	Quinto	23,106	Décimo segundo
2022	31,742	Séptimo	25,159	Sexto
2023	28,171	Décimo octavo	22,498	Décimo quinto

1/ Ordenado de mayor (primero) a menor (trigésimo segundo).
Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE), INEGI.

En la Tabla No. 6 se observa que de 2021 a 2023, la incidencia delictiva disminuyó un 17.4%, al pasar de 34,099 a 28,171 delitos por cada 100,000 habitantes, alcanzando niveles similares a los observados en 2019. Por otra parte, la prevalencia delictiva se redujo un 25.1% entre 2017 y 2023, pasando de 30,045 a 22,498 víctimas del delito por cada 100,000 habitantes, niveles inferiores a los registrados en 2015. La última medición de la ENVIPE posiciona a Nuevo León como la decimoctava entidad con menor incidencia delictiva y la decimoquinta con menor prevalencia delictiva.

Confianza en Autoridades de Seguridad Pública.

La Tabla No. 7 muestra la evolución del nivel de confianza ciudadana en tres autoridades de seguridad pública en el ámbito estatal (Ministerio Público y Fiscalías Estatales, Policía Estatal y Policía Ministerial), comparado con el promedio nacional y su posición relativa entre las entidades federativas, empleando como fuente de información la ENVIPE. Entre 2020 y 2024, los niveles de confianza en estas autoridades presentan un comportamiento favorable en el ámbito estatal, ubicándose de manera consistente por encima del promedio nacional.

Tabla No. 7. Nivel de Confianza en Autoridades de Seguridad Pública de Acuerdo con la ENVIPE Instituto Nacional de Estadística y Geografía						
		Nivel de Confianza				
Autoridad	**Ámbito**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
Ministerio Público y Fiscalías Estatales	Estatal	70.2%	68.3%	76.3%	67.9%	72.6%
	Nacional	56.0%	44.9%	42.6%	55.0%	59.7%
	Lugar nacional[1/]	Segundo	Sexto	Primero	Tercero	Segundo
Policía Estatal	Estatal	73.3%	67.3%	73.6%	70.8%	74.2%
	Nacional	57.6%	48.6%	44.3%	55.5%	61.5%
	Lugar nacional[1/]	Segundo	Sexto	Primero	Tercero	Segundo

Tabla No. 7. Nivel de Confianza en Autoridades de Seguridad Pública de Acuerdo con la ENVIPE Instituto Nacional de Estadística y Geografía

		Nivel de Confianza				
Autoridad	**Ámbito**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
Policía Ministerial	Estatal	69.8%	68.3%	69.2%	70.8%	75.1%
	Nacional	55.6%	47.3%	42.1%	57.8%	62.4%
	Lugar nacional[1/]	Segundo	Tercero	Tercero	Segundo	Tercero

1/ Ordenado de mayor (primero) a menor (trigésimo segundo).
Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE), INEGI.

En el caso del Ministerio Público y las Fiscalías Estatales, la confianza se ha mantenido relativamente alta, aunque con fluctuaciones importantes: en 2020 alcanzó 70.2%, descendió a 68.3% en 2021, repuntó fuertemente en 2022 con 76.3% (máximo del periodo), cayó a 67.9% en 2023 y finalmente se recuperó a 72.6% en 2024. Destaca su primer lugar nacional en 2022, así como posiciones sobresalientes en 2020 y 2024 (segundo lugar), lo que refleja un desempeño favorable pese a los altibajos observados en 2021 y 2023. Respecto a la Policía Estatal, el nivel de confianza inició en 73.3% en 2020, bajó a 67.3% en 2021, repuntó a 73.6% en 2022, descendió ligeramente a 70.8% en 2023 y alcanzó su valor más alto en 2024 con 74.2%. En términos comparativos, la entidad obtuvo el primer lugar nacional en 2022 y se mantuvo en posiciones destacadas durante el resto del periodo (tercero en 2023 y segundo lugar en 2024), lo que evidencia consistencia en niveles altos de confianza. Finalmente, la Policía Ministerial muestra niveles de confianza estables y elevados, que van de 68.3% en 2021 a 75.1% en 2024, el registro más alto del periodo. Asimismo, su posición relativa a nivel nacional se ha mantenido entre el segundo y tercer lugar, lo que indica una tendencia a consolidarse en los primeros puestos.

Elementos de Instituciones Policiales en Nuevo León.

Antes de realizar el análisis de los Elementos de las Instituciones Policiales en el Estado, hay que señalar que el Ente Público responsable del ejercicio y destino de los recursos no proporcionó información relacionada con la policía ministerial, motivo por el cual se incluye la leyenda “ND” (No Disponible)”. Por ello se recomienda que la Secretaría de Seguridad fortalezca los lazos de coordinación y comunicación con esta instancia del Poder Judicial, a efecto de que, cuando se requiera, proporcione la información necesaria para la revisión y evaluación de los recursos del FASP.

La Tabla No. 8 muestra la evolución del personal de las instituciones policiales en el estado, según la función desempeñada. Entre 2022 y 2024 se observa una reducción moderada de -3.7% en la cantidad de policías estatales, equivalente a 208 elementos menos, la cual se explica casi en su totalidad por la salida de hombres (-5.2%, 241 elementos menos), mientras que las mujeres registraron un ligero incremento (3.6%, 33 elementos más). Este comportamiento refleja una tendencia hacia la disminución del personal masculino y, al mismo tiempo, un avance gradual en la incorporación femenina a las corporaciones. En el caso de los custodios, la dinámica es semejante: la plantilla total se redujo en -1.6% (17 elementos menos), debido a la disminución de hombres (-6.3%, 48 elementos menos), frente a un crecimiento importante en el personal femenino (9.6%, 31 elementos más). Esta evolución sugiere un proceso de reconfiguración interna en el que, aunque persiste la pérdida de efectivos varones, la presencia femenina adquiere un papel cada vez más relevante en la estructura operativa de las instituciones de seguridad.

Tabla No. 8. Personal de las Instituciones Policiales en el Estado por función
Secretaría de Seguridad

Función	2022			2023			2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Policía Estatal	4,657	910	5,567	4,420	932	5,352	4,416	943	5,359
Policía Ministerial	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Custodio	766	324	1,090	734	336	1,070	718	355	1,073
Administrativas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	**5,423**	**1,234**	**6,657**	**5,154**	**1,268**	**6,422**	**5,134**	**1,298**	**6,432**

ND: No disponible
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público.

Elementos de Instituciones Policiales de acuerdo a sus niveles jerárquicos.

En 2024 los niveles jerárquicos del personal de las instituciones policiales del estado se componían de 2 Comisarios Generales (hombres), 1 Comisario Jefe (hombre), 5 Comisarios (hombres), 4 Inspectores Jefe (hombres), 12 Inspectores (11 hombres, 1 mujer), 37 Subinspectores (36 hombres, 1 mujer), 89 Oficiales (75 hombres, 14 mujeres) y 211 Suboficiales (169 hombres, 42 mujeres); los restantes 6,071 elementos se distribuyeron conforme se indica en la Gráfica No. 3.

Gráfica No. 3. Distribución de elementos policiales según jerarquía. Secretaría de Seguridad

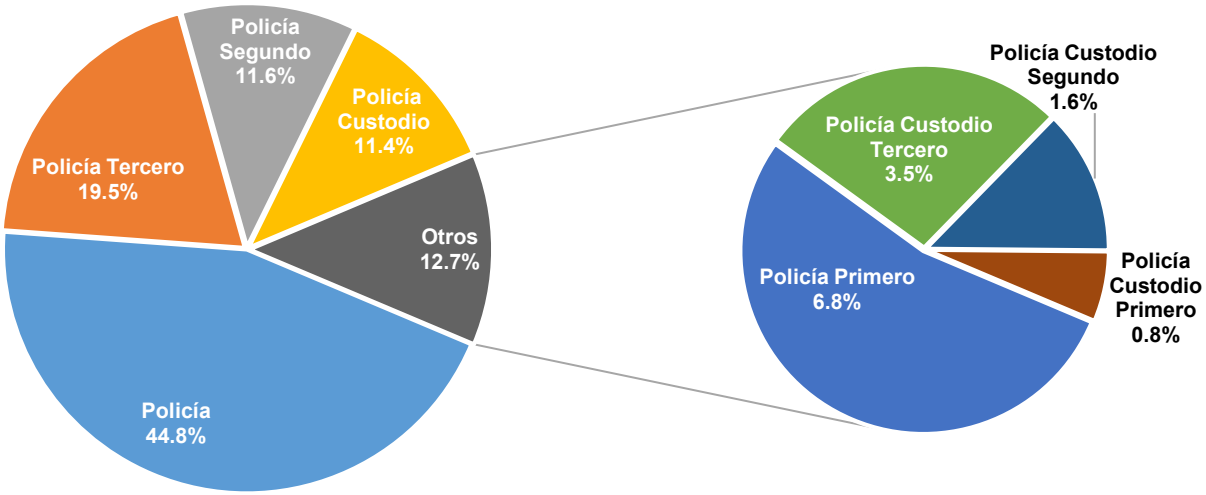

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público.

Personal de Instituciones Policiales según Registros y Certificaciones.

La normatividad en materia de Seguridad Pública establece que las autoridades estatales tienen el compromiso de inscribir y mantener actualizado el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), el cual es una base de datos que concentra información de los integrantes de las instituciones de seguridad con datos de identificación y localización de los servidores públicos, tales como huellas digitales, fotografía, escolaridad, antecedentes laborales y trayectoria. Esto con el fin de ejecutar acciones oportunamente para la depuración de los cuerpos policiacos, calificar el ingreso de los aspirantes, detectar a los que presentan antecedentes negativos y estimular a los que acreditan acciones en beneficio del servicio, con legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez. Por su parte, la Clave Única de Identificación Policial (CUIP) un identificador personal generado y asignado a cada integrante de las instituciones de seguridad pública por el RNPSP, la cual es necesaria para acceder a diversos servicios y trámites institucionales.

El Certificado Único Policial (CUP) es un documento oficial que acredita a los policías y oficiales de guarda y custodia del sistema penitenciario como aptos para ingresar o permanecer en las instituciones de seguridad pública. Este certificado garantiza que los elementos cumplen con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para desempeñar su cargo[22].

22 Para obtener el CUP es necesario aprobar y mantener actualizados las evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas o profesionales, del desempeño o del desempeño académico y formación inicial.

La Tabla No. 9 muestra el personal de las Instituciones Policiales del Estado que están inscritas en el RNPSP, que cuentan con CUIP y CUP. Durante 2024 un total de 5,099 policías estatales estaban inscritos en el RNPSP y contaban con CUIP, esto es un 95.1% del total de policías; un total 1,033 custodios estaban inscritos en el RNPSP y contaban con CUIP, lo que representa el 96.3% del total de custodios y 2,636 personas adscritas a tareas administrativas estaban inscritas en el RNPSP y contaban con CUIP. Asimismo, contaban con CUP 2,098 policías estatales (54.3%) y 510 custodios (47.5%).

Tabla No. 9 Personal de Instituciones Policiales según Registros y Certificaciones en 2024 Secretaría de Seguridad

Función	Inscritos en el RNPSP	Cuenta con CUIP	Cuenta con CUP
Policía Estatal	5,099	5,099	2,908
Policía Ministerial	No Disponible.	No Disponible.	No Disponible.
Custodio	1,033	1,033	510
Tareas Administrativas	2,636	2,636	-
Total	**8,768**	**8,768**	**3,418**

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público.

Capacitaciones en Formación Inicial y Continua.

La formación inicial y la formación continua son procesos esenciales para garantizar la profesionalización y eficacia del personal en las instituciones de seguridad pública en México. *La Formación Inicial* es el proceso de preparación teórica y práctica que reciben los aspirantes a ingresar a las instituciones de seguridad pública, está diseñada para dotar a los futuros policías de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para desempeñar sus funciones de manera efectiva y ética; incluye aspectos sociales, jurídicos y técnicos fundamentales para el ejercicio de la seguridad pública. *La Formación Continua* se refiere a los programas de capacitación que los integrantes de las instituciones de seguridad pública deben seguir a lo largo de su carrera, los cuales buscan actualizar y perfeccionar los conocimientos y habilidades del personal, asegurando que se mantengan al día con las mejores prácticas, normativas y tecnologías en el ámbito de la seguridad pública[23].

La Tabla No. 10 presenta al personal de seguridad pública según la función desempeñada y el tipo de formación recibida. En 2024, un total de 144 elementos participaron en cursos de formación inicial,

23 Programa Rector de Profesionalización, SESNSP: https://secretariadoejecutivo.gob.mx/doc/PRP_2017.pdf

distribuidos de la siguiente manera: 100 policías estatales (79 hombres y 21 mujeres) y 44 custodios (17 hombres y 27 mujeres). En cuanto a la formación continua, se registró la participación de 824 elementos: 724 policías estatales (595 hombres y 129 mujeres) y 100 custodios (72 hombres y 28 mujeres).

Tabla No. 10. Personal de Seguridad Pública por Función y Formación Recibida en 2024
Secretaría de Seguridad

Tipo de Capacitación	Hombres	Mujeres	Total
Formación inicial	**96**	**48**	**144**
Policía Estatal	79	21	100
Policía Ministerial	No Disponible.	No Disponible.	No Disponible.
Custodio	17	27	44
Formación continua	**667**	**157**	**824**
Policía Estatal	595	129	724
Policía Ministerial	ND	ND	ND
Custodio	72	28	100

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público.

Exámenes practicados al personal en activo.

Los *Exámenes de Control y Confianza* son un conjunto de evaluaciones obligatorias que se aplican al personal que forma parte, o busca incorporarse, a las instituciones de seguridad pública. Su finalidad es verificar que los elementos cuenten con la integridad, confiabilidad, capacidades y el perfil adecuado para desempeñar funciones de seguridad pública. Con estas evaluaciones se busca garantizar la confiabilidad y profesionalización del personal, así como evitar que personas vinculadas con el crimen organizado o con problemas de adicciones ocupen puestos estratégicos[24]. Por su parte, los *Exámenes de Competencias Básicas* son evaluaciones diseñadas para medir si los policías y demás integrantes de las instituciones de seguridad cuentan con las habilidades mínimas necesarias para desempeñar adecuadamente sus funciones. Son pruebas teórico–prácticas que verifican que el personal posea las competencias esenciales para: i) actuar conforme a la ley y los protocolos de seguridad, ii) responder de manera eficaz en situaciones operativas, iii) utilizar de forma adecuada el equipo y armamento, iv) aplicar técnicas de detención, conducción y custodia de personas, y v) manejar situaciones de riesgo con apego a los derechos humanos.

24 Uno de los componentes de estos exámenes es el toxicológico, el cual detecta el consumo de sustancias prohibidas.

La Tabla No. 11 presenta la cantidad de exámenes aplicados al personal de seguridad pública en el estado. En total, se aplicaron 1,700 exámenes de control y confianza: 1,457 a policías estatales y 243 a custodios. Asimismo, se realizaron 1,392 exámenes toxicológicos, de los cuales 1,185 correspondieron a policías estatales y 207 a custodios. De igual manera, se aplicaron 824 exámenes de competencias básicas: 724 a policías estatales y 100 a custodios.

Tabla No. 11. Exámenes Practicados al Personal de Seguridad Pública en 2024
Secretaría de Seguridad

Función	Tipo de examen aplicado		
	Control y confianza	Toxicológicos	Competencias básicas
Policía Estatal	1,457	1,185	724
Policía Ministerial	No Disponible.	No Disponible.	No Disponible.
Custodio	243	207	100
Total	**1,700**	**1,392**	**824**

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público.

Recomendaciones técnicas para la mejora del uso – destino del FAF.

1) Fortalecer los mecanismos de coordinación y comunicación con la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, a fin de que, cuando se requiera, proporcione oportunamente la información necesaria para la revisión y evaluación de los recursos del FASP.

Capítulo II.
Presupuesto y cobertura.

03. Sección II.1.A. Ministración de los recursos de FASP en Nuevo León.

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)	SID = 1 (Sin Información Disponible)
● = 4			

Se analizó si los recursos del Fondo se recibieron conforme al calendario establecido en el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, publicado en el DOF el 15 de diciembre de 2023, cuya información se presenta en la Tabla No. 12. Del análisis se concluye que los recursos fueron recibidos conforme a la calendarización prevista.

Tabla No. 12. Calendario autorizado de ministraciones del FASP 2024.			
Enero	31	Junio	28
Febrero	27	Julio	30
Marzo	26	Agosto	29
Abril	26	Septiembre	27
Mayo	30	Octubre	30

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

En el Cuadro No. A1.1 del Anexo 1 se presenta que los recursos recibidos por el Estado de Nuevo León en 2024, por concepto del FASP, ascendieron a $323,100,476.00. En la Gráfica No. 4a se muestran los montos ministrados mensualmente durante el ejercicio fiscal. El total ministrado por la Federación al Estado fue igual al aprobado en los *Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2023*, específicamente en el *Anexo 1 del Acuerdo 06/XLIX/23*, publicado en el DOF el 22 de diciembre de 2023. En la gráfica se observa que los recursos recibidos por la Secretaría de Seguridad son para aplicarse en gastos de operación (35.9%), inversión (44.4%) y obra pública (19.6%).

Gráfica No. 4a. Recursos FASP recibidos en 2024 en millones de pesos

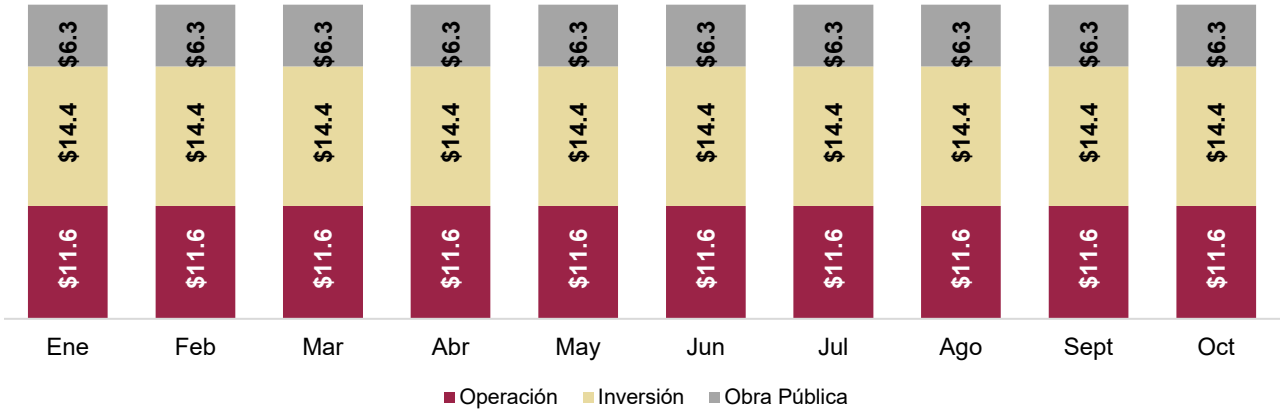

Fuente: Elaboración propia con información del Cuadro No. A1.1 del Anexo 1.

En el Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Nuevo León, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2024, publicado en el DOF el 11 de marzo de 2024, el Gobierno del Estado se obligó a aportar $145,401,192.33 para complementar y estar en condiciones de atender las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional vigentes y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Las aportaciones estatales se muestran en la Gráfica No. 4b.

Gráfica No. 4b. Recursos complementarios al FASP, en millones de pesos, aportados por el Gobierno Estatal en 2024

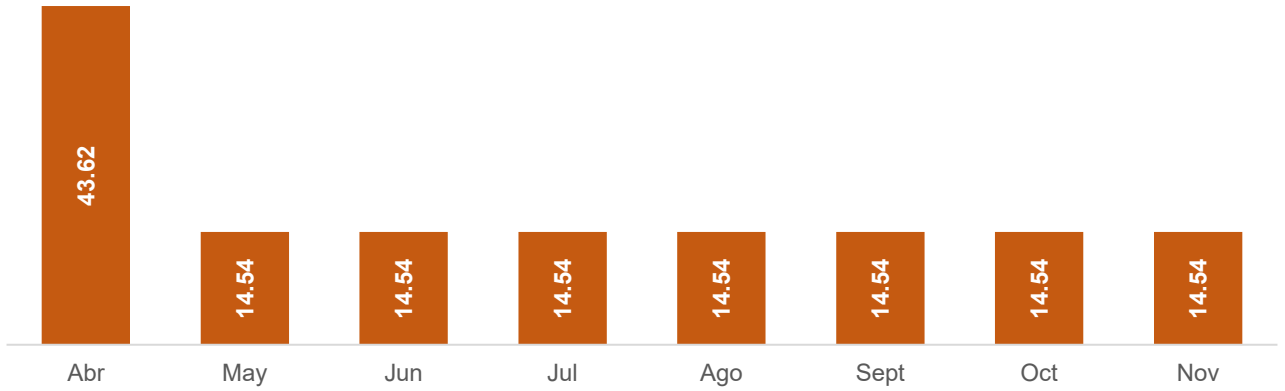

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público.

Como se señaló en el apartado “e” de la Sección Contextualización General del FASP, la distribución de los recursos del Fondo se realiza con base en los acuerdos tomados en el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Así, la distribución de recursos 2024 se efectuó con base en el Acuerdo 06/XLIX/2023, que a su vez remite al Acuerdo 03/XLV/19. Dado que la última actualización de los valores de las variables utilizadas en la fórmula de distribución se realizó en 2019, se investigó si dichos criterios fueron modificados para el ejercicio 2025. Para ello, se revisaron los acuerdos aprobados en la Quincuagésima Sesión Ordinaria del CNSP, celebrada el 10 de diciembre de 2024. Se encontró que la distribución de los recursos de 2025 se basó en el Acuerdo 07/L/2024, que nuevamente remite al Acuerdo 03/XLV/19, lo que implica que los criterios y las variables empleadas para asignar los recursos del FASP a las entidades federativas se han mantenido sin cambios desde el ejercicio fiscal 2020. Considerando que las condiciones estructurales de la seguridad pública en el país han cambiado desde entonces, se recomienda que la Secretaría de Seguridad realice una estimación con los valores actualizados de las variables de la fórmula de distribución, publicados en el DOF el 10 de enero de 2020, a fin de valorar la conveniencia de proponer una actualización, en caso de que ello resulte en una mayor proporción de recursos para la entidad.

04. Sección II.1.B. Distribución del gasto público del FASP en Nuevo León.

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)	SID = 1 (Sin Información Disponible)
● = 4			

La Tabla No. 13a presenta los presupuestos aprobado, modificado y ejercido de los recursos del FASP correspondientes a los ejercicios fiscales 2022 a 2024[25]. Se observa una reconfiguración en los Programas con Prioridad Nacional, ya que en 2022 no se asignaron recursos a los programas de *Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia* ni al de *Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas*; sin embargo, en 2024 su participación en el presupuesto aprobado fue de 16.9% y 9.4%, respectivamente. Únicamente los recursos asignados a *Seguimiento y evaluación* se mantuvieron en el 0.3% del presupuesto aprobado.

Tabla No. 13a. Presupuesto Aprobado, Modificado y Ejercido del FASP para los Ejercicios Fiscales 2022 a 2024 en millones de pesos Secretaría de Seguridad

Ejercicio Fiscal	Presupuesto	Dignificación del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia	Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública	Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia	Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	Sistema Nacional de Información	Seguimiento y evaluación
2024	Aprobado	$48.269	$6.043	$54.645	$30.252	$8.400	174.453	$1.038
	Modificado	$48.269	$6.043	$54.645	$30.319	$8.400	$174.386	$1.038
	Ejercido	$48.080	$5.236	$52.696	$29.142	$8.281	$173.459	$1.021
2023	Aprobado	$20.070	$6.243	$106.779	$29.333	$25.975	$118.795	$1.032
	Modificado	$20.070	$6.243	$106.779	$29.333	$25.975	$118.795	$1.032
	Ejercido	$19.978	$5.806	$105.797	$29.286	$16.347	$116.414	$1.012

25 La tabla no contiene los programas de prioridad nacional *Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica* y *Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género*, ya que no se asignaron recursos federales para dichos fines. Estos programas fueron cubiertos con recursos estatales.

Tabla No. 13a. Presupuesto Aprobado, Modificado y Ejercido del FASP para los Ejercicios Fiscales 2022 a 2024 en millones de pesos Secretaría de Seguridad

Ejercicio Fiscal	Presupuesto	Dignificación del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia	Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública	Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia	Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	Sistema Nacional de Información	Seguimiento y evaluación
2022	Aprobado	$215.008	$17.616	$0.000	$0.000	$24.255	$22.446	$0.880
	Modificado	$224.223	$8.401	$0.000	$0.000	$24.255	$22.446	$0.880
	Ejercido	$223.500	$8.117	$0.000	$0.000	$24.013	$21.416	$0.840

Fuente: Elaboración propia con información de las Tablas A2.1, A2.2 y A2.3 del Anexo 2.

Otros programas que muestran una reconfiguración relevante son:

- *Dignificación del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.* En 2022 concentró el 76.7% del presupuesto aprobado, mientras que en 2024 descendió a 14.9%.
- *Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública***.** En 2022 representó el 6.3% del presupuesto y en 2024 disminuyó a 1.9%.
- *Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.* En 2022 recibió el 8.7% del total de recursos y en 2024 se redujo a 2.6%.
- *Sistema Nacional de Información.* En 2022 participó con el 8.0% del presupuesto autorizado, mientras que en 2024 alcanzó el 54.0%, convirtiéndose en el componente con mayor asignación de recursos.

Como se mencionó en el apartado anterior, el Gobierno Estatal participa con recursos complementarios para apoyar la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en materia de seguridad pública. La Tabla No. 13b muestra la aportación estatal complementaria a los recursos del Fondo.

Tabla No. 13b. Presupuesto Aprobado, Modificado y Ejercido del FASP para los Ejercicios Fiscales 2022 a 2024 en millones de pesos
Secretaría de Seguridad

Ejercicio Fiscal	Presupuesto	Dignificación del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia	Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública	Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia	Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas	Prevención de la violencia y del delito	Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género	Fortaleci-miento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	Sistema Nacional de Información	Seg. y eval.
2024	Aprobado	$1.931	$18.359	$25.261	$0.000	$4.000	$23.011	$2.100	$68.229	$2.509
	Modificado	$1.931	$18.359	$25.261	$0.000	$4.000	$23.011	$2.100	$68.229	$2.509
	Ejercido	$1.931	$13.538	$24.825	$0.000	$3.257	$22.423	$2.070	$63.890	$2.349
2023	Aprobado	$0.000	$20.832	$15.453	$10.005	$6.551	$24.483	$5.233	$53.796	$2.348
	Modificado	$0.000	$20.832	$15.453	$10.005	$6.551	$24.483	$5.233	$53.796	$2.348
	Ejercido	$0.000	$18.107	9.199	$10.005	$4.729	$20.748	$3.894	$51.522	$1.928
2022	Aprobado	$48.203	$14.554	$0.000	$0.000	$7.798	$14.398	$6.064	$31.817	$3.259
	Modificado	$38.988	$23.769	$0.000	$0.000	$7.737	$14.398	$6.064	$31.817	$3.320
	Ejercido	$38.934	$15.815	$0.000	$0.000	$7.038	$14.037	$5.988	$31.473	$3.161

Fuente: Elaboración propia con información de las Tablas A2.1, A2.2 y A2.3 del Anexo 2.

La Tabla No. 13b presenta la evolución de la aportación estatal complementaria a los recursos del FASP, la cual ha registrado variaciones relevantes en su distribución programática. En 2022 no se asignaron recursos al programa de *Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia*; sin embargo, en 2024 se programó el 17.4%. El programa de *Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas* recibió aportación estatal únicamente en 2023. Por su parte, el *Sistema Nacional de Información* muestra un incremento en la proporción de recursos aprobados, al pasar de 25.2% en 2022 a 46.9% en 2024. En contraste, los programas de *Prevención de la Violencia y del Delito* y de *Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes* registran una disminución gradual desde 2022: en ese año se programó 6.2% y 4.8%, respectivamente, mientras que en 2024 alcanzaron únicamente 2.8% y 1.4%. De igual manera, la aportación estatal para *Seguimiento y evaluación* ha decrecido desde 2022, al pasar de 2.6% a 1.7% en 2024.

La Gráfica No. 5 muestra la distribución del presupuesto ejercido total en 2024 por Programa de Prioridad Nacional, considerando los recursos del FASP y la aportación estatal. Se observa que tres programas concentraron el 80.69% de los recursos ejercidos: *Sistema Nacional de Información* (52.14%, un total de $237,349,568.66, FASP: $173,459,313.24, Estatal: $63,890,255.42); *Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia* (17.14%, total: $77,521,123.94, FASP: $52,696,042.53, Estatal: $24,825,081.41) y *Dignificación del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia* (11.06%, total: $50,011,393.68, FASP: $48,080,445.62, Estatal: $1,930,948.06). El resto de los recursos se ejercieron de la siguiente manera:

- Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas, 6.44%; total: $29,142,375.71 (solamente FASP).
- Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género, 4.96%; total: $22,423,125.02 (solo concurrencia estatal).
- Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública, 4.15%; total: $18,774,255.47, FASP: $5,235,783.37, Estatal: $13,538,472.10.
- Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes: 2.29%; total: $10,350,768.32, FASP: $8,280,614.66, Estatal: $2,070,153.66.
- Seguimiento y evaluación, 0.75%; total: $3,369,975.29, FASP: $1,020,800.00, Estatal: $2,349,175.29).
- Prevención de la violencia y del delito; 0.72%: total: $3,256,626.37 (solo concurrencia estatal).

Gráfica No. 5. Presupuesto Total (FASP y Estatal) Ejercido 2024 por Programas de Prioridad Nacional

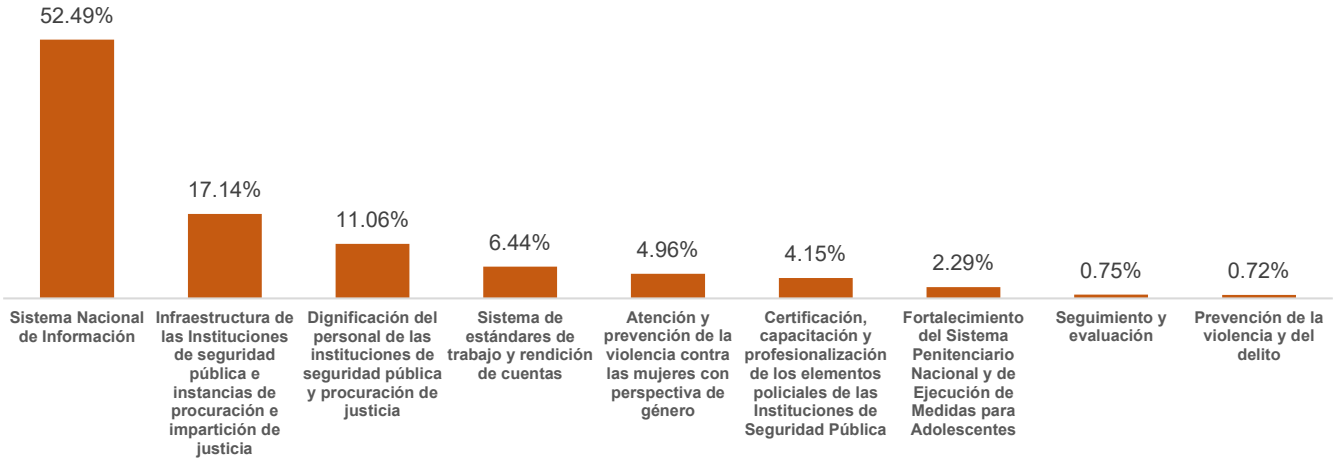

Fuente: Elaboración propia con información de las Tablas No. 13a y No. 13b.

05. Sección II.2. Presupuesto del FASP por categorías del gasto.

II.2.1. Presupuesto por momentos contables del egreso.

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)	SID = 1 (Sin Información Disponible)
		● = 2	

En la Tabla No. 14a se presenta el presupuesto del Fondo por momentos contables del egreso para los ejercicios fiscales 2022 a 2024, expresado en términos nominales. De 2022 a 2023 el presupuesto aprobado registró un incremento de 10.0%, al pasar de $280,205,841 a $308,226,425; mientras que, de 2023 a 2024, el aumento fue de únicamente 4.8%. En el 2024 la diferencia entre el presupuesto aprobado y el modificado se debe a un reintegro efectuado por $5,185,100.87, sin embargo, dicho recurso no fue reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos. Tampoco se reportaron los rendimientos financieros informados por el Ente Público para esta evaluación, por un monto de $5,952,463.04, por lo que no existe congruencia en la información presupuestal del Fondo reportada por la Secretaría de Seguridad en el SRFT.

Tabla No. 14a. Presupuesto por momentos contables del egreso de FASP en pesos. Secretaría de Seguridad

Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2022	$280,205,841	$279,707,520	$279,707,520	$279,707,520	$279,707,520	$279,707,520
2023	$308,226,425	$294,639,798	$294,639,798	$294,639,798	$294,639,798	$294,639,798
2024	$323,100,476	$317,915,375	$317,915,375	$317,915,375	$317,915,375	$317,915,375

Fuente: Elaborado con datos del Portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos, Sistema de Formato Único del Estado de Nuevo León (https://www.nl.gob.mx/es/sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-sistema-de-formato-unico-sfu).

Para determinar las cifras reales de los momentos contables del Fondo, se revisó el Anexo III de la Cuenta Pública 2024 del Gobierno Estatal, que contiene el Formato de ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros (págs. 662 y 663). Sin embargo, como se muestra en las imágenes siguientes, no se encontró información relativa al FASP.

NUEVO LEON
Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros
Al Cuarto Trimestre del 2024

Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		DEVENGADO	PAGADO	
PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES, PROABIM 2024	MUJERES Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	7,682,060.76	7,564,865.84	117,194.92
FONDO PARA EL BIENESTAR Y AVANCE DE LAS MUJERES, FOBAM 2024	MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	3,034,000.00	2,882,788.62	151,211.38
Participaciones Federales	Gasto corriente	1,967,546.00	1,967,546.00	0.00
PROAGUA (APAURBANO 2022)	Apoyar a los Organismos Operadores de los Municipios y las entidades federativas para que incrementen o fortalezcan la cobertura de los servicios Agua Potable y Alcantarillado en localidades de 2,500 habitantes o más.	679,406,010.15	679,406,010.15	8,685,378.29
PROAGUA (APARURAL 2022)	Apoyar la creación de infraestructura para abatir el rezago en la cobertura de los Servicios de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento en localidades rurales del país mediante la Construcción, Mejoramiento y Ampliación de infraestructura en localidades menores a 2,500 habitantes, con la participación comunitaria organizada.	0.00	0.00	-
PRODDER 2022	Acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.	239,998,283.60	228,251,082.27	2,313,695.00
PROAGUA (APAURBANO 2023)	Apoyar a los Organismos Operadores de los Municipios y las entidades federativas para que incrementen o fortalezcan la cobertura de los servicios Agua Potable y Alcantarillado en localidades de 2,500 habitantes o más.	800,711,572.00	791,290,795.50	9,146,891.87
PROAGUA (APARURAL 2023)	Apoyar la creación de infraestructura para abatir el rezago en la cobertura de los Servicios de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento en localidades rurales del país mediante la Construcción, Mejoramiento y Ampliación de infraestructura en localidades menores a 2,500 habitantes, con la participación comunitaria organizada.	6,512,279.80	6,512,279.80	-
PROAGUA (DESINFECCION DEL AGUA 2023)	Apoya el desarrollo de acciones para ampliar la cobertura de agua de calidad para el uso y consumo humano, para la desinfección y tratamiento de contaminantes específicos, si es el caso, en los sistemas de abastecimiento y distribución del agua en las entidades federativas del país. Con la instalación, rehabilitación y reposición de equipos o dispositivos; el suministro y distribución de desinfectantes, la aplicación de tecnologías diversas de desinfección y la protección de fuentes de abastecimiento, así como la capacitación de operadores en desinfección y planes de seguridad del agua.	1,612,147.70	1,612,147.70	0.00
PRODDER 2023	Acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.	265,201,806.76	265,201,806.76	4,838,802.85
PROAGUA (APAURBANO 2024)	Apoyar a los Organismos Operadores de los Municipios y las entidades federativas para que incrementen o fortalezcan la cobertura de los servicios Agua Potable y Alcantarillado en localidades de 2,500 habitantes o más.	12,954,442.25	12,429,460.54	0.00
PROAGUA (APARURAL 2024)	Apoyar la creación de infraestructura para abatir el rezago en la cobertura de los Servicios de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento en localidades rurales del país mediante la Construcción, Mejoramiento y Ampliación de infraestructura en localidades menores a 2,500 habitantes, con la participación comunitaria organizada.	0.00	0.00	0.00
PROAGUA (DESINFECCION DEL AGUA 2024)	Apoya el desarrollo de acciones para ampliar la cobertura de agua de calidad para el uso y consumo humano, para la desinfección y tratamiento de contaminantes específicos, si es el caso, en los sistemas de abastecimiento y distribución del agua en las entidades federativas del país. Con la instalación, rehabilitación y reposición de equipos o dispositivos; el suministro y distribución de desinfectantes, la aplicación de tecnologías diversas de desinfección y la protección de fuentes de abastecimiento, así como la capacitación de operadores en desinfección y planes de seguridad del agua.	1,521,456.72	963,523.48	0.00
PRODDER 2024	Acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.	23,649,364.54	7,715,439.86	0.00
PROFEST	Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos PROFEST 2024 (Apoyo al Festival Internacional de Santa Lucía)	500,000.00	500,000.00	63.00
AIEC	Para el programa Cultura para la Primera Infancia (Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC 2024)	1,461,600.00	1,461,600.00	224.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD	ATENCIÓN MÉDICA A LA POBLACIÓN ABIERTA	3,739,663,024.00	3,555,204,403.00	2,450.00
UNIDAD MÉDICA INTEGRAL PARA PERSONAS TRANSGÉNERO	ATENCIÓN A LA POBLACIÓN TRANSGENERO	7,359,491.00	7,359,491.00	0.00
FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (FONSABI - ESPECIE)	INSUMOS, MEDICAMENTOS GRATUITOS	117,671,416.00	117,671,416.00	0.00
ATENCION DE ENFERMEDADES GASTOS CATASTROFICOS	GASTOS CATASTROFICOS	31,189,001.00	31,189,001.00	0.00
SANAS ESPECIE	ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL	131,820,984.00	131,820,984.00	0.00
SANAS ESPECIE REMANENTE	ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL	580,322.00	580,322.00	0.00
SANAS LIQUIDO	ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL	11,730,947.00	6,601,551.00	1,424,144.00
PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS)	RECURSOS FEDERALES	10,208,985.00	8,463,665.00	61,909.00

662

NUEVO LEON
Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros
Al Cuarto Trimestre del 2024

INSUMOS EN ESPECIE INSABI, ASOCIADOS A EJERCICIOS ANTERIORES	POBLACIÓN ABIERTA SIN SEGURIDAD SOCIAL	3,182,424.00	3,182,424.00	0.00
PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES	FONDOS PARA TRATAMIENTO DE ADICCIONES	8,689,585.00	8,126,869.00	255,414.00
FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA	ATENCIÓN MÉDICA A LA POBLACIÓN ABIERTA	2,310,449.00	1,708,050.00	1,393,403.00
U013 ATN A LA SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMAS INSUMOS ASOCIADOS P/ PERSONAS SIN SEG/ SOCIAL	MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL	1,252,536,037.00	1,149,093,259.00	25,262,221.00
U013 ATN A LA SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMAS INSUMOS ASOCIADOS (ESPECIE)	MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL (ESPECIE)	147,796,742.00	147,796,742.00	0.00
FAM - Asistencia Social	Niñas, niños y adolescentes, que asisten a planteles publicos oficiales del sistema educativo estatal de nivel preescolar, primaria y educación especial, grupos vulnerables e implementación de proyectos comunitarios	472,929,689.75	472,929,689.75	0.00
Programa de Servicios de Asistencia Social Integral	Niñas, niños y adolescentes migrantes a traves de alojamiento donde puedan cubrir sus necesidades básicas en tanto se resuleve su situación migratoria	62,767,164.51	62,767,164.51	0.00
Programa Atención a Personas con Discapacidad	Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, mediante la asignación de apoyos funcionales, que les permita mejorar las actividades de la vida diaria humana.	1,670,382.48	1,670,382.48	0.00
U006 Subsidio Federal para Organismos Descentralizados	Servicios a la Educacion Superior del Estado Nuevo Leon	51,635,011.00	51,635,011.00	0.00
U006 Subsidio Federal para Organismos Descentralizados	Servicio sw Educación Media Superior	183,093,445.50	183,093,445.50	-
RECURSOS ESTATALES CON FUENTE DE FINANCIAMENTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2024	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	17,983,316.00	20,900,896.54	$665.57 interes bancario
U006	Gasto Corriente	8,541,861.00	8,541,861.00	0.00
U06 Subsidio federal para Organismos Descentralizados Estatales	Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo	79,301,145.00	79,301,145.00	-
FISE	Construcción Centro Comunitario Col. Mirador (PEI-0093/2023)	1,781,960.88	1,781,960.88	582,691.26
FISE	Construcción Centro Comunitario Col. Estanzuela (PEI-0094/2023)	5,564,678.96	5,564,678.96	389,035.75
FISE	Construcción Camino Peatonal Cerro de la Campana (PEI-0100/2023)	5,654,609.10	5,654,609.10	481,781.16
FISE	Construcción Centro Comunitario Col. Topo Chico (PEI-0101/2023)	3,854,280.88	3,854,280.88	400,041.92
FISE	Construcción de Comedor y Casa de Estar Col. Valle Morelos (PEI-0171/2023)	0.00	0.00	7,593,656.95
FISE	Construcción Camino Peatonal Cerro de la Campana (PEI-0131/2024)	5,937,009.12	5,937,009.12	0.00

También se revisó el Anexo V de la Cuenta Pública 2024 (Fondos federales recibidos, págs. 670 y 671) y se observó que el presupuesto modificado y devengado es de $323,100,476, cifras que, como se aprecia en la Tabla No. 14a, también discrepan de la información presentada.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Fondos Federales Recibidos
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
En pesos

Concepto	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
FONDO ISR	5,970,371,347	2,015,636,040	7,986,007,387	7,986,007,387	7,986,007,387	2,015,636,040
TENENCIA	0	241	241	241	241	241
FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (FOCOISAN)	224,271,232	11,348,120	235,619,352	235,619,352	235,619,352	11,348,120
INCENTIVOS ECONÓMICOS	1,925,506,939	2,774,720,567	4,700,227,506	4,700,227,506	4,700,227,506	2,774,720,567
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)	3,508,585,953	273,975,431	3,782,561,384	3,782,561,384	3,782,561,384	273,975,431
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	153,047,360	22,694,195	175,741,555	175,741,555	175,741,555	22,694,195
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)	1,109,568,408	164,529,204	1,274,097,612	1,274,097,612	1,274,097,612	164,529,204
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	5,284,133,699	173,974,096	5,458,107,795	5,458,107,795	5,458,107,795	173,974,096
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) ASISTENCIA SOCIAL	460,676,238	11,386,491	472,062,729	472,062,729	472,062,729	11,386,491
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	488,895,602	327,501,680	816,397,282	816,397,282	816,397,282	327,501,680
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	39,781,928	1,841,646	41,623,574	41,623,574	41,623,574	1,841,646
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR	103,850,424	49,774,870	153,625,294	153,625,294	153,625,294	49,774,870
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA) EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	276,050,505	48,433,939	324,484,444	324,484,444	324,484,444	48,433,939
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)	308,226,425	14,874,051	323,100,476	323,100,476	323,100,476	14,874,051
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	1,738,373,520	125,696,398	1,864,069,918	1,864,069,918	1,864,069,918	125,696,398
FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) SERVICIOS PERSONALES	16,018,516,710	3,507,104,128	19,525,620,838	19,525,620,838	19,525,620,838	3,507,104,128

Por lo anterior, se recomienda que el Ente Público se coordine con el área correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a fin de garantizar que la información sobre el ejercicio, destino, reintegros y rendimientos financieros del Fondo se registre y reporte de manera correcta, completa y oportuna.

Con independencia de las inconsistencias antes señaladas, la Tabla No. 14b presenta el análisis del presupuesto del Fondo; se observa que, en los tres ejercicios fiscales analizados, tanto el presupuesto devengado como el presupuesto ejercido representaron el 100% del presupuesto modificado.

Tabla No. 14b. Análisis del Presupuesto del FASP
Secretaría de Seguridad

Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Ejercido	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Ejercido
2022	$279,707,520.04	$279,707,520.04	$279,707,520.04	100.00%	100.00%
2023	$294,639,797.73	$294,639,797.73	$294,639,797.73	100.00%	100.00%
2024	$317,915,375.13	$317,915,375.13	$317,915,375.13	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Tabla No. 14a.

La Tabla No. 14c muestra los montos estatal y federal destinados a los objetivos del Fondo. En 2023, la variación porcentual del presupuesto aprobado fue equivalente tanto en el recurso federal como en el estatal (4.8%). En cuanto al presupuesto modificado, el incremento porcentual fue mayor en

la aportación federal (7.9% vs. 4.8%), mientras que, en el presupuesto ejercido, el crecimiento fue superior en la aportación estatal (11.8% vs. 7.9%).

Tabla No. 14c. Presupuesto Federal y Estatal orientado a los objetivos del FASP. Secretaría de Seguridad

Momento del Egreso	Ejercicio Fiscal 2023		Ejercicio Fiscal 2024		Var % Federal 2024 vs 2023	Var % Estatal 2024 vs 2023
	Federal	Estatal	Federal	Estatal		
Autorizado	$308,226,425.00	$138,701,891.00	$323,100,476.00	$145,401,192.33	4.8%	4.8%
Modificado	$294,639,797.73	$138,701,891.00	$317,915,375.13	$145,401,192.33	7.9%	4.8%
Ejercido	$294,639,797.73	$120,131,010.53	$317,915,375.13	$134,283,837.33	7.9%	11.8%

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público.

II.2.2. Presupuesto por objeto del gasto.

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)	SID = 1 (Sin Información Disponible)
● = 4			

La Tabla No. 15 presenta el presupuesto autorizado, modificado y ejercido del Fondo, desglosado por Clasificación por Objeto del Gasto, para los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024. Como se observa, los presupuestos modificado y ejercido en cada ejercicio fiscal se concentraron en el Capítulos 2000, 3000 y 5000, mientras que en 2022 también se aplicaron recursos en el Capítulo 6000.

Tabla No. 15 Presupuesto por Objeto del Gasto del FASP
Secretaría de Seguridad

Capítulo	Concepto	Autorizado	Modificado	Ejercido
Ejercicio Fiscal 2022				
Total 2022		**$280,205,841.00**	**$279,707,520.04**	**$279,707,520.04**
1000	Servicios Personales	$0.00	$0.00	$0.00
2000	Materiales y Suministros	$53,486,292.85	$44,203,190.57	$44,203,190.57
3000	Servicios Generales	$26,478,829.75	$24,594,950.86	$24,594,950.86
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	$0.00	$0.00	$0.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	$175,985,560.00	$186,896,681.17	$186,896,681.17
6000	Obras Públicas	$24,255,158.40	$24,012,697.44	$24,012,697.44
Ejercicio Fiscal 2023				
Total 2023		**$308,226,425.00**	**$294,639,797.73**	**$294,639,797.73**
1000	Servicios Personales	$0.00	$0.00	$0.00
2000	Materiales y Suministros	$22,255,300.80	$22,125,840.93	$22,125,840.93
3000	Servicios Generales	$78,007,797.42	$75,718,626.64	$75,718,626.64
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	$0.00	$0.00	$0.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	$207,963,326.78	$196,795,330.16	$196,795,330.16
6000	Obras Públicas	$0.00	$0.00	$0.00

Tabla No. 15 Presupuesto por Objeto del Gasto del FASP Secretaría de Seguridad				
Capítulo	**Concepto**	**Autorizado**	**Modificado**	**Ejercido**
Ejercicio Fiscal 2024				
Total 2024		**$323,100,476.00**	**$317,915,375.13**	**$317,915,375.13**
1000	Servicios Personales	$0.00	$0.00	$0.00
2000	Materiales y Suministros	$49,233,771.94	$49,026,768.52	$49,026,768.52
3000	Servicios Generales	$75,916,222.74	$74,752,167.56	$74,752,167.56
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	$0.00	$0.00	$0.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	$197,950,481.32	$194,136,439.05	$194,136,439.05
6000	Obras Públicas	$0.00	$0.00	$0.00

Fuente: Elaborado con datos del Portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos, Sistema de Formato Único del Estado de Nuevo León (https://www.nl.gob.mx/es/sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-sistema-de-formato-unico-sfu).

En la Gráfica No. 6 se observa que, en 2024, el 61.1% del presupuesto ejercido del Fondo se destinó al Capítulo 5000 Bienes muebles e inmuebles, el 23.5% al Capítulo 3000 Servicios generales, y el 15.4% al Capítulo 2000 Materiales y suministros.

Gráfica No. 6. Distribución del Presupuesto Ejercido por Objeto del Gasto.

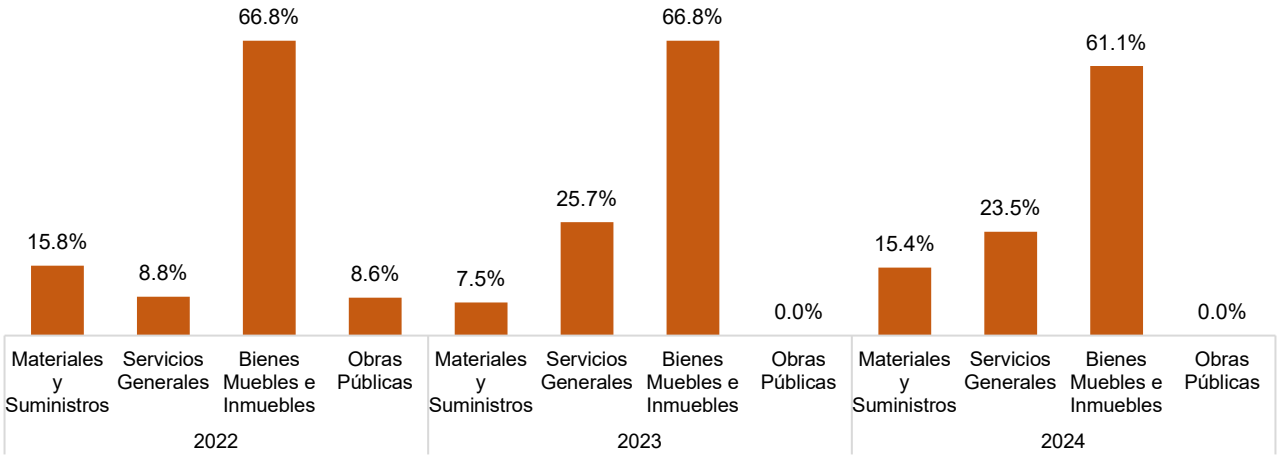

Fuente: Elaboración propia con información de la Tabla No. 15.

Durante 2024 el gasto ejercido del Fondo mostró una alta concentración en partidas específicas. En el Capítulo 2000, prácticamente la totalidad de los recursos (99.9%) se destinó a la partida 283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional, lo que refleja una prioridad en la dotación de insumos

básicos para el personal operativo. En el Capítulo 3000, el gasto se concentró en la partida 357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas (78.9%), seguida de la partida 353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información (15.1%), lo que evidencia un énfasis en la conservación y operatividad de la infraestructura existente. Finalmente, en el Capítulo 5000, el gasto se diversificó en tres rubros principales: licencias informáticas e intelectuales (32.0%), equipo de defensa y seguridad (29.5%) y equipo de comunicación y telecomunicaciones (18.8%), orientando los recursos hacia el fortalecimiento tecnológico y operativo de las corporaciones.

II.2.3. Presupuesto por tipo y subfunción del gasto.

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)	SID = 1 (Sin Información Disponible)
● = 4			

La Tabla No. 16 presenta el desglose del presupuesto del Fondo en sus componentes de gastos de operación, mantenimiento y capital. Durante 2024 el 61.1% se ejerció en gastos de capital, en gastos de mantenimiento, correspondientes a la partida 3500 *Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación*, se ejerció el 22.1% y en gastos de operación el 16.8%. En todos los casos se mostró una eficiencia presupuestal del 100.00%.

Tabla No. 16. Presupuesto del FASP 2024 por tipos de del gasto. Secretaría de Seguridad

Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	Población o Área de Enfoque Atendida[1/]	Gasto per cápita
Modificado	$53,484,048.52	$70,294,887.56	$194,136,439.05	6,432	$49,427.14
Ejercido	$53,484,048.52	$70,294,887.56	$194,136,439.05		$49,427.14
% Eficiencia	100.00%	100.00%	100.00%		100.00%

1/ Información proporcionada por el Ente Público.
Fuente: Elaborado con datos del Portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos, Sistema de Formato Único del Estado de Nuevo León (https://www.nl.gob.mx/es/sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-sistema-de-formato-unico-sfu).

Durante 2024, con los recursos del Fondo se benefició a 6,432 elementos, sin considerar los elementos de la Policía Ministerial o equivalente; con un gasto per cápita de $49,427.17. Si se considera el presupuesto estatal ejercido por un monto de $134,283,837.33, el gasto promedio por elemento asciende a $70,304.60.

II.2.4 Presupuesto por programa.

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)	SID = 1 (Sin Información Disponible)
	● = 3		

Presupuesto para atender Programas y Subprogramas

La Tabla No. 17 muestra el presupuesto ejercido del FASP (Federal) y la concurrencia estatal en los diversos Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional. Se observa que, el presupuesto federal aumentó 14.4% entre 2022 y 2024, mientras que la concurrencia estatal creció 15.3% en el mismo periodo. Por otra parte, la participación estatal dentro del gasto total se ha mantenido alrededor del 30.0%. En la información de la tabla también se observa que:

- El programa de *Dignificación del personal* tuvo una asignación extraordinaria en 2022, pero en 2023 se redujo drásticamente y en 2024 solo mostró una recuperación parcial, lo que refleja alta volatilidad en su financiamiento. Durante el período el 100.0% de los recursos se asignaron en equipamiento del personal.
- En *Capacitación y certificación policial*, la aportación estatal es superior a la federal, particularmente en el fortalecimiento de los controles de confianza, lo que muestra una mayor responsabilidad de los estados en profesionalización policial.
- Los recursos para *Infraestructura de instituciones de seguridad* se incorporaron a partir de 2023, pero en 2024 se redujeron, con una reorientación hacia el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia y unidades cibernéticas y justicia cívica, indicando una priorización reciente en capacidades tecnológicas y de seguridad y procuración de justicia.
- El *Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas* inició con recursos en 2023 con recursos federales y estatales relevantes; en 2024 se mantuvo la participación federal pero la aportación estatal se redujo a $0, mostrando una apuesta federal por fortalecer el seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.
- Los programas de *Prevención de la violencia y del delito* y de *Atención a la violencia contra las mujeres* son financiados exclusivamente con recursos estatales, siendo este último uno de los pocos rubros con crecimiento sostenido entre 2022 y 2024.

- El *Sistema penitenciario nacional* presenta una tendencia decreciente en su financiamiento, tanto federal como estatal, lo que refleja una pérdida de prioridad relativa frente a otros programas.
- El *Sistema Nacional de Información* es el rubro con mayor dinamismo y crecimiento, multiplicando su presupuesto más de cuatro veces entre 2022 y 2024, con énfasis en videovigilancia, geolocalización y radiocomunicación, que concentraron el 63.9% del presupuesto en estos rubros, lo que evidencia una orientación clara hacia la tecnificación y el fortalecimiento de la inteligencia operativa.
- En *Seguimiento y evaluación* los montos son bajos pero constantes, con aportación combinada de alrededor de $3 a $3.3 millones de pesos anuales.

Tabla No. 17 Presupuesto Ejercido del Fondo y Concurrencia Estatal por Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional Secretaría de Seguridad

Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional	Presupuesto Ejercido					
	2022		2023		2024	
	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
I. Dignificación del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	**$223,499,532**	**$38,933,659**	**$19,977,543**	**$0**	**$48,080,446**	**$1,930,948**
A. Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño.	$0	$0	$0	$0	$0	$0
B. Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	$223,499,532	$38,933,659	$19,977,543	$0	$48,080,446	$1,930,948
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	**$8,117,228**	**$15,814,580**	**$5,806,169**	**$18,106,808**	**$5,235,783**	**$13,538,472**
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	$610,908	$12,928,000	$2,698,041	$15,284,663	$2,838,663	$12,939,192
B. Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	$7,506,320	$2,886,580	$3,108,128	$2,822,145	$2,397,120	$599,280

Tabla No. 17 Presupuesto Ejercido del Fondo y Concurrencia Estatal por Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional Secretaría de Seguridad						
Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional	**Presupuesto Ejercido**					
	2022		**2023**		**2024**	
	Federal	**Estatal**	**Federal**	**Estatal**	**Federal**	**Estatal**
III. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	**$0**	**$0**	**$105,797,323**	**$9,198,649**	**$52,696,043**	**$24,825,081**
A. Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	$0	$0	$105,797,323	$9,198,649	$52,696,043	$24,825,081
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	$0	$0	$103,418,083	$7,689,823	$35,975,210	$13,684,873
Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro.	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal.	$0	$0	$2,379,240	$1,508,826	$0	$0
Unidades cibernéticas.	$0	$0	$0	$0	$16,720,833	$4,180,208
Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas.	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE).	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Justicia Cívica.	$0	$0	$0	$0	$0	$6,960,000
B. Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial.	$0	$0	$0	$0	$0	$0
IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.	**$0**	**$0**	**$29,285,768**	**$10,004,930**	**$29,142,376**	**$0**
A. Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.	$0	$0	$29,285,768	$10,004,930	$29,142,376	$0
B. Impulso a la mejoría del control de despacho, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas.	$0	$0	$0	$0	$0	$0
V. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	**$0**	**$7,038,237**	**$0**	**$4,728,890**	**$0**	**$3,256,626**

Tabla No. 17 Presupuesto Ejercido del Fondo y Concurrencia Estatal por Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional Secretaría de Seguridad						
Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional	**Presupuesto Ejercido**					
	2022		**2023**		**2024**	
	Federal	**Estatal**	**Federal**	**Estatal**	**Federal**	**Estatal**
VI. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	**$0**	**$14,037,452**	**$0**	**$20,747,608**	**$0**	**$22,423,125**
VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	**$24,012,697**	**$5,987,649**	**$16,347,234**	**$3,894,001**	**$8,280,615**	**$2,070,154**
A. Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios.	$24,012,697	$5,987,649	$16,347,234	$3,894,001	$8,280,615	$2,070,154
B. Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes.	$0	$0	$0	$0	$0	$0
VIII. Sistema Nacional de Información.	**$21,416,081**	**$31,473,478**	**$116,414,241**	**$51,521,762**	**$173,459,313**	**$63,890,255**
A. Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	$0	$9,155,600	$9,537,664	$18,121,926	$23,214,743	$15,363,727
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.	$10,866,110	$2,716,527	$38,794,049	$8,846,228	$33,976,342	$10,935,324
C. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	$0	$0	$18,840,508	$3,109,984	$56,473,604	$14,144,535
D. Red Nacional de Radiocomunicación.	$10,549,971	$2,666,557	$49,242,020	$19,206,925	$59,794,625	$21,193,768
E. Registro Público Vehicular.	$0	$16,934,794	$0	$2,236,700	$0	$2,252,901
IX. Seguimiento y evaluación	**$839,840**	**$3,160,817**	**$1,011,520**	**$1,928,362**	**$1,020,800**	**$2,349,175**
Total	**$277,885,377**	**$116,445,872**	**$294,639,798**	**$120,131,011**	**$317,915,375**	**$134,283,837**

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público.

En resumen, la Tabla No. 17 muestra que la estrategia de seguridad pública se ha tecnificado progresivamente, privilegiando videovigilancia, radiocomunicación e infraestructura por encima de la dignificación del personal y certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales. Aunque se observa un incremento global en los recursos, el cambio en la composición programática revela una transición desde un enfoque de fortalecimiento humano (dignificación, salarios) hacia uno de fortalecimiento estructural y tecnológico. Esto es, el programa de *Dignificación del personal* muestra

una reducción abrupta de 2022 a 2024; el de *Infraestructura de instituciones* aparece en 2023 pero se reduce en -32.6% en 2024, el *Sistema de estándares* aparece en 2023 pero en 2024 fue -25.8% menor, el de *Sistema penitenciario* muestra una caída sostenida y el *Sistema Nacional de Información* exhibe un crecimiento explosivo de 348.8% de 2022 a 2024.

Programas y Proyectos de inversión.

El Ente Público informó que durante 2024 se realizaron 8 Programas y Proyectos de Inversión (PPI), los cuales cuentan con las características señaladas en la Tabla No. 18a, donde se observa lo siguiente:

- Los PPI abarcan diferentes ámbitos de la seguridad: sistema penitenciario, prevención del delito, equipamiento municipal y estatal, fortalecimiento del C5, atención a víctimas y control de confianza, lo que refleja una estrategia de inversión integral, con proyectos que buscan cubrir desde la infraestructura física hasta la operación tecnológica y la atención social vinculada a la seguridad.
- La mayoría de los proyectos se orientan a la adquisición de equipo tecnológico, mobiliario, licencias o vehículos, evidenciando que la prioridad del gasto está en la modernización de herramientas para la operación policial, penitenciaria y de justicia cívica. Se observa también un énfasis en homologar y estandarizar criterios tecnológicos.
- El proyecto con registro en cartera 24-006-2-1/014 se centra en garantizar la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación, bases de datos criminalísticas, videovigilancia y el Registro Vehicular, lo que refuerza al C-5 como núcleo tecnológico de coordinación, monitoreo y reacción en el estado.
- El proyecto Adquisición de equipamiento para el Centro de Información para la Seguridad del Estado, de Evaluación y Control de Confianza busca fortalecer la capacidad instalada para evaluaciones y control de confianza, un componente clave para la profesionalización policial y el combate a la infiltración criminal en las fuerzas del estado.
- Asimismo, la Comisión Estatal de Atención a Víctimas (PPI con folio P01148) se beneficia con equipamiento para mejorar la atención con debida diligencia, apuntando a la protección de derechos humanos en la política de seguridad.

Tabla No. 18a. Proyectos y Programas de Inversión 2024 Financiados con Recursos FASP y Concurrencia Estatal Secretaría de Seguridad

Clave de registro en cartera	Folio del PPI	Nombre del PPI	Objetivo del PPI
24-006-2-1/010	P01126	Adquisición de equipamiento tecnológico para la Secretaría de Seguridad por el programa de Infraestructura y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia (FASP 2024).	Dotar del equipamiento necesario al personal del Sistema Penitenciario, que sean adecuados para el desarrollo de sus funciones, así como promover la inversión en infraestructura para el fortalecimiento y dignificación de centros penitenciarios, fortalecer y consolidar el Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social, así como dotar de equipamiento al personal técnicamente adecuado e instalaciones de seguridad para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia.
24-006-2-1/008	P01124	Adquisición de mobiliario y equipo tecnológico para la Secretaría de Seguridad por el programa Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes (FASP 2024).	
24-006-2-1/009	P01125	Adquisición de mobiliario y licencias para la Secretaría de Seguridad por el Programa Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (FASP 2024).	
24-006-2-1/012	P01128	Adquisición de equipo tecnológico para instituciones de seguridad pública estatales mediante el Secretariado Ejecutivo Estatal (FASP 2024).	Dotar de equipamiento al personal técnicamente adecuados e instalaciones de seguridad para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, así como equipamiento a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública Municipal que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de sus funciones operativas, así como el uso de tecnologías de vanguardia para la estandarización de los sistemas de trabajo y rendición de cuentas.
24-006-2-1/013	P01129	Adquisición de equipamiento municipal para la Secretaría de Seguridad por los programas Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia; Seguimiento a protocolos de actuación policial; Sistema Nacional de Información (FASP 2024).	
24-006-2-1/014	P01139	Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y vehículos para el Centro de Coordinación Integral, Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado C-5 de la Secretaría de Seguridad (FASP 2024).	Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación, de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, del Centro Estatal de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Anónima, del Sistema Estatal de Video-Vigilancia y del Registro Público Vehicular, mediante el equipamiento necesario para su eficiente operación a cargo del C-5 y del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.

Tabla No. 18a. Proyectos y Programas de Inversión 2024 Financiados con Recursos FASP y Concurrencia Estatal Secretaría de Seguridad			
Clave de registro en cartera	**Folio del PPI**	**Nombre del PPI**	**Objetivo del PPI**
24-002-2-1/009	P01142	Adquisición de equipamiento para el Centro de Información para la Seguridad del Estado, de Evaluación y Control de Confianza (CISEC) (FASP 2024).	Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
24-002-2-1/010	P01148	Adquisición de equipamiento para la Comisión Estatal de Atención a Víctimas (CEAV) (FASP 2024).	Equipar a las Comisiones Estatales e instancias de atención a víctimas para que cuenten con los recursos necesarios para brindar la atención adecuada realizando las intervenciones con la debida diligencia.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público.

La Tabla No. 18b muestra el presupuesto aprobado y ejercido en Programas y Proyectos de Inversión financiados con recursos FASP y concurrencia estatal. El presupuesto aprobado total fue de $254.43 millones, de los cuales $197.95 millones corresponden al Fondo y $56.48 millones son concurrencia estatal. El presupuesto ejercido fue de $248.96 millones, es decir, el 97.0% del presupuesto aprobado. También se observa que algunos PPI muestran desviaciones importantes en los presupuestos ejercidos con respecto a los aprobados. Por ejemplo en la *Adquisición de equipamiento para la Comisión Estatal de Atención a Víctimas* (PEI 0096/2024), se ejerció un presupuesto 18.6% superior al aprobado, mientras que en la *Adquisición de mobiliario y licencias para la Secretaría de Seguridad por el Programa Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica* (PEI 0099/2024) solamente se ejerció el 34.2% del presupuesto aprobado.

Tabla No. 18b. Presupuesto Aprobado y Ejercido de los Proyectos de Inversión en 2024[1/]
Secretaría de Seguridad

PEI	Nombre del Proyecto	Tipo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejercido	Ubicación (municipio)
0095/2024	Adquisición de equipamiento para el Centro de Información para la Seguridad del Estado, de Evaluación y Control de Confianza.	Equipamiento	$5,411,500.00	$5,159,143.42	Monterrey.
0096/2024	Adquisición de equipamiento para la Comisión Estatal de Atención a Víctimas.	Equipamiento	$2,780,072.00	$3,296,665.01	Monterrey.
0097/2024	Adquisición de mobiliario, equipo tecnológico y vehículos para el Centro de Coordinación Integral, Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado C-5 de la Secretaría de Seguridad.	Equipamiento	$93,293,168.39	$91,954,855.78	Monterrey y Sitios de Repetición C-5.
0098/2024	Adquisición de equipamiento municipal para la Secretaría de Seguridad por los programas Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia; Seguimiento a protocolos de actuación policial; Sistema Nacional de Información.	Equipamiento	$51,554,000.00	$50,384,964.68	Monterrey y varios Municipios.
0098/2024	Adquisición de equipo tecnológico para instituciones de seguridad pública estatales mediante el Secretariado Ejecutivo Estatal (FASP 2024).	Equipamiento	$39,049,012.78	$38,960,779.10	Monterrey.
0099/2024	Adquisición de equipamiento tecnológico para la Secretaría de Seguridad por el programa de Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia (FASP 2024).	Equipamiento	$52,000,000.00	$49,660,083.15	Monterrey.
0099/2024	Adquisición de mobiliario y licencias para la Secretaría de Seguridad por el Programa Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (FASP 2024).	Equipamiento	$1,000,000.00	$341,626.38	Monterrey.
0099/2024	Adquisición de mobiliario y equipo tecnológico para la Secretaría de Seguridad por el programa Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes (FASP 2024).	Equipamiento	$9,341,720.50	$9,202,664.70	Monterrey.
Total			**$254,429,473.67**	**$248,960,782.22**	

1/ El presupuesto corresponde a la suma del FASP más la concurrencia estatal.
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público.

Se revisó la información contenida en el formato *Destino del gasto*, capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y se observó que únicamente se publica el monto global del FASP aprobado para financiar los PPI, por un total de $197,950,481.32, el cual coincide con lo informado por el Ente Público. No obstante, el presupuesto ejercido reportado en dicho formato asciende a $23,044,713.82, monto que no guarda congruencia con lo señalado en la Tabla No. 18b. Asimismo, la Secretaría de Seguridad no integró información sobre los contratos relacionados con los PPI. También se revisó la información contenida en la Cuenta Pública 2024, específicamente en la sección correspondiente a los proyectos de inversión (pág. 221). Como se muestra en la siguiente imagen, al igual que en el SRFT, únicamente se presenta el monto global de los proyectos de inversión. Además, dicha información no corresponde con lo reportado por el Ente Público en la Bitácora Específica de Información.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales y Proyectos de Inversión
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
En pesos

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Proyectos de Inversión	**24,306,321,668**	**(6,987,081,258)**	**17,319,240,410**	**15,959,579,448**	**13,459,082,601**	**1,359,660,962**
Aportaciones Federales y Estatales	1,109,568,408	170,529,204	1,280,097,612	1,277,942,880	1,277,942,880	2,154,732
Asignaciones para Gasto de Capital	5,120,674,487	(2,407,908,744)	2,712,765,743	2,276,249,428	1,985,833,851	436,516,315
Campo Policial / Puntos Fijos / Destacamentos	0	364,370,000	364,370,000	364,370,000	250,066,667	0
Agua Potable y Alcantarillado	12,769,545	(12,769,545)	0	0	0	0
Infraestructura Urbana, Vial y Carretera Estatal	445,958,916	646,375,531	1,092,334,447	793,338,759	587,741,821	298,995,688
Obras Públicas Diversas	487,997,993	(365,512,972)	122,485,021	122,485,021	71,788,878	0
Construcción, Remodelación y Equipamiento de Cereso	61,500,270	129,499,730	191,000,000	191,000,000	137,733,333	0
Hospital General de Sabinas Hidalgo	606,154	(606,154)	0	0	0	0
Infraestructura Deportiva	0	120,353,573	120,353,573	120,353,573	70,353,573	0
Programa de Adquisiciones y Servicios	428,396,641	92,862,683	521,259,324	390,881,491	219,055,134	130,377,833
Construcción y Equipamiento de Escuelas Nivel Medio Superior y Superior	143,632,352	(17,279,151)	126,353,201	125,689,653	125,689,653	663,548
Hospital General de Galeana	28,896,987	(28,896,987)	0	0	0	0
FASP	572,805,704	(138,192,699)	434,613,005	180,030,462	175,194,689	254,582,543
Construcción y Equipamiento de Escuelas Nivel Básico	488,895,602	294,008,839	782,904,441	782,904,441	782,904,441	0

Por lo anterior, se recomienda que el Ente Público implemente mecanismos internos que garanticen la congruencia de la información presupuestal de los Programas y Proyectos de Inversión financiados con recursos del Fondo, y que establezca una adecuada coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a fin de informar de manera correcta la relación de PPIs financiados con recursos del FASP, así como su información presupuestal desagregada por momentos contables del gasto.

06. Sección II.3. Plazas pagadas en Nuevo León según funciones y/o características.

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	**Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)**	**Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)**	**SID = 1 (Sin Información Disponible)**
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (33 I011) no contempla recursos para el Capítulo 1000. Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, por tal motivo el análisis de esta sección No Aplica.

07. Sección II.4. Plazas pagadas en Nuevo León según su origen y concurrencia (Federal y Estatal) según funciones y/o características.

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	**Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)**	**Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)**	**SID = 1 (Sin Información Disponible)**
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (33 I011) no contempla recursos para el Capítulo 1000. Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, por tal motivo el análisis de esta sección No Aplica.

Recomendaciones técnicas para la mejora del uso – destino del FAF.

1) Realizar una estimación utilizando los valores actualizados de las variables de la fórmula de distribución de los recursos del Fondo, a fin de evaluar la conveniencia de proponer su actualización ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en caso de que ello permita al Estado acceder a una mayor proporción de recursos.
2) Fortalecer los mecanismos de registro y reporte de información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, a fin de garantizar que los reintegros y rendimientos financieros sean reportados oportunamente, asegurando la congruencia y transparencia de la información presupuestal disponible para la revisión y evaluación de los recursos del Fondo.
3) Establecer mecanismos de coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a fin de garantizar que la información relativa al ejercicio, destino, rendimientos financieros y reintegros del Fondo a la Federación se reporte de manera oportuna y correcta, en el *Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros*, así como en todos aquellos formatos aplicables de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo.
4) Implementar mecanismos de control internos que garanticen la congruencia de la información presupuestal de los Programas y Proyectos de Inversión financiados con recursos del Fondo y que se reportan tanto en el Sistema de Recursos Federales Transferidos como en la Cuenta Pública.
5) Establecer una coordinación efectiva con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a fin de asegurar la correcta integración y reporte de la relación de los proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo, así como de su información presupuestal desagregada por momentos contables del egreso.

Capítulo III.
Análisis de indicadores estratégicos y de gestión.

08. Sección III.1. Avances de los indicadores estratégicos y de gestión en Nuevo León.

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)	SID = 1 (Sin Información Disponible)
● = 4			

La Tabla No. 19 muestra el avance de los indicadores de desempeño del Programa Estatal R006 FASP: Seguridad Pública Integral, el cual está vinculado a los recursos del Fondo sujeto de esta evaluación. En ella se muestra el nombre del indicador, su sentido, descripción del método de cálculo, la meta planeada, el valor logrado y el avance realizado, el cual se semaforizó de acuerdo a los siguientes parámetros:

Color del semáforo	Avance observado	Criterio con relación a la meta
	Mayor a 100%	Rebasada
	Entre 91% y 100%	Cumplida
	Entre 71% y 91%	Se está cumpliendo
	Menor a 71%	Incumplida
	No disponible	Sin información

En la Tabla No. 19 se observa que la MIR del programa no presenta modificaciones durante el período 2022 - 2024 y que se integra por un total de 11 indicadores de desempeño: uno a nivel Fin, uno a nivel Propósito, tres de Componentes y seis de Actividades. Sin embargo, en 2025 fue modificada y actualmente se integra por cuatro Componentes y doce Actividades. De la revisión de la Ficha Técnica de Indicadores 2025 se identificó que, con excepción del indicador correspondiente al nivel Fin, las variables utilizadas en los métodos de cálculo de los indicadores de desempeño carecen de la referencia temporal necesaria para su adecuada medición. Asimismo, los nombres de los indicadores a nivel Actividades únicamente hacen referencia a *Oficios atendidos* y *Autorizaciones de pago*, sin precisar qué oficios se atienden ni qué pagos se autorizan. Por ello se recomienda corregir los métodos de cálculo de los indicadores en los niveles de Propósito, Componentes y Actividades, así como especificar de manera clara y precisa el nombre de los indicadores en el nivel de Actividades.

Se detectó que la Clasificación Programática debe modificarse de "R": *Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicas* a "M": *Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno*[26], ya que los recursos del FASP tienen como propósito fortalecer la capacidad operativa, técnica y administrativa de las corporaciones de seguridad pública mediante la provisión de recursos destinados a actividades que generan las condiciones materiales, humanas, tecnológicas y financieras necesarias para la prestación de un servicio público eficiente y seguro. Por lo tanto, los recursos se orientan a mejorar directamente la prestación del servicio a la ciudadanía, incluyendo acciones como equipamiento, infraestructura, capacitación y tecnologías de apoyo. No corresponde a Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicas, ya que no se trata de aportaciones salariales, fideicomisos u operaciones excepcionales, sino de recursos con un destino programático específico para la seguridad pública.

En cuanto al avance de los indicadores de la MIR estatal del FASP, en la Tabla No. 19 se observa lo siguiente:

- ✓ Indicador a nivel Fin. En los tres ejercicios (2022, 2023 y 2024), el valor logrado superó a la meta establecida, lo que es un indicativo de buen desempeño en la reducción de la incidencia delictiva en el Estado.
- ✓ Indicador a nivel Propósito. Muestra altibajos en los avances logrados; la meta planteada en los tres ejercicios es que el 100.0% de elementos reciban capacitación formación inicial, continua y especialización, pero solo en 2022 se cumplió con la meta, mientras que en 2023 se incumplió y en 2024 se está cumpliendo.
- ✓ Indicador del Componente C1. En los ejercicios 2022 y 2023 no se cumplió con la meta, sin embargo, en 2024 fue rebasada. Ello se debe a que la meta establecida fue de 30.00, en contravención a lo que se señala en la página 85 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (MOPbR): *Cuando el sentido es ascendente, la meta siempre será mayor que la línea base*. En esta caso, la Línea Base señalada en la Ficha Técnica de Indicadores 2024 es 86.63, por lo que la meta debió ser superior a este parámetro y no 30.00, por lo que se recomienda que las metas futuras de los indicadores cumplan con este criterio.
- ✓ Indicador del Componente C2. No se reporta logro para el indicador aun cuando en los convenios de coordinación firmados por el Gobierno del Estado y el SESNSP sí se asignaron recursos para este fin. La revisión de los Reportes de Avance Físico y Financiero correspondientes a los

26 Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general), publicado en el DOF el 8 de agosto de 2013, última reforma publicada el 13 de junio de 2025.

cierres de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 no muestra justificación alguna respecto a por qué el logro reportado es cero, particularmente en 2023, cuando se programó una meta de 100.00. En este sentido, se recomienda que el Ente Público establezca metas ascendentes para este indicador, considerando que la Línea Base (LB) registrada en la Ficha Técnica de Indicadores 2024 es 32.68.

- ✓ Indicador del Componente C3. En los tres ejercicios la meta fue incumplida. Destaca que la meta para 2024 es 40.00, aún y cuando la Línea Base es 100.00, lo que contraviene a lo señalado en la página 89 del MOPbR.

Tabla No. 19. Avances de los indicadores de desempeño de la MIR Estatal del FASP
Secretaría de Seguridad

Nivel / Indicador	Método de cálculo	Conceptos	2022	2023	2024
Fin Tasa de variación de la incidencia delictiva estatal por cada cien mil habitantes. **Sentido: Descendente.**	TASA DE VARIACIÓN ((Incidencia delictiva estatal año t - Incidencia delictiva estatal año t-1) / Incidencia delictiva estatal año t-1) * 100	Meta	2.63	-0.86	-6.29
		Logrado	11.1	-9.03	-7.87
		Avance[27]	-222.05	-850.00	-25.12
Propósito Porcentaje de elementos (policiales, agentes del ministerio público, peritos y custodios) que reciben capacitación en formación inicial, continua y especialización. **Sentido: Ascendente.**	PORCENTAJE (Elementos policiales, agentes del ministerio público, peritos y custodios capacitados / Total de elementos policiales, agentes del ministerio público, peritos y custodios convenidos a capacitar en el anexo técnico del FASP) * 100	Meta	100.00	100.00	100.00
		Logrado	98.00	87.00	91.03
		Avance	98.00	87.00	91.03
Componente 1 Porcentaje de recursos ejercidos en capacitación impartida. **Sentido: Ascendente.**	PORCENTAJE (Recursos ejercidos para capacitación impartida / Total de recursos para capacitación del FASP año t) * 100	Meta	100.00	100.00	30.00
		Logrado	84.00	17.00	82.05
		Avance	84.00	17.00	273.50
Componente 2 Porcentaje de recursos ejercidos en infraestructura para la seguridad pública. **Sentido: Ascendente**.	PROMEDIO (Recursos ejercidos en infraestructura realizada / Total de recursos para infraestructura del FASP año t) * 100	Meta	0.00	100.00	0.00
		Logrado	0.00	0.00	0.00
		Avance	No reportado.	No reportado.	No reportado.

27 Debido a que el sentido del indicador es descendente, su avance se registra de la siguiente manera: $Avance = 100 - \left[\left(\frac{Logrado}{Meta} - 1\right) * 100\right]$, de lo contario, el avance sería negativo si se considera la fórmula de $Avance = \left(\frac{Logrado}{Meta}\right) * 100$.

Tabla No. 19. Avances de los indicadores de desempeño de la MIR Estatal del FASP
Secretaría de Seguridad

Nivel / Indicador	Método de cálculo	Conceptos	2022	2023	2024
Componente 3 Porcentaje de recursos ejercidos en equipamiento para la seguridad pública integral. **Sentido: Ascendente.**	PORCENTAJE (Recursos ejercidos en equipamientos adquirido / Total de recursos para equipamiento del FASP año t) * 100	Meta	100.00	100.00	40.00
		Logrado	65.00	7.00	11.35
		Avance	65.00	7.00	28.38
Actividad 1.C1. Porcentaje de oficios atendidos. **Sentido: Ascendente.**	PORCENTAJE (Oficios atendidos / Oficios recibidos) * 100	Meta	100.00	100.00	100.00
		Logrado	100.00	100.00	100.00
		Avance	100.00	100.00	100.00
Actividad 2.C1. Porcentaje de autorizaciones de pago realizadas. **Sentido: Ascendente.**	PORCENTAJE (Autorizaciones realizadas / autorizaciones recibidas) * 100	Meta	100.00	100.00	100.00
		Logrado	100.00	100.00	100.00
		Avance	100.00	100.00	100.00
Actividad 1.C2. Porcentaje de oficios atendidos. **Sentido: Ascendente.**	PORCENTAJE (Oficios atendidos / oficios recibidos) * 100	Meta	0.00	0.00	0.00
		Logrado	0.00	0.00	0.00
		Avance	No reportado.	No reportado.	No reportado.
Actividad 2.C2. Porcentaje de autorizaciones de pago realizadas. Sentido: Ascendente.	PORCENTAJE (Autorizaciones realizadas / autorizaciones recibidas) * 100	Meta	0.00	0.00	0.00
		Logrado	0.00	0.00	0.00
		Avance	No reportado.	No reportado.	No reportado.
Actividad 1.C3. Porcentaje de oficios atendidos. Sentido: Ascendente.	PORCENTAJE (Oficios atendidos / Oficios recibidos) * 100	Meta	100.00	100.00	100.00
		Logrado	100.00	100.00	100.00
		Avance	100.00	100.00	100.00
Actividad 2.C3. Porcentaje de autorizaciones de pago realizadas. Sentido: Ascendente.	PORCENTAJE (Autorizaciones realizadas / Autorizaciones recibidas) * 100	Meta	100.00	100.00	100.00
		Logrado	100.00	100.00	100.00
		Avance	100.00	100.00	100.00

Semaforización:

Meta > 100%	91% ≤ Meta ≤ 100%	71% ≤ Meta ≤ 91%	71% < Meta	Meta No disponible
Rebasada	Cumplida	Se está cumpliendo	Meta incumplida	Sin información

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2024 y los Reportes de Avance Físico Financiero Cuenta Pública 2022, 2023 y 2024 del Programa Estatal.

09. Sección III.2. Comparación Estatal vs. Nacional de los indicadores estratégicos y de gestión.

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)	SID = 1 (Sin Información Disponible)
	● = 3		

La Tabla No. 20 presenta los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del FASP, tanto a nivel estatal como nacional, los cuales fueron tomados del Anexo 3. Para el cálculo del lugar que ocupa Nuevo León en el contexto nacional, se consideró como logro un valor de 100.00 en todos aquellos indicadores reportados por las entidades federativas que superan dicho valor, esto porque todos los indicadores son de carácter programático; es decir, miden lo realizado en relación con lo programado o con los recursos recibidos, por lo que no deberían exceder de 100.00. Con este procedimiento se evita incluir un número excesivo de notas al pie en la tabla para explicar la situación de cada indicador en los distintos ejercicios revisados, lo cual representaría alrededor de 36 notas al pie de tabla. Aclarado lo anterior, en la Tabla No. 20 se observa lo siguiente:

- En todos los indicadores evaluados Nuevo León estuvo por arriba del promedio nacional.
- El Ente Público señaló que, durante los ejercicios fiscales evaluados, no se concertaron recursos para los siguientes indicadores:
  - *Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados*.
  - *Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP.*
  - *Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso.*
  - *Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México.*

Una primera apreciación respecto de los dos primeros indicadores señalados es que no miden lo mismo. De acuerdo con sus definiciones, el primer indicador cuantifica el avance alcanzado *por la institución de seguridad pública en la aplicación de evaluaciones de desempeño* con recursos federales del FASP a

los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal durante el ejercicio fiscal, conforme al Programa Rector de Profesionalización; el segundo mide el *avance en la aprobación de las evaluaciones de desempeño*, con recursos federales del FASP, a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal en el ejercicio fiscal. Por esta razón correspondía al Ente Público reportar la información del indicador *Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados*.

En cuanto a los dos últimos indicadores, éstos son independientes de la concertación de recursos. El tercer indicador mide el porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México y el cuarto mide el porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso. En consecuencia, su información también debió ser reportada por el Ente Público.

Asimismo, al revisar el Convenio de Colaboración en materia del FASP 2024 entre el Gobierno Estatal y el SESNSP, se observó que, dentro del Programa *Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica*, se aprobaron recursos conjuntos (Estado y Federación) por $3,807,183 y se ejercieron $2,996,400 en el Subprograma, por lo que la información relativa al segundo indicador también debió ser reportada.

Por lo anterior se recomienda implementar mecanismos de control y supervisión que aseguren la captura, reporte y validación correcta y oportuna de la información de todos los indicadores concertados en el marco del FASP, en particular aquellos vinculados con Evaluaciones de Desempeño (aplicación y aprobación) y Conectividad con Plataforma México (solicitudes de enlace y municipios conectados), con el fin de garantizar la consistencia entre los recursos ejercidos y la información reportada en los informes de avance y resultados y fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

- En el indicador *Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza*, la entidad alcanzó el 100.00 en todos los períodos, posicionándose en el primer lugar a nivel nacional.

- En *Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial*, el Estado obtuvo el primer lugar a nivel nacional en 2022, y en 2024 se posicionó en segunda posición a nivel nacional.
- En cuanto al *Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas*, durante los ejercicios 2023 y 2024 el Estado alcanzó 100.00, lo que lo posicionó en el primer lugar a nivel nacional.
- En *Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial*, durante 2022 y 2024 Nuevo León se ubicó en primer lugar nacional.
- Durante 2022 y 2024 Nuevo León se ubicó en primer lugar a nivel nacional en *Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección*.
- En los tres ejercicios analizados, el estado se ubicó en primer lugar nacional en *Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas*.
- En el indicador *Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza* el Estado ha venido perdiendo posiciones, al ser la sexta entidad con mayores recursos destinados en 2022, al lugar número 15 en 2024.
- En el indicador *Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin*, el Estado también ha venido perdiendo posiciones, al pasar del séptimo lugar en 2022 con el mayor porcentaje, al noveno en 2024.

Tabla No. 20. Indicadores de la MIR del FASP Estatal vs Nacional.

Indicador	2022	2023	2024	Observaciones
Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP.	**Nuevo León**			Lugar que ocupa Nuevo León en porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza: 2022: 1ero lugar con mayor porcentaje. 2023: 1ero lugar con mayor porcentaje. 2024: 1ero lugar con mayor porcentaje.
	100.00	100.00	100.00	
	Promedio Nacional*			
	74.77	78.13	73.84	
Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP.	**Nuevo León**			Lugar que ocupa Nuevo León en porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial: 2022: 1ero lugar con mayor porcentaje. 2023: 4to lugar con mayor porcentaje. 2024: 2do lugar con mayor porcentaje/.
	100.00	92.61	99.31	
	Promedio Nacional			
	81.71	77.48	72.24	

Tabla No. 20. Indicadores de la MIR del FASP Estatal vs Nacional.				
Indicador	**2022**	**2023**	**2024**	**Observaciones**
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados.	**Nuevo León**			Lugar que ocupa Nuevo León en porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas: 2022: 5to lugar con mayor porcentaje. 2023: 1ero lugar con mayor porcentaje. 2024: 1er0 lugar con mayor porcentaje.
	98.78	100.00	100.00	
	Promedio Nacional			
	75.57	78.47	86.74	
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados.	**Nuevo León**			Lugar que ocupa Nuevo León en porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño: 2022: No aplica. Solo cuatro entidades reportaron el indicador. 2023: No aplica. Solo cinco entidades reportaron el indicador. 2024: No aplica. Solo cinco entidades reportaron el indicador.
	No se concertaron recursos.			
	Promedio Nacional			
	99.65	99.44	99.71	
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados.	**Nuevo León**			Lugar que ocupa Nuevo León en porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial: 2022: 1ero con mayor porcentaje. 2023: 2do con mayor porcentaje. 2024: 1ero con mayor porcentaje.
	100.00	99.72	100.00	
	Promedio Nacional			
	95.59	99.32	96.72	
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP.	**Nuevo León**			Lugar que ocupa Nuevo León en porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección: 2022: 1ero con mayor porcentaje. 2023: 2do con mayor porcentaje. 2024: 1ero con mayor porcentaje.
	100.00	99.92	100.00	
	Promedio Nacional			
	99.77	99.32	100.00	
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP.	**Nuevo León**			Lugar que ocupa Nuevo León en porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas: 2022: 1ero con mayor porcentaje. 2023: 1ero con mayor porcentaje. 2024: 1ero con mayor porcentaje.
	100.00	100.00	100.00	
	Promedio Nacional			
	95.61	97.03	97.71	
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP.	**Nuevo León**			Lugar que ocupa Nuevo León en porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño: 2022: No aplica. Solo cuatro entidades reportaron el indicador. 2023: No aplica. Solo seis entidades reportaron el indicador. 2024: No aplica. Solo cinco entidades reportaron el indicador.
	No se concertaron recursos			
	Promedio Nacional			
	99.94	99.55	99.77	

Tabla No. 20. Indicadores de la MIR del FASP Estatal vs Nacional.

Indicador	2022	2023	2024	Observaciones
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados.	**Nuevo León**			Lugar que ocupa Nuevo León en porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza: 2022: 6to con mayor porcentaje. 2023: 12avo con mayor porcentaje. 2024: 15avo con mayor porcentaje.
	97.33	85.80	78.40	
	Promedio Nacional			
	89.71	87.97	87.47	
Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso.	**Nuevo León**			Lugar que ocupa Nuevo León en porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado: 2022: No aplica. Veinte entidades no reportaron el indicador. 2023: No aplica. Dieciocho entidades no reportaron información. 2024: No aplica. Solo nueve entidades reportaron el indicador.
	No se concertaron recursos.			
	Promedio Nacional			
	100.00	100.00	100.00	
Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin.	**Nuevo León**			Lugar que ocupa Nuevo León en porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento para la operación policial: 2022: 7mo con mayor porcentaje. 2023: 11avo con mayor porcentaje. 2024: 9no con mayor porcentaje.
	99.85	99.42	99.60	
	Promedio Nacional			
	97.63	96.98	97.69	
Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México.	**Nuevo León**			Lugar que ocupa Nuevo León en porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al SNISP Plataforma México: 2022: No aplica. Diecinueve entidades no reportaron el indicador. 2023: No aplica. Dieciocho entidades no reportaron información. 2024: No aplica. Solo siete entidades reportaron el indicador.
	No se concertaron recursos.			
	Promedio Nacional			
	94.87	100.00	100.00	

Fuente: Elaboración propia con datos de los Informes trimestrales al H. Congreso de la Unión de la SHCP.

10. Sección III.3. Indicadores estratégicos y de gestión – Ficha de Desempeño.

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)	SID = 1 (Sin Información Disponible)
● = 4			

En la elaboración de las Fichas de Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales, el extinto Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) incorporaba, como buena práctica, al menos un indicador estratégico y uno de gestión. No obstante, a la fecha no se cuenta con una Ficha de Desempeño para el FASP y, adicionalmente, los indicadores incluidos en la MIR Federal del Fondo corresponden únicamente a indicadores de gestión, sin contemplar alguno de carácter estratégico. En este contexto, la presente sección se centra en el análisis de los ocho indicadores de gestión respecto de los cuales el estado de Nuevo León reportó información.

➢ **Indicadores Estratégicos**

Los doce indicadores de la MIR del Programa Federal 33 I011 reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos corresponden a indicadores de gestión, por lo que en este apartado se analizan indicadores estratégicos provenientes de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública. La Gráfica No. 7a muestra la *Incidencia Delictiva*, es decir, el total de delitos ocurridos en Nuevo León entre la población de 18 años, por cada 100,000 habitantes. Ahí se observa que de 2021 a 2023 este indicador se redujo en -17.4%, y que el nivel observado en 2023 es inclusive menor que al registrado en 2020.

Gráfica No. 7a. Indicador Estratégico. "Incidencia Delictiva"

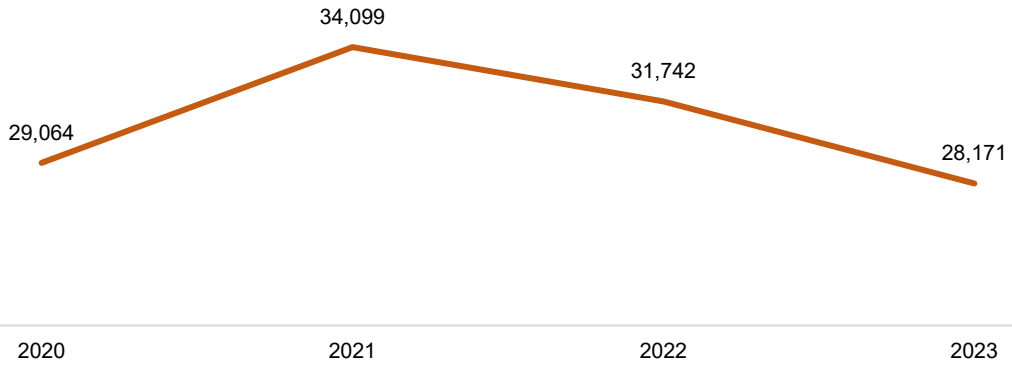

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVIPE.

La Gráfica No. 7b muestra la *Percepción de la Inseguridad Pública en Nuevo León*, es decir, el porcentaje de población de 18 años y más que declaró sentirse insegura en el Estado. Se observa que de 2021 a 2025 la percepción de inseguridad en el estado se ha venido incrementando de manera gradual, alcanzando un pico en 2024, para posteriormente disminuir en 2025, año en que la percepción de inseguridad es similar al registrado en 2022.

Gráfica No. 7b. Indicador Estratégico. "Percepción de la Inseguridad Pública en Nuevo León (porcentaje de población estatal que se siente insegura en el Estado)"

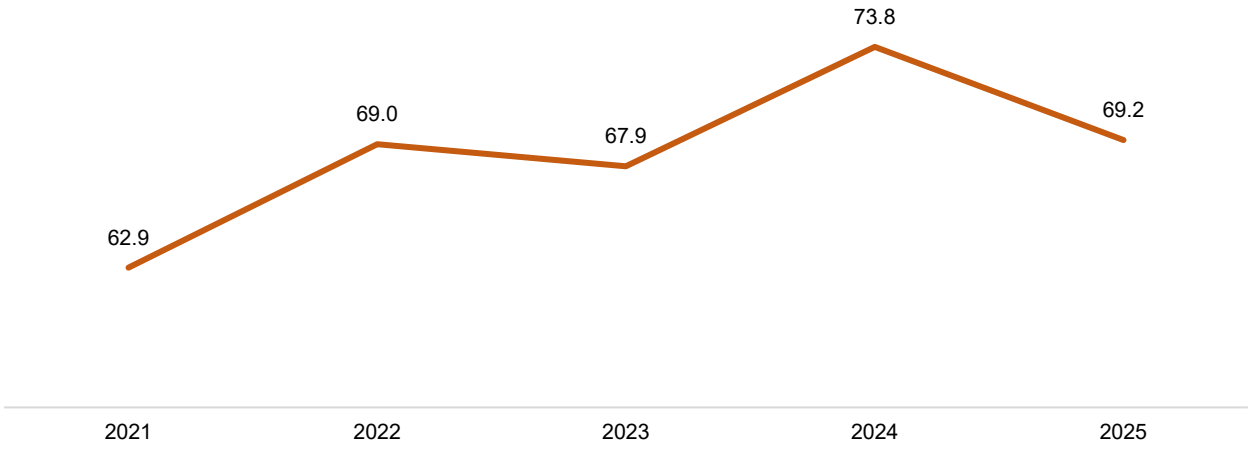

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVIPE.

- **Indicadores de Gestión**

La Gráfica No. 7c muestra los valores de la meta y lo alcanzado para el indicador de gestión *Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados.* Se observa un deterioro gradual de 2022 a 2024, ya que en 2022 el avance logrado fue superior de 108.15%, en 2023 de 91.28% y en 2024 de 85.68%.

Gráfica No. 7c. Indicador de Gestión. "Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados"

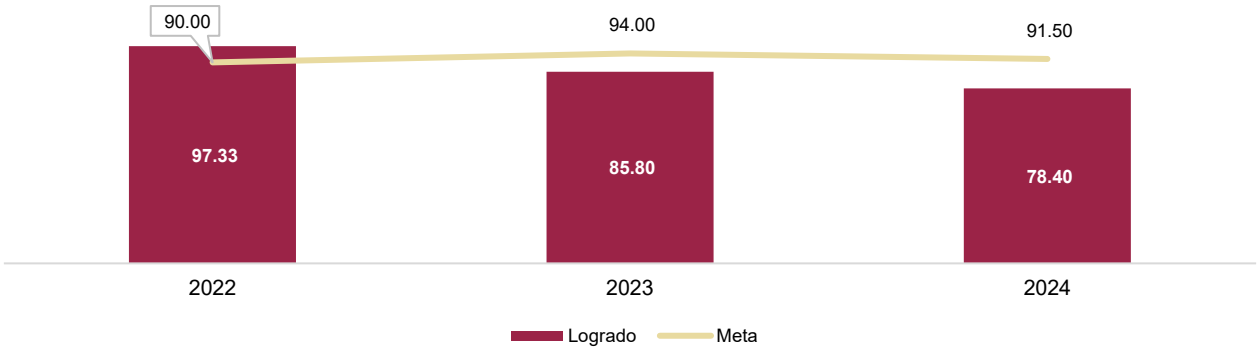

Fuente: Elaboración propia con datos de los Informes trimestrales al H. Congreso de la Unión de la SHCP.

La Gráfica No. 7d muestra los valores de la meta y lo alcanzado para el indicador de gestión *Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento para la operación policial que se utilizaron para ese fin.* Se observa en todos los años analizado el avance logrado estuvo cercano al 100.00%; en 2022 el avance fue de 99.85%, en 2023 de 99.42% y en 2024 de 99.60%.

Gráfica No. 7d. Indicador de Gestión. "Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento para la operación policial que se utilizaron para ese fin"

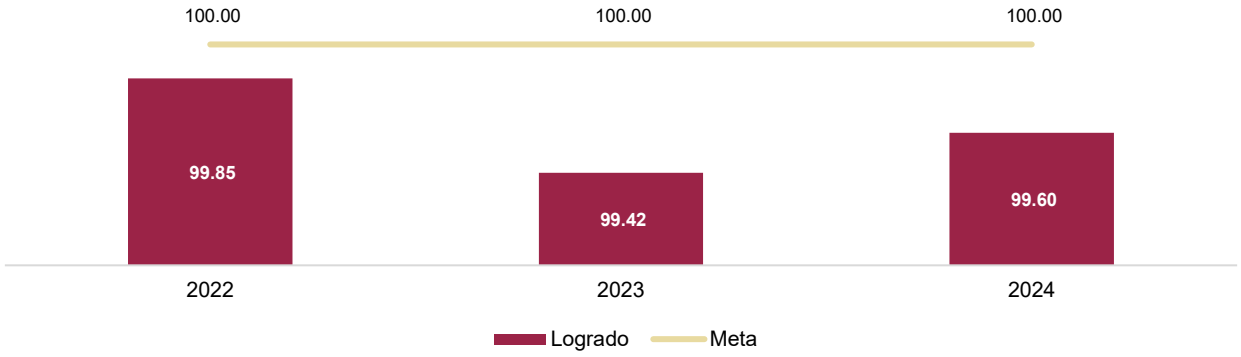

Fuente: Elaboración propia con datos de los Informes trimestrales al H. Congreso de la Unión de la SHCP.

Recomendaciones técnicas para la mejora del uso – destino del FAF.

1) Reestructurar la lógica causal horizontal de la MIR del Programa Estatal R006 FASP: Seguridad Pública Integral, incluyendo la referencia temporal en las variables de sus indicadores de desempeño, definiendo de manera clara y precisa las actividades y sus indicadores, y estableciendo las metas de los indicadores conforme al numeral 2.0 de la Sección 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
2) Implementar mecanismos de control y supervisión que aseguren el reporte y captura correcta y oportuna de la información de todos los indicadores concertados en el marco de la operación del Fondo.

Capítulo IV.
Seguimiento a recomendaciones.

11. Sección IV.1. Evidencias de recomendaciones de mejora al FAF notificadas oficialmente.

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)	SID = 1 (Sin Información Disponible)
● = 4			

De acuerdo con el portal Evalúa PbR-NL, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal fue evaluado en dos ocasiones durante los ejercicios fiscales 2020 a 2023. En el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 se le practicó una *Evaluación Específica de Desempeño* correspondiente al ejercicio fiscal 2020. Los resultados de dicha evaluación no fueron notificados a la Secretaría de Seguridad, ya que en ese momento el Programa Estatal estaba a cargo de la Secretaría General de Gobierno.

En el PAE 2024 se le realizó una *Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado* para el ejercicio fiscal 2023, los resultados se notificaron al Ente Público mediante el Oficio No. DPCP-618/2024, del día 8 de noviembre de 2024.

12. Sección IV.2. Posicionamiento Institucional respecto a las recomendaciones de mejora notificadas oficialmente.

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)	SID = 1 (Sin Información Disponible)
	● = 3		

La Tabla No. 21a muestra las Recomendaciones de las evaluaciones realizadas al Fondo para los ejercicios fiscales 2020 y 2023. En la Evaluación Específica de Desempeño (2020) se emitieron 6 recomendaciones, no se tiene evidencia de las recomendaciones aceptadas, pero se tiene evidencia de una recomendación atendida a la fecha. En la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado (2023) se realizaron 3 recomendaciones, todas fueron aceptadas y a la fecha se encuentran atendidas.

2020 Evaluación Específica de Desempeño. Las recomendaciones derivadas de la Evaluación son:

1. *Definir y cuantificar adecuadamente a la Población Potencial, Objetivo y Atendida por parte del FASP en el Estado de Nuevo León.*
2. *Desarrollar con base en la Metodología de Marco Lógico y de la Gestión Pública por Resultados los Programas Presupuestarios que sean necesarios para la correcta implementación, ejercicio, control y medición del desempeño alcanzado por los recursos del FASP en el Estado de Nuevo León.*
3. *Dar cumplimiento al Derecho de Acceso a la Información Pública de la ciudadanía en general en el Estado de Nuevo León.*
4. *Formalizar, estandarizar y sistematizar procedimientos específicos de planeación estratégica y de establecimiento de indicadores de desempeño.*
5. *Formalizar, estandarizar y sistematizar procedimientos específicos para la gestión de programas y proyectos.*
6. *Implementar mecanismos de control y de evaluación del desempeño, a través de indicadores confiables y completos derivados del desarrollo de Programas Presupuestarios en materia de seguridad pública en el Estado de Nuevo León.*

No se tiene Posicionamiento Institucional ya que en el marco operativo 2021 del PbR-SED no se contempló esta figura. También se detectó que no se cuenta con el Plan de Acción para el Mejoramiento de la Gestión, por lo que no se tiene información sobre la cantidad de recomendaciones aceptadas.

2023 Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado. Las tres recomendaciones derivadas de esta evaluación son:

1. *MIR del programa presupuestario R006 FASP: Seguridad Pública Integral corregida y actualizada.*
2. *Informes de Cuenta Pública de la Secretaría de Seguridad completos y actualizados para una mejor rendición de cuentas.*
3. *Emisión conforme al Manual de Operación del PbR-SED del documento oficial de posicionamiento institucional y del Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión de la Secretaría de Seguridad derivada de la realización de la presente evaluación de desempeño.*

De acuerdo el Formato Posicionamiento Institucional, firmado por el Secretario de Seguridad Pública y el Encargado del Despacho de la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, las tres recomendaciones realizadas en la evaluación fueron aceptadas.

Tabla No. 21a Recomendaciones derivadas de Evaluaciones al FASP Secretaría de Seguridad

Nombre de la evaluación.	Total de Recomendaciones emitidas en la Evaluación.	No. de Recomendaciones aceptadas de acuerdo con el posicionamiento institucional.	No. de Recomendaciones implementadas con evidencia oficial y plan de mejora de la gestión validado al 100%.
Evaluación Específica de Desempeño. **Ejercicio Fiscal 2020**	6	No disponible.	1
Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado. **Ejercicio Fiscal 2023**	3	3	3

Fuente: Elaboración propia con los Planes de Acción de Mejoramiento de la Gestión y el Posicionamiento Institucional del Ente Público.

13. Sección IV.3. Mecanismos formales para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora identificadas.

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)	SID = 1 (Sin Información Disponible)
● = 4			

La Tabla No. 15b muestra las recomendaciones implementadas por el Ente Público. Se constató que 1 de los 6 Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación del ejercicio fiscal 2020 se ha implementado al 100%, y de la evaluación del ejercicio fiscal 2023 se han implementado las tres recomendaciones.

Tabla No. 15b Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.
I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Recomendación Implementada	Tipo de ASM	Acciones establecidas por la Unidad Administrativa	Medios de verificación observados del ASM Implementado
Ejercicio fiscal 2020			
Definir y cuantificar adecuadamente a la Población Potencial, Objetivo y Atendida por parte del FASP en el Estado de Nuevo León.	Institucional	Se definió y cuantificó a la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del FASP.	Diagnóstico Situacional 2024 del Programa R006 FASP: Seguridad Pública Integral.
Ejercicio fiscal 2023			
MIR del programa presupuestario R006 *FASP: Seguridad Pública Integral corregida y actualizada*.	Interinstitucional	MIR del programa presupuestario *R006 FASP: Seguridad Pública Integral* validad y publicada en el portal Evalúa PbR-NL.	Publicación de la MIR y Ficha Técnica de Indicadores 2025 en el portal Evalúa PbR-NL.
Informes de Cuenta Pública de la Secretaría de Seguridad completos y actualizados para una mejor rendición de cuentas.	Institucional	Actualización de los informes de la Cuenta Pública.	Oficio No. DPCP-341/2024 del 27 de junio de 2025.
Emisión conforme al Manual de Operación del PbR-SED del documento oficial de posicionamiento institucional y del Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión de la Secretaría de Seguridad derivada de la realización de la presente evaluación de desempeño.	Institucional	Elaboración y envío de documentos y oficios del posicionamiento institucional y Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) FASP.	Oficio No. DPCP-341/2024 del 27 de junio de 2025.

Fuente: Elaboración propia con base al Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión para las recomendaciones de las evaluaciones de los ejercicios fiscales 2020 y 2023.

Las recomendaciones pendientes de implementar son:

Ejercicio fiscal 2020

1. *Desarrollar con base en la Metodología de Marco Lógico y de la Gestión Pública por Resultados los Programas Presupuestarios que sean necesarios para la correcta implementación, ejercicio, control y medición del desempeño alcanzado por los recursos del FASP en el Estado de Nuevo León.*
2. *Dar cumplimiento al Derecho de Acceso a la Información Pública de la ciudadanía en general en el Estado de Nuevo León.*
3. *Formalizar, estandarizar y sistematizar procedimientos específicos de planeación estratégica y de establecimiento de indicadores de desempeño.*
4. *Formalizar, estandarizar y sistematizar procedimientos específicos para la gestión de programas y proyectos.*
5. *Implementar mecanismos de control y de evaluación del desempeño, a través de indicadores confiables y completos derivados del desarrollo de Programas Presupuestarios en materia de seguridad pública en el Estado de Nuevo León.*

Se detectó que la Secretaría de Seguridad no cuenta con un procedimiento o proceso institucional interno para atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones del desempeño que se practican a los Programas Estatales a su cargo, por lo que se recomienda que se elabore dicho instrumento, señalando de manera clara y precisa las áreas que intervienen, sus responsabilidades y tiempos de ejecución para cada una de las etapas que se integren al proceso.

Recomendaciones técnicas para la mejora del uso – destino del FAF.

1) Elaborar y formalizar un procedimiento interno para la atención y el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de desempeño aplicadas a los Programas Estatales y Fondos de Aportaciones Federales a cargo del Ente Público.

Hallazgos, análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Hallazgos.

Con la finalidad de especificar los hallazgos, su definición es la siguiente: **Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma**; por lo anterior, se deben puntualizar hallazgos positivos o negativos con respecto a los objetivos de la evaluación.

Identificación de los Hallazgos
I. Contexto de la población o área de enfoque atendida.

- **Correspondencia entre población atendida y población objetivo.** Se verificó que la población beneficiaria del Programa Estatal R006 FASP: Seguridad Pública Integral corresponde a *Instituciones de Seguridad Pública y Justicia*, la cual coincide con la población objetivo definida en el Programa Presupuestario Federal 33 I011, integrada por *Instituciones de seguridad pública de las entidades federativas*.
- **Índice de Paz en el estado.** Entre 2020 y 2024 el Índice de Paz en Nuevo León ha presentado un deterioro sostenido, en contraste con la tendencia nacional, que muestra una mejora en el mismo periodo. Actualmente, la entidad ocupa el séptimo lugar nacional con el menor nivel de pacificación.
- **Delitos del fuero común.** Entre 2019 y 2022 la incidencia delictiva de los delitos del fuero común mostró un repunte significativo, alcanzando un total de 105,732 delitos. Para 2024 se registraron 90,187 delitos, lo que representa una reducción de 14.7%.
- **Cifra Negra en el estado.** De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública, en 2022 y 2023 la Cifra Negra en Nuevo León fue de 92.3% y 91.9%, respectivamente, lo que ubica a la entidad en los lugares décimo tercero y décimo cuarto a nivel nacional con los menores niveles de cifra negra.
- **Incidencia delictiva en el estado.** Durante el periodo 2015 a 2023, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública, la incidencia delictiva en Nuevo León alcanzó su nivel máximo en 2021, con 34,099 delitos por cada 100,000 habitantes, lo que ubicó a la entidad en el quinto lugar nacional con la mayor incidencia delictiva. Para 2023, la incidencia se redujo en 17.4%, posicionando al estado en el décimo octavo lugar a nivel nacional.
- **Prevalencia delictiva en el estado.** De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública, durante el periodo 2015 a 2023 la prevalencia delictiva en Nuevo León alcanzó su nivel máximo en 2017, con 30,045 víctimas de delitos por cada 100,000 habitantes, lo que ubicó a la entidad en el décimo segundo lugar nacional con la mayor prevalencia delictiva. Para 2023, la prevalencia se redujo en 25.1%, posicionando al estado en el décimo quinto lugar a nivel nacional.
- **Nivel de confianza de la población en las instituciones de seguridad.** De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública, en 2024 el nivel de confianza de la población en la Fiscalía Estatal fue de 72.6%, en la Policía Estatal de 74.2% y en la Policía Ministerial de 75.1%. Estos resultados posicionaron a Nuevo León en segundo lugar a nivel nacional en confianza hacia la Fiscalía y la Policía Estatal, mientras que la Policía Ministerial se ubicó en tercer lugar.
- **Información sobre la Policía Ministerial.** El Ente Público no proporcionó información relativa a la Policía Ministerial; por lo tanto en la evaluación no se incluyó información de la cantidad de elementos que conforman la corporación, su registro en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, su Clave Única de Identificación Policial, su Certificado Único Policial, el tipo de formación recibida ni exámenes realizados.
- **Policía Estatal.** De 2022 a 2024 la cantidad de elementos que conforman la Policía Estatal se redujo en 3.7%; para 2024 se contaba con 5,359 elementos. De éstos, el 95.1% está inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y cuenta con Clave Única de Identificación Policial y solo el 54.3% tiene su Certificado Único Policial.

Identificación de los Hallazgos

- **Custodios.** De 2022 a 2024 la cantidad de Custodios se redujo en 1.6%; para 2024 se tenían 1,073 elementos. De éstos, el 96.3% está inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y cuenta con Clave Única de Identificación Policial y solo el 47.5% tiene su Certificado Único Policial.
- **Capacitación de los elementos de seguridad.** En 2024, un total de 144 elementos recibieron cursos de formación inicial, de los cuales 100 correspondieron a policías estatales y 44 a custodios. Asimismo, 724 elementos de la Policía Estatal y 100 custodios participaron en cursos de formación continua.
- **Exámenes de control y confianza.** En 2024, se aplicaron un total de 1,700 exámenes de control y confianza, de los cuales 1,457 correspondieron a elementos de la Policía Estatal y 243 a custodios. Asimismo, se realizaron 1,185 exámenes toxicológicos a policías estatales y 207 a custodios, así como 824 exámenes de competencias básicas, de los cuales 724 fueron a policías estatales y 100 a custodios.

II. Presupuesto y cobertura.

- **Ministración de recursos.** Se comprobó que la Federación ministró los recursos del Fondo conforme al calendario establecido en el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33*.
- **Participación estatal en la distribución del Fondo.** En 2024, Nuevo León recibió $323,100,476.00 por concepto del FASP, equivalente al 3.51% del total nacional, ubicándose en el 6to lugar entre las entidades federativas que más recursos recibió.
- **Distribución de los recursos del Fondo a las Entidades.** Se encontró que los criterios y las variables empleadas para asignar los recursos del FASP a las entidades federativas se han mantenido sin cambios desde el ejercicio fiscal 2020.
- **Información no reportada en el SRFT.** Se detectó que el Ente Público no reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos la información del FASP relativa a los rendimientos financieros ni a los reintegros efectuados a la Federación. Asimismo, omitió informar de manera detallada sobre los programas y proyectos de inversión realizados, así como de los contratos correspondientes.
- **Información no reportada en la Cuenta Pública.** En el formato de Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros, de la Cuenta Pública 2024, no se reportó la información correspondiente al Fondo. Tampoco se publicó, en la Sección III de la Cuenta Pública 2024, la relación de los programas y proyectos de inversión ejecutados con los recursos del FASP.
- **Clasificación por objeto del gasto.** En 2024, el 61.1%% de los recursos ejercidos del Fondo se destinaron al Capítulo 5000 (Bienes muebles e inmuebles), el 23.5%% al Capítulo 3000 (Servicios generales), y el 15.4% al Capítulo 2000 (Materiales y suministros). No se ejercieron recursos en el Capítulo 1000 (Servicios personales), por lo que no se pagan plazas de ningún tipo con los recursos del FASP.
- **Presupuesto ejercido por tipo de gasto.** En 2024 el 61.1% del presupuesto ejercido del Fondo se destinó a gastos de capital, el 22.1% a gastos de mantenimiento, y el restante 16.8% a gastos de operación.
- **Presupuesto ejercido por Programas de Prioridad Nacional.** En 2024, por concepto del FASP, la Secretaría de Seguridad ejerció $317,915,375.13 (7.9% más que en 2023), así como $134,283,837 correspondientes a la concurrencia estatal (11.8% más que en 2023). Del total de recursos, el 80.16% se destinó a los siguientes programas: i) Sistema Nacional de Información (52.14%), ii) Infraestructura de las instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia (17.03%) y, iii) Dignificación del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia (10.99%).
- **Programas y Proyectos de Inversión.** Se informó que durante 2024 se registraron 8 proyectos de inversión en la Cartera de Proyectos del Estado, por un monto total de $254,429,473.67, de los cuales el 77.8% ($197,950,481.32) corresponde a recursos FASP y el 22.2% ($56,478,992.35) a concurren estatal. En total se ejerció un monto de $56,478,992.35, equivalente al 97.9% del presupuesto aprobado.

Identificación de los Hallazgos

III. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión.

- **Aplicación estatal de los recursos.** Se observó que la aplicación estatal de los recursos del Fondo se realiza mediante el Programa Estatal R006 FASP: Seguridad Pública Integral, cuya Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) fue modificada en 2025, integrándose de cuatro Componentes y 12 Actividades (tres por cada Componente). En el período que se evalúa la MIR del Programa Estatal contiene los siguientes tres Componentes: C1. Capacitación (cursos de formación inicial, continua y especialización) impartido, C2. Infraestructura (operación policial, s. de justicia penal, s. penitenciario, ciencias forenses, s. de información y atención de llamadas) para la seguridad pública integral realizada, y C3. Equipamiento (operación policial, s. de justicia penal, s. penitenciario, ciencias forenses, s. de información y atención de llamadas) para la seguridad pública integral adquirida.
- **Clasificación programática.** La Clasificación Programática del Programa Estatal es "R: Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicas"; sin embargo, la naturaleza de los recursos del Fondo sugiere que la clasificación debe ser "M: Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno".
- **Cumplimiento de indicadores estatales.** El avance de los indicadores de desempeño del Programa Estatal R006, en 2024, mostró superación de metas a nivel Fin y en el Componente C1, el Componente C2 no se ejecutó y a nivel Propósito se está cumpliendo.
- **Establecimiento de metas.** Las metas de los Componentes C1 y C3 no se establecieron conforme a lo señalado en el apartado 2.0 de la Sección 3.5 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- **Trazabilidad de indicadores federales.** Existen 12 indicadores de la MIR Federal del Fondo que cuentan con trazabilidad para los años 2022 a 2024. Sin embargo, el Ente Público reportó que no se concertaron recursos para informar sobre: 1) el Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados, 2) el Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP, 3) el Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso y, 4) el Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México.
- **Resultados estatales 2024 en indicadores federales.** El desempeño estatal ubicó a Nuevo León en:
  - 1er lugar con mayor porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza.
  - 2do lugar con mayor porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial.
  - 1er lugar con mayor porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas.
  - 1er lugar con mayor porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial.
  - 1er lugar con mayor porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección.
  - 1er lugar con mayor porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas.
  - 15avo lugar con mayor porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza.
  - 9no lugar con mayor porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento para la operación policial.

Identificación de los Hallazgos
• **Información de indicadores federales omitida.** De la revisión realizada al Convenio de Colaboración en materia del FASP entre el Gobierno del Estado y el SESNSP, se observó que el Ente Público contó con información para reportar avance en los siguientes indicadores: i) Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados, ii) Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP, iii) Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso y, iv) Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México.
IV. Seguimiento a recomendaciones.
• **Seguimiento a recomendaciones de mejora.** El FASP ha sido evaluado en dos ocasiones desde el ejercicio fiscal 2020. En la Evaluación Específica de Desempeño de dicho ejercicio se emitieron seis recomendaciones; se desconoce cuántas fueron aceptadas, aunque a la fecha únicamente se ha implementado una. En la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado, para el ejercicio fiscal 2023, se formularon tres recomendaciones, todas aceptadas y, hasta la fecha, también atendidas en su totalidad. • **Mecanismos formales para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora**. Adicional al Posicionamiento Institucional y al Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión, el Ente Público no cuenta con un procedimiento o proceso interno para dar seguimiento y atención a las recomendaciones de mejora derivadas de las evaluaciones del desempeño de los Programas Estatales y Fondos Federales a su cargo.

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

F	**(+ internas) Fortalezas** 1. Identificación clara y precisa de la población objetivo atendida con los recursos del Fondo. 2. Disminución de los delitos del fuero común, así como de la incidencia y prevalencia delictiva. 3. Altos niveles de confianza de la población en las instituciones de seguridad estatales. 4. Capacitación de los elementos de las instituciones de seguridad en temas de formación inicial y continua, así como aplicación de exámenes de control de confianza.	
O	**(+ externas) Oportunidades** 1. Realizar una estimación del esquema de distribución de los recursos del Fondo, utilizando variables actualizadas, a fin de determinar si una eventual actualización beneficia al estado con una mayor cantidad de recursos. 2. Informar de manera detallada la información presupuestal del Fondo en la Cuenta Pública y en los Avances de Gestión Financiera, así como la relación de los Programas y Proyectos de Inversión financiados con los recursos del FASP. 3. Reclasificar la Clasificación Programática del Programa Estatal FASP: Seguridad Pública Integral, de "R: Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicas" a "M: Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno". 4. Establecer las metas de los indicadores de desempeño del Programa Estatal *FASP: Seguridad Pública Integral*, conforme a lo señalado en el apartado 2.0 de la Sección 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED. 5. Elaborar un procedimiento interno para la atención oportuna de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de desempeño realizadas a los Programas Estatales y Fondos de Aportaciones Federales a cargo del Ente Público.	
D	**(- internas) Debilidades** 1. Falta de información detallada y actualizada sobre los elementos de la Policía Ministerial. 2. Reducción en el número de elementos pertenecientes a la Policía Estatal y al grupo de Custodios. 3. Ausencia de información completa y actualizada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, particularmente en lo referente a rendimientos financieros, reintegros y desglose de programas y proyectos de inversión financiados con los recursos del Fondo. 4. Reporte incompleto en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de los indicadores de la MIR Federal del FASP. 5. Inexistencia de un mecanismo interno para atender oportunamente las recomendaciones de mejora derivadas de las evaluaciones de desempeño.	
A	**(- externas) Amenazas** 1. Desactualización de las variables utilizadas en la fórmula para la distribución de los recursos del Fondo. 2. Insuficiente supervisión de la información del Fondo reportada en la Cuenta Pública y en los Avances de Gestión Financiera. 3. Carencia de supervisión de las Clasificaciones Programáticas de los Programas Estatales.	

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), **son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos**. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar el uso – destino de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Por tipo de actores.

I = Institucionales: aquéllos cuya atención requiere de la intervención de una o varias áreas de la Dependencia y/o Entidad para su solución.

II = Interinstitucionales: aquéllos que para su atención se deberá contar con la participación de más de una Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal, e

IG = Intergubernamentales: Aquéllos que requieren de la participación del gobierno federal o gobiernos municipales, dada la concurrencia de atribuciones.

Por niveles de prioridad.

Alta: requieren atención inmediata debido a que inciden de manera relevante en los resultados del Programa Estatal;

Media: aunque no representan un riesgo crítico inmediato, deben abordarse para prevenir problemas futuros en la ejecución y operación del Programa Estatal, y

Baja: tienen una incidencia menor y su atención no es urgente dado que no afectan de manera relevante la ejecución y operación del Programa Estatal.

Por tipo de mejora.

Capacitación: atiende necesidades específicas de formación y aprendizaje del personal responsable del Programa Estatal, así como promueve la enseñanza a través de la generación de material didáctico e impartición de cursos y talleres;

Difusión: fomenta ejercicios de divulgación de la información en lenguaje ciudadano y/o en datos abiertos;

Metodología: impulsa la creación o actualización de documentos metodológicos;

Normativa: considera la actualización, revisión, alineación y/o emisión de la normativa específica, como lineamientos, acuerdos, reglas de operación, manuales de organización/procedimientos;

Operación: promueve ajustes en los procesos que realizan las áreas a través de la implementación y/o actualización de herramientas que mejoren su funcionamiento, como son encuestas de satisfacción, sistemas informáticos o el establecimiento de estrategias de coordinación, entre otros;

Planeación: impulsa el uso de herramientas para identificar las prioridades, definir los objetivos, las estrategias y las acciones a emprender para facilitar la toma de decisiones estratégicas, como: programas/planes estratégicos, planes/programas anuales de trabajo, y

Programación: refiere a la pertinencia de realizar modificaciones programáticas como fusiones o escisiones de Programa Estatal.

No.	Descripción del ASM	Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión	Tipo de Mejora
1	**Tipo de Actor** **Intergubernamentales** Fortalecer la coordinación y comunicación con la Fiscalía General de Justicia de Nuevo León en temas relacionados con el ejercicio y destino de los recursos del Fondo.	**Media**	**Sección:** 02. Sección I.B. ✓ Establecer convenios de colaboración formal en materia de intercambio de información. ✓ Designar enlaces para la coordinación y comunicación entre los Entes Públicos. ✓ Definir un calendario y formatos para la entrega de información. ✓ Revisar periódicamente la información que se entregue, e incluir un mecanismo de retroalimentación para corregir fallas o retrasos.	**Operación**
2	**Tipo de Actor** **Interinstitucionales** Realizar una estimación de la distribución de los recursos del Fondo, utilizando información actualizada de las variables de su fórmula, a fin de evaluar si el Estado puede acceder a una mayor proporción de recursos.	**Media**	Sección: 03. Sección II.1.A. ✓ Identificar y actualizar las variables utilizadas en la fórmula de distribución de los recursos del Fondo. ✓ Establecer un modelo o herramienta de estimación que reproduzca la fórmula de distribución actual del FASP. ✓ Comparar los resultados de la estimación con la distribución actual para identificar posibles incrementos en la proporción de recursos. ✓ Preparar un informe técnico que respalde la conveniencia de actualizar la fórmula de distribución, si los resultados muestran beneficios para el Estado. ✓ Presentar, para su consideración formal, la propuesta de actualización de las variables de la fórmula de distribución de los recursos del Fondo ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en caso de que la estimación indique beneficios para el Estado.	**Normativa**

No.	Descripción del ASM	Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión	Tipo de Mejora
3	**Tipo de Actor** Interinstitucionales Fortalecer los mecanismos de registro y reporte de información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y en la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo.	**Alta**	**Sección:** 05. Sección II.2. ✓ Revisar los procedimientos existentes para el registro y reporte de la información del Fondo en todos los formatos del SRFT y en la Cuenta Pública; en caso de no contar con ellos, elaborar procedimientos formales para tal fin. ✓ Establecer listas de verificación y validación de la información capturada en todos los formatos del SRFT y la reportada en la Cuenta Pública, debidamente firmadas por los responsables de su captura en el sistema y de reportarlas a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, así como por los responsables de su validación. ✓ Capacitar a los responsables de la captura de información del Fondo en el SRFT y de su reporte a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, con el objetivo de garantizar registros completos, precisos y oportunos.	**Operación**
4	**Tipo de Actor** Interinstitucionales Reestructurar la Lógica causal Horizontal de la MIR del Programa Estatal R006 FASP: Seguridad Pública Integral.	**Alta**	**Sección:** 08. Sección III.1 Acordar con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado las siguientes adecuaciones a la MIR del Programa Estatal R006: ✓ Incluir la referencia temporal a las variables de los indicadores de desempeño. ✓ Definir de manera clara y precisa el nombre de las Actividades y de sus indicadores. ✓ Establecer las metas de los indicadores de desempeño conforme a lo señalado en el apartado 2.0 de la Sección 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.	**Metodológica**

No.	Descripción del ASM	Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión	Tipo de Mejora
5	**Tipo de Actor** **Interinstitucionales** Elaborar y formalizar un procedimiento interno para la atención y el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de desempeño aplicadas a los Programas Estatales y Fondos de Aportaciones Federales a cargo del Ente Público.	**Alta**	**Sección:** 13. Sección IV.3. Elaborar un procedimiento para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de desempeño que: ✓ Identifique las etapas necesarias para su atención. ✓ Establezca a los responsables en cada etapa. ✓ Definir los plazos y mecanismos de seguimiento. ✓ Sea sometido a la aprobación correspondiente. ✓ Se formalice mediante un documento oficial que respalde su obligatoriedad.	**Normativa**

Sírvanse la determinación de los Aspectos Susceptibles de Mejora del presente Informe Final de Evaluación para observar lo dispuesto en los Artículos 22, fracción VII; 25, fracciones V, VI y VIII, así como en el *"Capítulo II de los Aspectos Susceptibles de Mejora"*, Artículo 43 de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León que a la letra dice: *Los Entes Públicos deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo que implementarán por cada evaluación de desempeño practicada, un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión.*
El procedimiento y formatos específicos para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, se sujetará a lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León.

Conclusiones.

Conclusiones.

De la revisión realizada al contexto de la población atendida con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, así como a su presupuesto, cobertura, indicadores estratégicos y de gestión, y seguimiento a recomendaciones, se constató que la población objetivo se encuentra plenamente identificada. Asimismo, se verificó que la ministración de los recursos del Fondo al estado se efectuó conforme al calendario establecido por la Federación y que el monto recibido correspondió al previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. También se confirmó que el presupuesto asignado a la Entidad se encuentra plenamente distribuido en los Programas de Prioridad Nacional en materia de seguridad pública, establecidos en el Convenio de Colaboración firmado entre el Gobierno del Estado y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En dicho Convenio se especifica, además, la aportación estatal complementaria para la atención de estos programas. Durante 2024, los recursos aprobados del FASP ascendieron a $323,100,476, mientras que la aportación estatal fue de $145,401,192.

Se identificaron aspectos que requieren atención prioritaria, particularmente en lo relativo a la coordinación entre el Ente Público y el Poder Judicial; la falta de congruencia entre la información presupuestal integrada en la Cuenta Pública y la registrada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); la reclasificación de la clave programática del Programa Estatal R006 FASP: Seguridad Pública Integral; y la elaboración de un procedimiento para el seguimiento de las recomendaciones de mejora. En este sentido, se detectaron omisiones en la Cuenta Pública relacionadas con los reintegros de recursos del Fondo, así como con el desglose de los programas y proyectos de inversión financiados con dichos recursos. De igual manera, la información capturada en el SRFT se encuentra incompleta, pues no se reportaron los rendimientos financieros, los reintegros realizados, el desglose de los proyectos de inversión ni los contratos asociados a los mismos. Adicionalmente, la tipología general del Programa Estatal no corresponde con la naturaleza de los recursos del Fondo.

I. Contexto de la población o área de enfoque atendida.

Se constató que la población objetivo del FASP, definida en su Matriz de Indicadores para Resultados, coincide con la establecida en el Programa Estatal R006 FASP: Seguridad Pública Integral. Asimismo, se observó que los delitos del fuero común, así como la prevalencia e incidencia delictiva, muestran una tendencia a la baja, mientras que la confianza de la población en las instituciones de seguridad del estado se ubica entre las más altas del país. No obstante, se identificó una disminución en el número de elementos que conforman la policía estatal y el cuerpo de custodios.

Se observó una falta de coordinación entre la Secretaría de Seguridad y el Poder Judicial en el intercambio de información estadística relacionada con los elementos que integran la Policía Ministerial, las capacitaciones realizadas y los exámenes aplicados de control y confianza, así como con los registros de los elementos que cuentan con Clave Única de Identificación Policial (CUIP), Certificado Único Policial (CUP) y los inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP).

II. Presupuesto y cobertura.

En 2024, el estado recibió $323,100,476.00 por concepto del FASP, equivalente al 3.51% del total nacional, ubicándose en el sexto lugar entre las entidades federativas que más recursos obtuvieron. Sin embargo, las variables utilizadas para la distribución de los recursos se han mantenido sin cambios desde el ejercicio fiscal 2020, por lo que resulta pertinente analizar si la participación del estado en el total del Fondo se incrementaría o disminuiría con una eventual actualización de la información.

Se detectó que el Ente Público no reporta de manera completa la información del Fondo en el SRFT, particularmente en lo relativo a rendimientos financieros, reintegros, desglose de los programas y proyectos de inversión, y los contratos realizados para su ejecución. Asimismo, se identificaron deficiencias en la información del FASP reportada en la Cuenta Pública.

Se verificó que más de la mitad de los recursos del Fondo y de la concurrencia estatal se destinan al Programa de Prioridad Nacional *Sistema nacional de información* (52.14%), seguido por el Programa de *Infraestructura de las instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia* (17.03%) y el Programa de *Dignificación del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia* (10.99%). Por su parte, los recursos aprobados para proyectos de inversión ascendieron a $254.43 millones, de los cuales $197.95 millones corresponden al Fondo y $56.48 millones a la concurrencia estatal. Se ejercieron $248.96 millones, lo que representa el 97.0% del presupuesto aprobado.

III. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión.

Se detectó que la Clasificación Programática del Programa Estatal *FASP: Seguridad Pública Integral* requiere ser modificada. Asimismo, se verificó la necesidad de reestructurar la Lógica causal Horizontal de la matriz, en particular se debe señalar el horizonte temporal en las variables de los indicadores de desempeño, precisar de manera clara el nombre de las Actividades y de sus indicadores, y establecer las metas de los indicadores de acuerdo con su sentido.

Se identificó que el Ente Público no reporta la información de todos los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo, situación que debe corregirse en los informes futuros que se realicen en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

IV. Seguimiento a recomendaciones.

El FASP fue evaluado en los Programas Anuales de Evaluación 2021 y 2024. Durante el ejercicio fiscal 2020, la ejecución de los recursos del Fondo estaba a cargo de la Secretaría General de Gobierno, y a partir del ejercicio fiscal 2022, corresponde a la Secretaría de Seguridad. En ambas evaluaciones se emitieron un total de nueve recomendaciones; no obstante, no se cuenta con evidencia sobre la cantidad de recomendaciones aceptadas en la Evaluación Específica de Desempeño del ejercicio fiscal 2020. Hasta la fecha se han atendido cuatro recomendaciones, incluyendo las tres emitidas en la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado, correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Se detectó que el Ente Público no cuenta con un mecanismo formal para la atención y seguimiento de las recomendaciones de mejora identificadas en las evaluaciones de desempeño realizadas a los Programas Estatales y a los Fondos de Aportaciones Federales a su cargo.

Criterios de Valoración.

Valoración Global de la información sujeta evaluación.

Los criterios de valoración están en función de los elementos técnicos señalados en las secciones, asignándoles una valoración de 4 a 1, tal y como está señalado a continuación:

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)	SID = 1 (Sin Información Disponible)
● = 4.0 – 3.9	● = 3.8 – 3.0	● = 2.9 – 2.0	● = 1.9 a 1.0

Los análisis descriptivos con valoraciones 3, 2 y 1 se verán reflejados en los hallazgos, análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora para ser considerados por el Ente Público responsable del control y ejercicio del FAF y aplicar el Plan de Mejoramiento de la Gestión correspondiente.

La valoración global de la información sujeta a evaluación del fondo **33 I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal** es de **3.68**, por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLO** y criterio **MODERADO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Secciones	Criterio	Valor Promediado[1]	Semaforización
I. Contexto de la población o área de enfoque atendida.	01	Adecuado	4.0	Verde
	02	Moderado	3.0	Amarillo
	2	**Moderado**	**3.5**	**Amarillo**
II. Presupuesto y cobertura.	03	Adecuado	4.0	Verde
	04	Adecuado	4.0	Verde
	05	Moderado	3.3	Amarillo
	06	No aplica	No aplica	**No aplica**
	07	No aplica	No aplica	**No aplica**
	5	**Medio**	**3.8**	**Amarillo**

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	**Secciones**	**Criterio**	**Valor Promediado[/1]**	**Semaforización**
III. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión.	08	Adecuado	4.0	Verde
	09	Moderado	3.0	Amarillo
	10	Adecuado	4.0	Verde
	3	**Moderado**	**3.7**	**Amarillo**
IV. Seguimiento a recomendaciones.	11	Adecuado	4.0	Verde
	12	Moderado	3.0	Amarillo
	13	Adecuado	4.0	Verde
	3	**Moderado**	**3.7**	**Amarillo**
Valoración Final Promedio[/2].	**13**	**Moderado**	**3.68**	**Amarillo**

***1/** El Valor Promediado para cada capítulo evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del capítulo evaluado.*
***2/** La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los valores promediados de cada capítulo evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.*

Recomendaciones Técnicas.

Capítulo I. Contexto de la población o área de enfoque objetivo.

Recomendaciones Técnicas:

1) Fortalecer los mecanismos de coordinación y comunicación con el Poder Judicial, a fin de que, cuando se requiera, proporcione oportunamente la información necesaria para la revisión y evaluación de los recursos del FASP.

Capítulo II. Presupuesto y cobertura.

Recomendaciones Técnicas:

1) Realizar una estimación utilizando los valores actualizados de las variables de la fórmula de distribución de los recursos del Fondo, a fin de evaluar la conveniencia de proponer su actualización ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en caso de que ello permita al Estado acceder a una mayor proporción de recursos.
2) Fortalecer los mecanismos de registro y reporte de información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, a fin de garantizar que los reintegros y rendimientos financieros sean reportados oportunamente, asegurando la congruencia y transparencia de la información presupuestal disponible para la revisión y evaluación de los recursos del Fondo.
3) Establecer mecanismos de coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a fin de garantizar que la información relativa al ejercicio, destino, rendimientos financieros y reintegros del Fondo a la Federación se reporte de manera oportuna y correcta, en el *Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros*, así como en todos aquellos formatos aplicables de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo.
4) Implementar mecanismos de control internos que garanticen la congruencia de la información presupuestal de los Programas y Proyectos de Inversión financiados con recursos del Fondo y que se reportan tanto en el Sistema de Recursos Federales Transferidos como en la Cuenta Pública.
5) Establecer una coordinación efectiva con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a fin de asegurar la correcta integración y reporte de la relación de los proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo, así como de su información presupuestal desagregada por momentos contables del egreso.

Capítulo III. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión.

Recomendaciones Técnicas:

1) Reestructurar la lógica causal horizontal de la MIR del Programa Estatal R006 FASP: Seguridad Pública Integral, incluyendo la referencia temporal en las variables de sus indicadores de desempeño, definiendo de manera clara y precisa las actividades y sus indicadores, y estableciendo las metas de los indicadores conforme al numeral 2.0 de la Sección 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
2) Implementar mecanismos de control y supervisión que aseguren el reporte y captura correcta y oportuna de la información de todos los indicadores concertados en el marco de la operación del Fondo.

Capítulo IV. Seguimiento a recomendaciones.

Recomendaciones Técnicas:

1) Elaborar y formalizar un procedimiento interno para la atención y el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de desempeño aplicadas a los Programas Estatales y Fondos de Aportaciones Federales a cargo del Ente Público.

Ficha de Desempeño del FAF.

Ficha de Desempeño del FASP.

	Ficha de Desempeño del FAF **Evaluación Específica para Ficha de Desempeño de Fondos de Aportaciones Federales (FAF)** **PAE NL 2025**		

Descripción del 33 I011 FASP

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se constituye con cargo a recursos federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación y se entera mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) durante los primeros diez meses del año. La Secretaría de Gobernación (SG) formula a la SHCP una propuesta para la integración del Fondo (artículo 44 de la LCF). En el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal se hace la distribución de los recursos federales que integran este Fondo entre los distintos rubros de gasto del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. El Ejecutivo Federal, a través de la SHCP entrega a las entidades el FASP con base en los criterios determinados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública determine, a propuesta de la SG, por medio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, utilizando para la distribución de los recursos, criterios que incorporan el número de habitantes de los Estados y del Distrito Federal; el índice de ocupación penitenciaria; la implementación de programas de prevención del delito; los recursos destinados a apoyar las acciones que en materia de seguridad pública desarrollen los municipios, y el avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el DOF a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.

3.51%
del FASP se distribuye al Estado de Nuevo León

Lugar **6** de 32
PEF Aprobado 2024

Contexto	2024 Elementos de la Policía Estatal: 5,359 Custodios: 1,073	Elementos capacitados en formación: Inicial: 144 Contínua: 824

Personal de las Instituciones Policiales en el Estado por función

Función	2022			2023			2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Policía Estatal	4,657	910	5,567	4,420	932	5,352	4,416	943	5,359
Policía Ministerial	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Custodio	766	324	1,090	734	336	1,070	718	355	1,073
Administrativas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	**5,423**	**1,234**	**6,657**	**5,154**	**1,268**	**6,422**	**5,134**	**1,298**	**6,432**

2024 - Elementos de seguridad pública por género

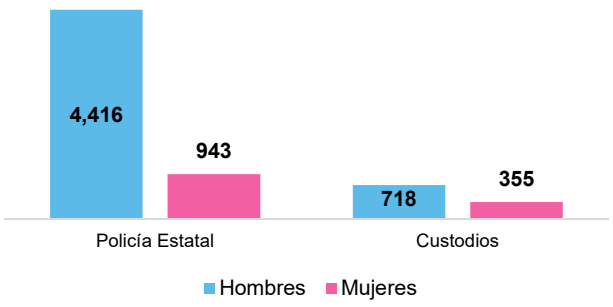

2024 Tipo de formación	Hombres	Mujeres	Total
Inicial	96	48	144
Policía Estatal	79	21	100
Custodio	17	27	44
Continua	667	157	824
Policía Estatal	595	129	724
Custodio	72	28	100

2024 - Personal de Instituciones Policiales según Registros y Certificaciones

Función	Inscritos en el RNPSP	Cuenta con CUIP	Cuenta con CUP
Policía Estatal	5,099	5,099	2,908
Policía Ministerial	No Disponible.	No Disponible.	No Disponible.
Custodio	1,033	1,033	510
Tareas Administrativas	2,636	2,636	-
Total	**8,768**	**8,768**	**3,418**

Fuente: información proporcionada por el Ente Público.

Presupuesto	**2024**	**FASP: Modificado: $317,915,375.13 / Ejercido: $317,915,375.13**

Presupuesto Federal y Estatal orientado a los objetivos del FASP /1

Momento del Egreso	Ejercicio Fiscal 2023		Ejercicio Fiscal 2024		Var % Federal 2024 vs 2023	Var % Estatal 2024 vs 2023
	Federal	Estatal	Federal	Estatal		
Autorizado	$308,226,425.00	$138,701,891.00	$323,100,476.00	$145,401,192.33	4.8%	4.8%
Modificado	$294,639,797.73	$138,701,891.00	$317,915,375.13	$145,401,192.33	7.9%	4.8%
Ejercido	$294,639,797.73	$120,131,010.53	$317,915,375.13	$134,283,837.33	7.9%	11.8%

Presupuesto Total (FASP y Estatal) Ejercido en 2024 por Programas de Prioridad Nacional 2/

Presupuesto del FASP 2024 por tipos de gasto /3

Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	Población o Área de Enfoque Atendida1/	Gasto per cápita
Modificado	$53,484,048.52	$70,294,887.56	$194,136,439.05	6,432	$49,427.14
Ejercido	$53,484,048.52	$70,294,887.56	$194,136,439.05		$49,427.14
% Eficiencia	**100.00%**	**100.00%**	**100.00%**		**100.00%**

La Secretaría de Seguridad informó que en 2024, los $455.2 mdp de los recursos del FASP y de la concurrencia estatal se distribuyeron de la siguente manera: 52.49% en el Programa Sistema Nacional de Información, 17.14% en el Programa Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia, 11.06% en el Programa Dignificación del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, 6.44% en el Programa Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas, 4.96% en el Programa Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género, 4.15% en el Programa Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública, 2.29% en el Programa Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, 0.75% en Seguimiento y evaluación, y el restante 0.72% en el Programa Prevención de la violencia y del delito.

Fuentes de información: 1/ Sistema de Recursos Federales Transferidos; **2/** y **3/** Información proporcionada por el Ente Público.

Cobertura.

Índice Paz Estatal 2024: 3.54 / Posición Estatal 7° Lugar Nacional

Índice de Paz Estatal /1 Vs Nacional - Instituto para la Economía y la Paz

Año	Índice Estatal	Índice Nacional	Posición Estatal a Nivel Nacional /2
2020	2.80	3.02	Décimo octavo
2021	3.01	3.01	Décimo tercero
2022	3.41	3.00	Décimo
2023	3.52	2.96	Noveno
2024	3.54	2.94	Séptimo

1/ El índice es una medida sintética de cinco indicadores: 1) homicidios, 2) delitos con violencia, 3) crímenes de la delincuencia organizada, 4) delitos cometidos con armas de fuego y, 5) miedo a la violencia. Un valor bajo indica un mayor nivel de paz. El indicador tiene un rango de 1 a 5, donde 1 representa la calificación más pacífica y 5 la menos pacífica.
2/ Ordenado de menor a mayor.
Fuente: Elaboración propia con información del Índice de Paz México 2025, Instituto para la Economía y la Paz.

Entre 2020 y 2024 el índice estatal presenta un deterioro sostenido, al pasar de 2.80 a 3.54, en contraste con la tendencia nacional que mejora de 3.02 a 2.94. Este comportamiento refleja que, mientras el país en su conjunto avanza en pacificación, el estado no ha seguido la misma trayectoria. Lo anterior se confirma en la posición que ocupa Nuevo León en el contexto nacional, al situarse actualmente como la séptima entidad con menor nivel de pacificación, solo superado por Chihuahua, Quintana Roo, Baja California, Guanajuato, Morelos y Colima.

Incidencia Delictiva por Tipo de Bien Jurídico Afectado
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Bien jurídico afectado	2022	2024	Variación porcentual 2022 a 2024
El patrimonio	33,870	24,569	-27.5%
La familia	30,088	25,057	-16.7%
La libertad y la seguridad sexual	5,312	4,725	-11.1%
La sociedad	330	273	-17.3%
La vida y la Integridad corporal	9,937	10,232	3.0%
Libertad personal	2,663	2,079	-21.9%
Otros bienes jurídicos del fuero común afectados	23,532	23,252	-1.2%
Total	105,732	90,187	-14.7%

Fuente: Elaboración propia con información de Datos Abiertos de Incidencia Delictiva del SESNSP.

Análisis de indicadores estratégicos y de gestión

Incidencia Delictiva en Nuevo León /1

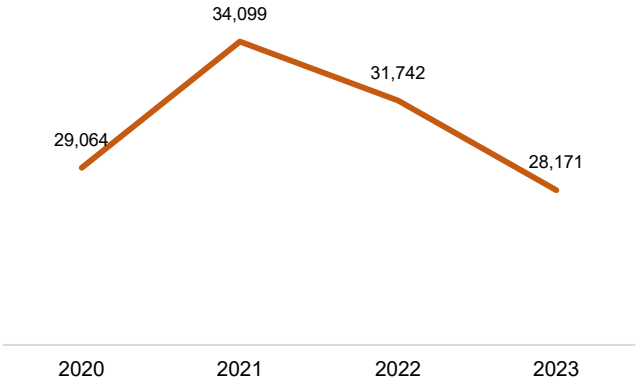

Percepción de la inseguridad pública en Nuevo León (porcentaje de población estatal que se siente insegura en el Estado) /2

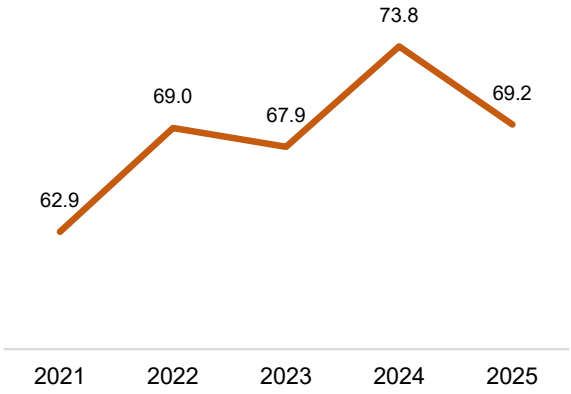

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados. /3

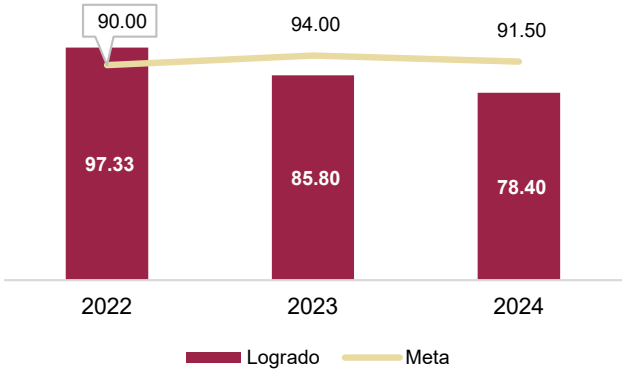

Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento para la operación policial que se utilizaron para ese fin. /4

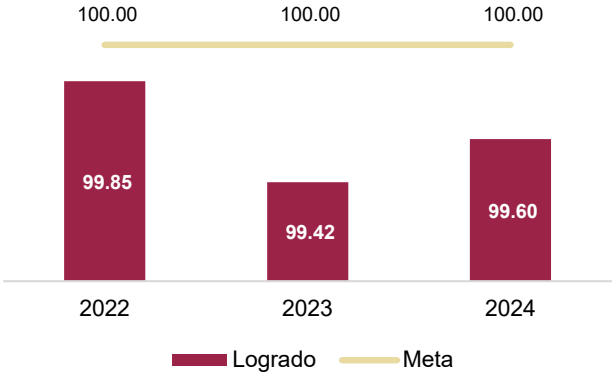

Fuentes: 1/ y; **2/** Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Inseguridad; **3/** y **4/** Elaboración propia con datos de los Informes trimestrales al H. Congreso de la Unión de la SHCP.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas	Oportunidades
1. Identificación clara y precisa de la población objetivo atendida con los recursos del Fondo. 2. Disminución de los delitos del fuero común, así como de la incidencia y prevalencia delictiva. 3. Altos niveles de confianza de la población en las instituciones de seguridad estatales. 4. Capacitación de los elementos de las instituciones de seguridad en temas de formación inicial y continua, así como aplicación de exámenes de control de confianza.	1. Realizar una estimación del esquema de distribución de los recursos del Fondo, utilizando variables actualizadas, a fin de determinar si una eventual actualización beneficia al estado con una mayor cantidad de recursos. 2. Informar de manera detallada la información presupuestal del Fondo en la Cuenta Pública y en los Avances de Gestión Financiera, así como la relación de los Programas y Proyectos de Inversión financiados con los recursos del FASP. 3. Reclasificar la Clasificación Programática del Programa Estatal FASP: Seguridad Pública Integral, de “R: Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicas” a “M: Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno”. 4. Establecer las metas de los indicadores de desempeño del Programa Estatal FASP: Seguridad Pública Integral, conforme a lo señalado en el apartado 2.0 de la Sección 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED. 5. Elaborar un procedimiento interno para la atención oportuna de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de desempeño realizadas a los Programas Estatales y Fondos de Aportaciones Federales a cargo del Ente Público.
Debilidades	**Amenazas**
1. Falta de información detallada y actualizada sobre los elementos de la Policía Ministerial. 2. Reducción en el número de elementos pertenecientes a la Policía Estatal y al grupo de Custodios. 3. Ausencia de información completa y actualizada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, particularmente en lo referente a rendimientos financieros, reintegros y desglose de programas y proyectos de inversión financiados con los recursos del Fondo. 4. Reporte incompleto en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de los indicadores de la MIR Federal del FASP. 5. Inexistencia de un mecanismo interno para atender oportunamente las recomendaciones de mejora derivadas de las evaluaciones de desempeño.	1. Desactualización de las variables utilizadas en la fórmula para la distribución de los recursos del Fondo. 2. Insuficiente supervisión de la información del Fondo reportada en la Cuenta Pública y en los Avances de Gestión Financiera. 3. Carencia de supervisión de las Clasificaciones Programáticas de los Programas Estatales.

Calidad y suficiencia de la información.

Capítulo	Adecuada (Información actualizada y Completa)	Moderada (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora (Información no actualizada e incompleta)	SID (Sin Información Disponible)
I. Contexto de población o área de enfoque atendida.		●		
II. Presupuesto y cobertura.		●		
III. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión.		●		
IV. Seguimiento a recomendaciones.		●		

Recomendaciones derivadas de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Tipo de ASM	Acciones sugeridas para la mejora de gestión
Intergubernamentales	✓ Establecer convenios de colaboración formal en materia de intercambio de información. ✓ Designar enlaces para la coordinación y comunicación entre los Entes Públicos. ✓ Definir un calendario y formatos para la entrega de información. ✓ Revisar periódicamente la información que se entregue, e incluir un mecanismo de retroalimentación para corregir fallas o retrasos.
Interinstitucionales	✓ Identificar y actualizar las variables utilizadas en la fórmula de distribución de los recursos del Fondo. ✓ Establecer un modelo o herramienta de estimación que reproduzca la fórmula de distribución actual del FASP. ✓ Comparar los resultados de la estimación con la distribución actual para identificar posibles incrementos en la proporción de recursos. ✓ Preparar un informe técnico que respalde la conveniencia de actualizar la fórmula de distribución, si los resultados muestran beneficios para el Estado. ✓ Presentar, para su consideración formal, la propuesta de actualización de las variables de la fórmula de distribución de los recursos del Fondo ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en caso de que la estimación indique beneficios para el Estado.
Interinstitucionales	✓ Revisar los procedimientos existentes para el registro y reporte de la información del Fondo en todos los formatos del SRFT y en la Cuenta Pública; en caso de no contar con ellos, elaborar procedimientos formales para tal fin. ✓ Establecer listas de verificación y validación de la información capturada en todos los formatos del SRFT y la reportada en la Cuenta Pública, debidamente firmadas por los responsables de su captura en el sistema y de reportarlas a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, así como por los responsables de su validación. ✓ Capacitar a los responsables de la captura de información del Fondo en el SRFT y de su reporte a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, con el objetivo de garantizar registros completos, precisos y oportunos.
Interinstitucionales	Acordar con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado las siguientes adecuaciones a la MIR del Programa Estatal R006: ✓ Incluir la referencia temporal a las variables de los indicadores de desempeño. ✓ Definir de manera clara y precisa el nombre de las Actividades y de sus indicadores. ✓ Establecer las metas de los indicadores de desempeño conforme a lo señalado en el apartado 2.0 de la Sección 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Recomendaciones derivadas de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Tipo de ASM	Acciones sugeridas para la mejora de gestión
Interinstitucionales	Elaborar un procedimiento para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de desempeño que: ✓ Identifique las etapas necesarias para su atención. ✓ Establezca a los responsables en cada etapa. ✓ Definir los plazos y mecanismos de seguimiento. ✓ Sea sometido a la aprobación correspondiente. ✓ Se formalice mediante un documento oficial que respalde su obligatoriedad.

Datos de Contacto

Titular del Ente Público.	Titular la Unidad Aministrativa Responsable del control y ejercicio del FAF.	Titular de la Unidad Técnica de Evaluación.
Secretaría de Seguridad del Estado	Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
Mtro. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas Secretario de Seguridad (81) 2020 3600 gerardo.escamillav@nuevoleon.gob.mx	Dr. Franco Jair González Quiroga. Encargado del Despacho de la Coordinación Ejecutiva del FASP. (81) 2033 1782 franco.gonzalez@nuevoleon.gob.mx	Ing. Gerardo Orlando Arellano Garza. Encargado de Despacho de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal (81) 20201433 gerardo.arellano@nuevoleon.gob.mx

Anexos.

Anexo 1. Calendario de ministración de los recursos del FAF.

Cuadro A1.1. Calendario de Ministración de los Recursos FASP, Ejercicio Fiscal 2024.			
Mes/Concepto	**CFDI/RECIBO**	**Fecha de recepción**	**Monto**
Enero	**No disponible**	**31/01/2024**	**$32,310,047.00**
Gasto de Operación			$11,610,918.00
Gasto de Inversión			$14,360,021.00
Gasto de Inversión (Obra Pública)			$6,339,108.00
Febrero	**No disponible**	**27/02/2024**	**$32,310,047.00**
Gasto de Operación			$11,610,918.00
Gasto de Inversión			$14,360,021.00
Gasto de Inversión (Obra Pública)			$6,339,108.00
Marzo	**No disponible**	**26/03/2023**	**$32,310,047.00**
Gasto de Operación			$11,610,918.00
Gasto de Inversión			$14,360,021.00
Gasto de Inversión (Obra Pública)			$6,339,108.00
Abril	**No disponible**	**26/04/2024**	**$32,310,047.00**
Gasto de Operación			$11,610,918.00
Gasto de Inversión			$14,360,021.00
Gasto de Inversión (Obra Pública)			$6,339,108.00
Mayo	**No disponible**	**30/05/2025**	**$32,310,047.00**
Gasto de Operación			$11,610,918.00
Gasto de Inversión			$14,360,021.00
Gasto de Inversión (Obra Pública)			$6,339,108.00
Junio	**No disponible**	**28/06/2024**	**$32,310,047.00**
Gasto de Operación			$11,610,918.00
Gasto de Inversión			$14,360,021.00
Gasto de Inversión (Obra Pública)			$6,339,108.00
Julio	**No disponible**	**30/07/2024**	**$32,310,047.00**
Gasto de Operación			$11,610,918.00
Gasto de Inversión			$14,360,021.00
Gasto de Inversión (Obra Pública)			$6,339,108.00
Agosto	**No disponible**	**29/08/2024**	**$32,310,047.00**
Gasto de Operación			$11,610,918.00
Gasto de Inversión			$14,360,021.00
Gasto de Inversión (Obra Pública)			$6,339,108.00

Cuadro A1.1. Calendario de Ministración de los Recursos FASP, Ejercicio Fiscal 2024.			
Mes/Concepto	**CFDI/RECIBO**	**Fecha de recepción**	**Monto**
Septiembre	**No disponible**	**27/09/2024**	**$32,310,047.00**
Gasto de Operación			$11,610,918.00
Gasto de Inversión			$14,360,021.00
Gasto de Inversión (Obra Pública)			$6,339,108.00
Octubre	**No disponible**	**30/10/2024**	**$32,310,053.00**
Gasto de Operación			$11,610,918.00
Gasto de Inversión			$14,360,023.00
Gasto de Inversión (Obra Pública)			$6,339,112.00
		Gasto de Operación	**$116,109,180.00**
		Gasto de Inversión	**$143,600,212.00**
		Gasto de Inversión (Obra Pública)	**$63,391,084.00**
		Total	**$323,100,476.00**

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público.

Anexo 2. Distribución de los recursos de FAF por objeto del gasto.

Cuadro A2.1. Distribución del Presupuesto del FASP por Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional durante 2024
Secretaría de Seguridad

Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional	Ejercicio Fiscal 2024					
	Presupuesto Aprobado		Presupuesto Modificado		Presupuesto Ejercido	
	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
I. Dignificación del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	**48,268,748.34**	**1,931,250.77**	**48,268,748.34**	**1,931,250.77**	**48,080,445.62**	**1,930,948.06**
A. Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	48,268,748.34	1,931,250.77	48,268,748.34	1,931,250.77	48,080,445.62	1,930,948.06
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	**6,042,946.74**	**18,358,748.91**	**6,042,946.74**	**18,358,748.91**	**5,235,783.37**	**13,538,472.10**
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	2,997,200.00	17,597,312.23	2,997,200.00	17,597,312.23	2,838,663.37	12,939,192.10
B. Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	3,045,746.74	761,436.68	3,045,746.74	761,436.68	2,397,120.00	599,280.00
III. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	**54,645,394.22**	**25,261,348.56**	**54,645,394.22**	**25,261,348.56**	**52,696,042.53**	**24,825,081.41**
A. Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	54,645,394.22	25,261,348.56	54,645,394.22	25,261,348.56	52,696,042.53	24,825,081.41
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	37,920,000.00	14,080,000.00	37,920,000.00	14,080,000.00	35,975,209.90	13,684,873.25
Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Unidades cibernéticas.	16,725,394.22	4,181,348.56	16,725,394.22	4,181,348.56	16,720,832.63	4,180,208.16
Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE).	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Cuadro A2.1. Distribución del Presupuesto del FASP por Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional durante 2024
Secretaría de Seguridad

Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional	Ejercicio Fiscal 2024					
	Presupuesto Aprobado		Presupuesto Modificado		Presupuesto Ejercido	
	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
Justicia Cívica.	0.00	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	6,960,000.00
B. Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.	**30,252,000.00**	**0.00**	**30,319,000.00**	**0.00**	**29,142,375.71**	**0.00**
A. Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.	30,252,000.00	0.00	30,319,000.00	0.00	29,142,375.71	0.00
B. Impulso a la mejoría del control de despacho, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
V. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	**0.00**	**4,000,000.00**	**0.00**	**4,000,000.00**	**0.00**	**3,256,626.37**
VI. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	**0.00**	**23,010,947.00**	**0.00**	**23,010,947.00**	**0.00**	**22,423,125.02**
VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	**8,400,000.00**	**2,100,000.00**	**8,400,000.00**	**2,100,000.00**	**8,280,614.66**	**2,070,153.66**
A. Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios.	8,400,000.00	2,100,000.00	8,400,000.00	2,100,000.00	8,280,614.66	2,070,153.66
B. Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VIII. Sistema Nacional de Información.	**174,453,494.42**	**68,229,424.02**	**174,386,494.42**	**68,229,424.02**	**173,459,313.24**	**63,890,255.42**
A. Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	23,644,624.46	17,720,614.12	23,340,624.46	17,644,614.12	23,214,742.55	15,363,727.20
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.	33,999,523.08	11,726,744.75	33,999,523.08	11,726,744.75	33,976,342.18	10,935,324.06
C. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	56,665,960.00	14,234,040.00	56,665,960.00	14,234,040.00	56,473,603.55	14,144,534.87
D. Red Nacional de Radiocomunicación.	60,135,386.88	22,156,025.15	60,372,386.88	22,232,025.15	59,794,624.96	21,193,768.29
E. Registro Público Vehicular.	8,000.00	2,392,000.00	8,000.00	2,392,000.00	0.00	2,252,901.00
IX. Seguimiento y evaluación	**1,037,892.28**	**2,509,473.07**	**1,037,892.28**	**2,509,473.07**	**1,020,800.00**	**2,349,175.29**
Total	**323,100,476.00**	**145,401,192.33**	**323,100,476.00**	**145,401,192.33**	**317,915,375.13**	**134,283,837.33**

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público.

Cuadro A2.2. Distribución del Presupuesto del FASP por Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional durante 2023 Secretaría de Seguridad						
Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional	Ejercicio Fiscal 2023					
	Presupuesto Aprobado		Presupuesto Modificado		Presupuesto Ejercido	
	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
I. Dignificación del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	**20,070,000.00**	**0.00**	**20,070,000.00**	**0.00**	**19,977,543.20**	**0.00**
A. Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	20,070,000.00	0.00	20,070,000.00	0.00	19,977,543.20	0.00
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	**6,242,547.44**	**20,832,465.29**	**6,242,547.44**	**20,832,465.29**	**5,806,168.73**	**18,106,807.91**
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	3,083,702.44	17,510,809.79	3,083,702.44	17,510,809.79	2,698,040.50	15,284,662.94
B. Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	3,158,845.00	3,321,655.50	3,158,845.00	3,321,655.50	3,108,128.23	2,822,144.97
III. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	**106,779,426.05**	**15,453,295.74**	**106,779,426.05**	**15,453,295.74**	**105,797,323.44**	**9,198,648.99**
A. Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	106,779,426.05	15,453,295.74	106,779,426.05	15,453,295.74	105,797,323.44	9,198,648.99
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	104,304,426.05	13,770,895.74	104,304,426.05	13,770,895.74	103,418,083.44	7,689,822.99
Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal.	2,475,000.00	1,682,400.00	2,475,000.00	1,682,400.00	2,379,240.00	1,508,826.00
Unidades cibernéticas.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE).	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Cuadro A2.2. Distribución del Presupuesto del FASP por Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional durante 2023 Secretaría de Seguridad

Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional	Ejercicio Fiscal 2023					
	Presupuesto Aprobado		Presupuesto Modificado		Presupuesto Ejercido	
	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
B. Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.	**29,333,089.40**	**10,005,432.00**	**29,333,089.40**	**10,005,432.00**	**29,285,767.99**	**10,004,930.40**
A. Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.	29,333,089.40	10,005,432.00	29,333,089.40	10,005,432.00	29,285,767.99	10,004,930.40
B. Impulso a la mejoría del control de despacho, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
V. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	**0.00**	**6,550,800.00**	**0.00**	**6,550,800.00**	**0.00**	**4,728,889.64**
VI. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	**0.00**	**24,482,602.94**	**0.00**	**24,482,602.94**	**0.00**	**20,747,608.26**
VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	**25,974,566.97**	**5,232,924.47**	**25,974,566.97**	**5,232,924.47**	**16,347,233.66**	**3,894,000.81**
A. Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios.	25,974,566.97	5,232,924.47	25,974,566.97	5,232,924.47	16,347,233.66	3,894,000.81
B. Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VIII. Sistema Nacional de Información.	**118,794,795.14**	**53,796,370.56**	**118,794,795.14**	**53,796,370.56**	**116,414,240.71**	**51,521,762.10**
A. Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	9,690,581.25	18,563,893.47	9,690,581.25	18,563,893.47	9,537,663.76	18,121,925.74
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.	40,109,173.04	9,892,247.79	39,309,173.04	9,692,247.79	38,794,048.70	8,846,228.21
C. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	18,237,709.89	2,998,165.68	19,037,709.89	3,198,165.68	18,840,507.89	3,109,983.58
D. Red Nacional de Radiocomunicación.	50,757,330.96	19,989,682.14	50,757,330.96	19,989,682.14	49,242,020.36	19,206,924.57
E. Registro Público Vehicular.	0.00	2,352,381.48	0.00	2,352,381.48	0.00	2,236,700.00
IX. Seguimiento y evaluación	**1,032,000.00**	**2,348,000.00**	**1,032,000.00**	**2,348,000.00**	**1,011,520.00**	**1,928,362.42**
Total	**308,226,425.00**	**138,701,891.00**	**308,226,425.00**	**138,701,891.00**	**294,639,797.73**	**120,131,010.53**

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público.

Cuadro A2.3. Distribución del Presupuesto del FASP por Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional durante 2022 Secretaría de Seguridad						
Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional	Ejercicio Fiscal 2022					
	Presupuesto Aprobado		Presupuesto Modificado		Presupuesto Ejercido	
	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
I. Dignificación del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	**215,008,243.07**	**48,202,756.93**	**224,223,292.85**	**38,987,707.15**	**223,499,531.61**	**38,933,658.61**
A. Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	215,008,243.07	48,202,756.93	224,223,292.85	38,987,707.15	223,499,531.61	38,933,658.61
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	**17,616,080.78**	**14,554,019.70**	**8,401,031.00**	**23,769,069.48**	**8,117,227.50**	**15,814,580.01**
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	9,963,609.78	11,630,902.45	748,560.00	20,845,952.23	610,907.63	12,928,000.16
B. Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	7,652,471.00	2,923,117.25	7,652,471.00	2,923,117.25	7,506,319.87	2,886,579.85
III. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
A. Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Unidades cibernéticas.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE).	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Cuadro A2.3. Distribución del Presupuesto del FASP por Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional durante 2022 Secretaría de Seguridad

Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional	Ejercicio Fiscal 2022					
	Presupuesto Aprobado		Presupuesto Modificado		Presupuesto Ejercido	
	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
B. Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
A. Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Impulso a la mejoría del control de despacho, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
V. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	**0.00**	**7,797,500.00**	**0.00**	**7,736,600.00**	**0.00**	**7,038,237.38**
VI. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	**0.00**	**14,398,160.34**	**0.00**	**14,398,160.34**	**0.00**	**14,037,451.68**
VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	**24,255,158.40**	**6,063,789.60**	**24,255,158.40**	**6,063,789.60**	**24,012,697.44**	**5,987,648.90**
A. Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios.	24,255,158.40	6,063,789.60	24,255,158.40	6,063,789.60	24,012,697.44	5,987,648.90
B. Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VIII. Sistema Nacional de Información.	**22,446,358.75**	**31,817,405.88**	**22,446,358.75**	**31,817,405.88**	**21,416,080.59**	**31,473,478.44**
A. Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	0.00	9,205,816.20	0.00	9,205,816.20	0.00	9,155,599.99
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.	11,174,237.76	2,793,559.44	11,174,237.76	2,793,559.44	10,866,109.76	2,716,527.44
C. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Red Nacional de Radiocomunicación.	11,272,120.99	2,818,030.24	11,272,120.99	2,818,030.24	10,549,970.83	2,666,557.32
E. Registro Público Vehicular.	0.00	17,000,000.00	0.00	17,000,000.00	0.00	16,934,793.69
IX. Seguimiento y evaluación	**880,000.00**	**3,258,996.00**	**880,000.00**	**3,319,896.00**	**839,840.00**	**3,160,816.50**
Total	**280,205,841.00**	**126,092,628.45**	**280,205,841.00**	**126,092,628.45**	**277,885,377.14**	**116,445,871.52**

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público.

Cuadro A2.4. Distribución del Presupuesto Ejercido del FASP por Objeto del Gasto Secretaría de Seguridad

Capítulo	Partida		2022	2023	2024[1/]
1000		**Total Capítulo 1000**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	$0.00	$0.00	$0.00
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	$0.00	$0.00	$0.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	$0.00	$0.00	$0.00
	1400	Seguridad social	$0.00	$0.00	$0.00
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	$0.00	$0.00	$0.00
	1600	Previsiones	$0.00	$0.00	$0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	$0.00	$0.00	$0.00
2000		**Total Capítulo 2000**	**$44,203,190.57**	**$22,125,840.93**	**$49,026,768.52**
Materiales y Suministros	2100	Mat. de admón., emisión de documentos y art. oficiales	$0.00	$0.00	$0.00
	2200	Alimentos y utensilios	$0.00	$0.00	$0.00
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	$0.00	$0.00	$0.00
	2400	Mat. y artículos de construcción y de reparación	$0.00	$0.00	$0.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	$0.00	$0.00	$27,840.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	$0.00	$0.00	$0.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y art. deportivos	$0.00	$9,990,140.40	$0.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	$44,203,190.57	$12,135,700.53	$48,998,928.52
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	$0.00	$0.00	$0.00

Cuadro A2.4. Distribución del Presupuesto Ejercido del FASP por Objeto del Gasto Secretaría de Seguridad					
Capítulo	**Partida**		**2022**	**2023**	**2024[1/]**
3000		**Total Capítulo 3000**	**$24,594,950.86**	**$75,718,626.64**	**$74,752,167.56**
Servicios Generales	3100	S. básicos	$0.00	$0.00	$1,039,360.00
	3200	S. de arrendamiento	$0.00	$0.00	$0.00
	3300	S. profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	$8,346,159.87	$4,119,648.23	$3,417,920.00
	3400	S. financieros, bancarios y comerciales	$0.00	$0.00	$0.00
	3500	S. de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	$16,248,790.99	$71,598,978.41	$70,294,887.56
	3600	S. de comunicación social y publicidad	$0.00	$0.00	$0.00
	3700	S. de traslado y viáticos	$0.00	$0.00	$0.00
	3800	S. oficiales	$0.00	$0.00	$0.00
	3900	Otros servicios generales	$0.00	$0.00	$0.00
4000		**Total Capítulo 4000**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	$0.00	$0.00	$0.00
	4200	Transferencias al resto del sector público	$0.00	$0.00	$0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	$0.00	$0.00	$0.00
	4400	Ayudas sociales	$0.00	$0.00	$0.00
	4500	Pensiones y jubilaciones	$0.00	$0.00	$0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	$0.00	$0.00	$0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	$0.00	$0.00	$0.00
	4800	Donativos	$0.00	$0.00	$0.00
	4900	Transferencias al exterior	$0.00	$0.00	$0.00

Cuadro A2.4. Distribución del Presupuesto Ejercido del FASP por Objeto del Gasto Secretaría de Seguridad

Capítulo	Partida		2022	2023	2024[1/]
5000		**Total Capítulo 5000**	**$186,896,681.17**	**$196,795,330.16**	**$194,136,439.05**
Bienes Muebles e Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	$1,703,238.82	$12,302,300.12	$29,520,139.99
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	$4,156,390.20	$45,252,849.08	$1,390,608.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	$232,742.40	$0.00	$562,516.48
	5400	Vehículos y equipo de transporte	$158,360,699.00	$38,861,135.18	$0.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	$0.00	$27,341,258.70	$57,321,251.63
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	$5,492,089.60	$13,872,503.44	$39,102,857.14
	5700	Activos biológicos	$0.00	$0.00	$0.00
	5800	Bienes inmuebles	$0.00	$0.00	$0.00
	5900	Activos intangibles	$16,951,521.15	$59,165,283.64	$66,239,065.81
6000		**Total Capítulo 6000**	**$24,012,697.44**	**$0.00**	**$0.00**
Obras Públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	$0.00	$0.00	$0.00
	6200	Obra pública en bienes propios	$24,012,697.44	$0.00	$0.00
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	$0.00	$0.00	$0.00
		Total	**$279,707,520.04**	**$294,639,797.73**	**$317,915,375.13**

1/ Incluye Rendimientos Financieros.
Fuente: Elaborado con datos del Portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos, Sistema de Formato Único del Estado de Nuevo León (https://www.nl.gob.mx/es/sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-sistema-de-formato-unico-sfu).

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024.

**Cuadro A3.1. Matriz de Indicadores para Resultados Federal 2024.
I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública**

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Método de Cálculo
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional.	Tasa de delitos de alto impacto del fuero común por cada cien mil habitantes a nivel nacional.	[Número de presuntos delitos de alto impacto del fuero común (homicidio doloso, secuestro, extorsión y robo) en el año t * 100 000] / Población nacional en el año t
Propósito	Las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas fortalecen sus capacidades institucionales.	Índice de fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad pública de las entidades federativas.	((Total de estado de fuerza estatal con CUP / Total de estado de fuerza estatal a certificar en el ejercicio fiscal) * 0.5 + (armamento adquirido con recursos FASP / armamento convenido para su adquisición con recursos FASP en el ejercicio fiscal) * 0.3 + (Total de municipios conectados a Plataforma México con recurso FASP en el ejercicio fiscal / Total de municipios a conectar en el ejercicio fiscal) * 0.2)*100
Componentes	Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización aprobados.	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Formación Inicial realizadas con recurso FASP / Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP) * 100
		Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recurso FASP / Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recurso FASP) * 100
		Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Control de Confianza con recurso FASP / integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en control de confianza con recurso FASP) * 100
		Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Evaluaciones de Desempeño realizadas con recurso FASP / Integrantes del estado de estatal y municipal, evaluados en Desempeño con recurso FASP) * 100

Cuadro A3.1. Matriz de Indicadores para Resultados Federal 2024.
I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Método de Cálculo
	Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipado con uniforme, vestuario o equipo de protección	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados (uniforme, vestuario o equipo de protección) / Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para dotación de equipo con recurso FASP)*100
	Municipios conectados con Plataforma México para el intercambio de información de seguridad pública.	Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso.	(Número de municipios conectados a Plataforma México con recursos FASP / Número de municipios concertados con recurso FASP para conexión en el ejercicio fiscal) *100
Actividades	Evaluación de control de confianza a aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal	Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP.	(Aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza con recurso FASP / Aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programado para evaluación de control de confianza, con recursos FASP) *100
	Evaluación de profesionalización a integrantes de instituciones de seguridad pública estatales y municipales	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño con recursos FASP / Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para evaluarse en Desempeño con recursos FASP) *100
		Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP.	(Aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recursos FASP / Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para evaluarse en Formación Inicial con recurso FASP) *100
		Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal Evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP / Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para evaluarse en Competencias Básicas con recursos FASP) *100

Cuadro A3.1. Matriz de Indicadores para Resultados Federal 2024. I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública			
Nivel de Objetivo	**Objetivo**	**Indicador**	**Método de Cálculo**
	Adquisición de equipo (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial	Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin.	(Total de recursos pagados en equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) / Total de recursos para equipamiento (uniforme, vestuario y equipo de protección) concertados)*100
	Presentación de solicitudes de conexión de municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México.	Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México.	(Solicitudes de conectividad al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México presentadas / Solicitudes de conectividad al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México programadas por la Entidad Federativa) *100

Fuente: Tomada de los Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024 (https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2024/generales).

Cuadro A3.2. Matriz de Indicadores para Resultados Estatal 2024. R006 FASP: Seguridad Pública Integral Secretaría de Seguridad				
Nivel	**Objetivo**	**Indicador**	**Características de la MIR**	
Fin	Contribuir a disminuir la tasa anual estatal de incidencia delictiva mejorando las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública.	Tasa de variación de la incidencia delictiva estatal por cada cien mil habitantes.	**Método de Cálculo:**	((Incidencia delictiva estatal año t - Incidencia delictiva estatal año t-1) / Incidencia delictiva estatal año t-1) * 100
			Medio de Verificación:	Incidencia Delictiva Estatal, Procuraduría General de Justicia NL
			Supuestos:	Las instituciones de seguridad pública llevan a cabo programas enfocados a disminuir la incidencia delictiva.
Propósito	Las instituciones de seguridad pública cuentan con elementos capacitados confiables y cercanos a las comunidades.	Porcentaje de elementos (policiales, agentes del ministerio público, peritos y custodios) que reciben capacitación en formación inicial, continua y especialización.	**Método de Cálculo:**	(Elementos policiales, agentes del ministerio público, peritos y custodios capacitados / Total de elementos policiales, agentes del ministerio público, peritos y custodios convenidos a capacitar en el anexo técnico del FASP) * 100
			Medio de Verificación:	Anexo técnico del Convenio de coordinación del FASP, Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.
			Supuestos:	Los elementos cuentan con evaluación en control de confianza vigente.
Componentes / Acciones				
C1. Capacitación (cursos de formación inicial, continua y especialización) impartido.		Porcentaje de recursos ejercidos en capacitación impartida.	**Método de Cálculo:**	(Recursos ejercidos para capacitación impartida / Total de recursos para capacitación del FASP año t) * 100
			Medio de Verificación:	Informe mensual del sistema de seguimiento, Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.
			Supuestos:	Los recursos del FASP se reciben en tiempo y forma por la gestión oportuna del gobierno del estado.

Cuadro A3.2. Matriz de Indicadores para Resultados Estatal 2024. R006 FASP: Seguridad Pública Integral Secretaría de Seguridad				
Nivel	**Objetivo**	**Indicador**	**Características de la MIR**	
C2. Infraestructura (Operación Policial, S. de Justicia Penal, S. Penitenciario, Ciencias Forenses, S. de Información y Atención de Llamadas) para la seguridad pública integral realizada.		Porcentaje de recursos ejercidos en infraestructura para la seguridad pública.	**Método de Cálculo:**	(Recursos ejercidos en infraestructura realizada / Total de recursos para infraestructura del FASP año t) * 100
			Medio de Verificación:	Informe mensual del sistema de seguimiento, Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.
			Supuestos:	Los recursos del FASP se reciben en tiempo y forma por la gestión oportuna del gobierno del estado.
C3. Equipamiento (Operación Policial, S. de Justicia Penal, S. Penitenciario, Ciencias Forenses, S. de Información y Atención de Llamadas) para la seguridad pública integral adquirida.		Porcentaje de recursos ejercidos en equipamiento para la seguridad pública integral.	**Método de Cálculo:**	(Recursos ejercidos en equipamientos adquirido / Total de recursos para equipamiento del FASP año t) * 100
			Medio de Verificación:	Informe mensual del sistema de seguimiento, Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.
			Supuestos:	Los recursos del FASP se reciben en tiempo y forma por la gestión oportuna del gobierno del estado.
A1C1.	Recibir oficio para pagar las capacitaciones y/o generar contratos.	Porcentaje de oficios atendidos.	**Método de Cálculo:**	(Oficios atendidos / Oficios recibidos) * 100
			Medio de Verificación:	Archivo de oficios recibidos, Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.
			Supuestos:	Se cuenta con el Convenio de Coordinación y Anexo Técnico del FASP actualizado y vigente.

Cuadro A3.2. Matriz de Indicadores para Resultados Estatal 2024. R006 FASP: Seguridad Pública Integral Secretaría de Seguridad				
Nivel	**Objetivo**	**Indicador**	**Características de la MIR**	
A2C1.	Autorización de pago de capacitaciones.	Porcentaje de autorizaciones de pago realizadas.	**Método de Cálculo:**	(Autorizaciones realizadas / Autorizaciones recibidas) * 100
			Medio de Verificación:	Archivo de autorizaciones de pago, Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.
			Supuestos:	Se cuenta con el convenio de Coordinación y Anexo Técnico del FASP actualizado y vigente.
A1C2.	Recibir oficio para generar contrato de infraestructura.	Porcentaje de oficios atendidos.	**Método de Cálculo:**	(Oficios atendidos / Oficios recibidos) * 100
			Medio de Verificación:	Archivo de oficios recibidos, Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.
			Supuestos:	Se cuenta con el Convenio de Coordinación y Anexo Técnico del FASP actualizado y vigente.
A2C2.	Autorización de pago de infraestructura.	Porcentaje de autorizaciones de pago realizadas.	**Método de Cálculo:**	(Autorizaciones realizadas / Autorizaciones recibidas) * 100
			Medio de Verificación:	Archivo de autorizaciones de pago, Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.
			Supuestos:	Se cuenta con el Convenio de Coordinación y Anexo Técnico del FASP actualizado y vigente.
A1C3.	Recibir oficio para generar contrato de equipamiento.	Porcentaje de oficios atendidos	**Método de Cálculo:**	(oficios atendidos / oficios recibidos) * 100
			Medio de Verificación:	Archivo de autorizaciones de pago, Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.
			Supuestos:	Se cuenta con el Convenio de Coordinación y Anexo Técnico del FASP actualizado y vigente.

Cuadro A3.2. Matriz de Indicadores para Resultados Estatal 2024. R006 FASP: Seguridad Pública Integral Secretaría de Seguridad				
Nivel	**Objetivo**	**Indicador**	**Características de la MIR**	
A2C3.	Autorización de pago de equipamiento.	Porcentaje de autorizaciones de pago realizadas.	**Método de Cálculo:**	(Autorizaciones realizadas / Autorizaciones recibidas) * 100
			Medio de Verificación:	Archivo de autorizaciones de pago, Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.
			Supuestos:	Se cuenta con el Convenio de Coordinación y Anexo Técnico del FASP actualizado y vigente.

Fuente: Elaboración propia con información de la Ficha Técnica de Indicadores 2024 y MIR 2024 del Programa Estatal.

Anexo 4. Fuentes de información.

Enlistar las Fuentes de Información utilizadas para dar respuesta a las secciones de la Evaluación del FAF, clasificándolas en:

- Primaria (base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso); y
- Secundaria (consultas en portales oficiales de internet, entrevistas o encuestas realizadas por la Instancia Técnica Evaluadora).

Fuentes de Información Primaria	
Número	**Fuente**
1	Carátula de Identificación 2024 del Programa FASP: Seguridad Pública Integral.
2	Cuenta Pública 2024 del Ente Público.
3	Evaluación Específica de Desempeño al Programa Estatal R006 FASP: Seguridad Pública Integral, para el ejercicio fiscal 2020.
4	Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado realizada al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2023.
5	Ficha Técnica de Indicadores 2022 del Programa Estatal FASP: Seguridad Pública Integral.
6	Ficha Técnica de Indicadores 2023 del Programa Estatal FASP: Seguridad Pública Integral.
7	Ficha Técnica de Indicadores 2024 del Programa Estatal FASP: Seguridad Pública Integral.
8	Ficha Técnica de Indicadores 2024 del Programa FASP: Seguridad Pública Integral.
9	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León
10	Manual de Organización Interno de la Secretaría de Seguridad
11	Matriz de Indicadores para Resultados 2024 del Programa Estatal FASP: Seguridad Pública Integral.
12	Matriz de Indicadores para Resultados 2024 del Programa FASP: Seguridad Pública Integral.
13	PEI 0095/2024, 0096/2024, 0097/2024, 0098/2024 y 0099/2024
14	Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.
15	PPI con Clave de Registro en Cartera 24-006-2-1/008, 24-006-2-1/009, 24-006-2-1/010, 4-006-2-1/012, 24-006-2-1/013 y 24-006-2-1/014.
16	Programa Sectorial de Seguridad y Justicia 2023 – 2027.
17	Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad, última reforma en el Periódico Oficial del Estado el 17 de marzo de 2023.
18	Reporte de Avance Físico Financiero del FASP, Cuenta Pública 2022.
19	Reporte de Avance Físico Financiero del FASP, Cuenta Pública 2023.
20	Reporte de Avance Físico Financiero del FASP, Cuenta Pública 2024.

Fuentes de Información Secundaria	
Número	**Fuente**
1	Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2023 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. SHCP.
2	ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
3	ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
4	ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
5	ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2025, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
6	ACUERDOS del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019.
7	Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024 firmado entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
8	Clasificación Funcional del Gasto: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf
9	Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Nuevo León, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2024.
10	Datos Abiertos de Incidencia Delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
11	Índice de Paz México 2025, Instituto para la Economía y la Paz
12	Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
13	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública, INEGI.
14	Estrategia Programática 2024 del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.
15	Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2024.
16	Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2022 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. SHCP.
17	Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2024 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. SHCP.
18	Ley de Coordinación Fiscal, última reforma publicada en el DOF el 3 de enero de 2024.
19	Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024.

Anexo 5. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: ***Evaluación Específica para Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.***

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20 de Julio de 2025

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 03 de Octubre de 2025

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Ing. Gerardo Orlando Arellano Garza. Lic. Rodolfo Gallardo Lara.	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

1.5 Objetivo general de la evaluación:
Analizar, a partir de una valoración cualitativa y cuantitativa, información documental oficial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 y por lo menos dos ejercicios fiscales anteriores con la finalidad de estructurar un instrumento de monitoreo y evaluación sintético, homogéneo y de autocontenido (Ficha de Desempeño) que cumpla con el propósito de mantener actualizada la información pública disponible sobre el uso – destino de los recursos de los FAF ejercidos en el Estado de Nuevo León.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

1. Validar la información vigente y relevante sobre el destino, ejercicio y resultados de los FAF que está obligado a reportar el gobierno de la Entidad Federativa.
2. Examinar la alineación de los FAF con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal.
3. Analizar el presupuesto y cobertura de los FAF ministrados al gobierno de la Entidad Federativa.
4. Apoyar la toma de decisiones basada en evidencia a través del análisis de los indicadores estratégicos y de gestión.
5. Detectar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la aplicación de los recursos de los FAF.
6. Identificar los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan con su implementación mejorar el desempeño en el uso – destino de los recursos de los FAF en el corto y mediano plazo.
7. Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía que consulta información sobre los FAF.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:
La Metodología de la ***Evaluación Específica para Ficha de Desempeño de FAF*** está basada en las buenas prácticas nacionales e internacionales emitidas y promovidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el antes Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social y el Banco Interamericano de Desarrollo en materia de evaluación de políticas, programas y fondos, agregando y adecuando elementos técnicos de análisis que resulten útiles para la evaluación, así como para la toma de decisiones por parte de las Unidades Administrativas Responsables de ejecutar el Fondo de Aportaciones Federales.

La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos institucionales, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación a la Instancia de Evaluación Externa (Grupo Evaluador Externo). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el Grupo Evaluador Externo tomará como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en una Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos, por lo que también se recopila información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental, así como la información que se derive de los instrumentos de recolección de información, entrevistas a profundidad y encuestas.

1. Descripción de la Evaluación

Asimismo, la evaluación lleva a cabo sesiones técnicas de trabajo presenciales o a través de medios digitales, con las personas servidoras públicas involucradas en los procesos de gestión, ejecución y control de los FAF, las cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de los criterios técnicos de evaluación requeridos.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios		Entrevistas		Formatos		Otros	X

Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno del Estado de Nuevo León y de instancias Federales.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:
Técnica de Investigación Cualitativa. Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
Técnica de Investigación Documental. En esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa esta con las aportaciones de los involucrados.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Contexto de la población o área de enfoque atendida.

- **Correspondencia entre población atendida y población objetivo.** Se verificó que la población beneficiaria del Programa Estatal R006 FASP: Seguridad Pública Integral corresponde a *Instituciones de Seguridad Pública y Justicia*, la cual coincide con la población objetivo definida en el Programa Presupuestario Federal 33-I011, integrada por *Instituciones de seguridad pública de las entidades federativas*.
- **Índice de Paz en el estado.** Entre 2020 y 2024 el Índice de Paz en Nuevo León ha presentado un deterioro sostenido, en contraste con la tendencia nacional, que muestra una mejora en el mismo periodo. Actualmente, la entidad ocupa el séptimo lugar nacional con el menor nivel de pacificación.
- **Delitos del fuero común.** Entre 2019 y 2022 la incidencia delictiva de los delitos del fuero común mostró un repunte significativo, alcanzando un total de 105,732 delitos. Para 2024 se registraron 90,187 delitos, lo que representa una reducción de 14.7%.
- **Cifra Negra en el estado.** De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública, en 2022 y 2023 la Cifra Negra en Nuevo León fue de 92.3% y 91.9%, respectivamente, lo que ubica a la entidad en los lugares décimo tercero y décimo cuarto a nivel nacional con los menores niveles de cifra negra.
- **Incidencia delictiva en el estado.** Durante el periodo 2015 a 2023, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública, la incidencia delictiva en Nuevo León alcanzó su nivel máximo en 2021, con 34,099 delitos por cada 100,000 habitantes, lo que ubicó a la entidad en el quinto lugar nacional con la mayor incidencia delictiva. Para 2023, la incidencia se redujo en 17.4%, posicionando al estado en el décimo octavo lugar a nivel nacional.
- **Prevalencia delictiva en el estado.** De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública, durante el periodo 2015 a 2023 la prevalencia delictiva en Nuevo León alcanzó su nivel máximo en 2017, con 30,045 víctimas de delitos por cada 100,000 habitantes, lo que ubicó a la entidad en el décimo segundo lugar nacional con la mayor prevalencia delictiva. Para 2023, la prevalencia se redujo en 25.1%, posicionando al estado en el décimo quinto lugar a nivel nacional.
- **Nivel de confianza de la población en las instituciones de seguridad.** De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública, en 2024 el nivel de confianza de la población en la Fiscalía Estatal fue de 72.6%, en la Policía Estatal de 74.2% y en la Policía Ministerial de 75.1%. Estos resultados posicionaron a Nuevo León en segundo lugar a nivel nacional en confianza hacia la Fiscalía y la Policía Estatal, mientras que la Policía Ministerial se ubicó en tercer lugar.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- **Información sobre la Policía Ministerial.** El Ente Público no proporcionó información relativa a la Policía Ministerial; por lo tanto en la evaluación no se incluyó información de la cantidad de elementos que conforman la corporación, su registro en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, su Clave Única de Identificación Policial, su Certificado Único Policial, el tipo de formación recibida ni exámenes realizados.
- **Policía Estatal.** De 2022 a 2024 la cantidad de elementos que conforman la Policía Estatal se redujo en 3.7%; para 2024 se contaba con 5,359 elementos. De éstos, el 95.1% está inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y cuenta con Clave Única de Identificación Policial y solo el 54.3% tiene su Certificado Único Policial.
- **Custodios.** De 2022 a 2024 la cantidad de Custodios se redujo en 1.6%; para 2024 se tenían 1,073 elementos. De éstos, el 96.3% está inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y cuenta con Clave Única de Identificación Policial y solo el 47.5% tiene su Certificado Único Policial.
- **Capacitación de los elementos de seguridad.** En 2024, un total de 144 elementos recibieron cursos de formación inicial, de los cuales 100 correspondieron a policías estatales y 44 a custodios. Asimismo, 724 elementos de la Policía Estatal y 100 custodios participaron en cursos de formación continua.
- **Exámenes de control y confianza.** En 2024, se aplicaron un total de 1,700 exámenes de control y confianza, de los cuales 1,457 correspondieron a elementos de la Policía Estatal y 243 a custodios. Asimismo, se realizaron 1,185 exámenes toxicológicos a policías estatales y 207 a custodios, así como 824 exámenes de competencias básicas, de los cuales 724 fueron a policías estatales y 100 a custodios.

II. Presupuesto y cobertura.

- **Ministración de recursos.** Se comprobó que la Federación ministró los recursos del Fondo conforme al calendario establecido en el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33*.
- **Participación estatal en la distribución del Fondo.** En 2024, Nuevo León recibió $323,100,476.00 por concepto del FASP, equivalente al 3.51% del total nacional, ubicándose en el 6to lugar entre las entidades federativas que más recursos recibió.
- **Distribución de los recursos del Fondo a las Entidades.** Se encontró que los criterios y las variables empleadas para asignar los recursos del FASP a las entidades federativas se han mantenido sin cambios desde el ejercicio fiscal 2020.
- **Información no reportada en el SRFT.** Se detectó que el Ente Público no reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos la información del FASP relativa a los rendimientos financieros ni a los reintegros efectuados a la Federación. Asimismo, omitió informar de manera detallada sobre los programas y proyectos de inversión realizados, así como de los contratos correspondientes.
- **Información no reportada en la Cuenta Pública.** En el formato de Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros, de la Cuenta Pública 2024, no se reportó la información correspondiente al Fondo. Tampoco se publicó, en la Sección III de la Cuenta Pública 2024, la relación de los programas y proyectos de inversión ejecutados con los recursos del FASP.
- **Clasificación por objeto del gasto.** En 2024, el 61.1%% de los recursos ejercidos del Fondo se destinaron al Capítulo 5000 (Bienes muebles e inmuebles), el 23.5%% al Capítulo 3000 (Servicios generales), y el 15.4% al Capítulo 2000 (Materiales y suministros). No se ejercieron recursos en el Capítulo 1000 (Servicios personales), por lo que no se pagan plazas de ningún tipo con los recursos del FASP.
- **Presupuesto ejercido por tipo de gasto.** En 2024 el 61.1% del presupuesto ejercido del Fondo se destinó a gastos de capital, el 22.1% a gastos de mantenimiento, y el restante 16.8% a gastos de operación.
- **Presupuesto ejercido por Programas de Prioridad Nacional.** En 2024, por concepto del FASP, la Secretaría de Seguridad ejerció $317,915,375.13 (7.9% más que en 2023), así como $134,283,837 correspondientes a la concurrencia estatal (11.8% más que en 2023). Del total de recursos, el 80.16% se destinó a los siguientes programas: i) Sistema Nacional de Información (52.14%), ii) Infraestructura de las instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia (17.03%) y, iii) Dignificación del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia (10.99%).
- **Programas y Proyectos de Inversión.** Se informó que durante 2024 se registraron 8 proyectos de inversión en la Cartera de Proyectos del Estado, por un monto total de $254,429,473.67, de los cuales el 77.8% ($197,950,481.32) corresponde a recursos FASP y el 22.2% ($56,478,992.35) a concurren estatal. En total se ejerció un monto de $56,478,992.35, equivalente al 97.9% del presupuesto aprobado.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

III. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión.

- **Aplicación estatal de los recursos.** Se observó que la aplicación estatal de los recursos del Fondo se realiza mediante el Programa Estatal R006 FASP: Seguridad Pública Integral, cuya Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) fue modificada en 2025, integrándose de cuatro Componentes y 12 Actividades (tres por cada Componente). En el período que se evalúa la MIR del Programa Estatal contiene los siguientes tres Componentes: C1. Capacitación (cursos de formación inicial, continua y especialización) impartido, C2. Infraestructura (operación policial, s. de justicia penal, s. penitenciario, ciencias forenses, s. de información y atención de llamadas) para la seguridad pública integral realizada, y C3. Equipamiento (operación policial, s. de justicia penal, s. penitenciario, ciencias forenses, s. de información y atención de llamadas) para la seguridad pública integral adquirida.
- **Clasificación programática.** La Clasificación Programática del Programa Estatal es "R: Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicas"; sin embargo, la naturaleza de los recursos del Fondo sugiere que la clasificación debe ser "M: Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno".
- **Cumplimiento de indicadores estatales.** El avance de los indicadores de desempeño del Programa Estatal R006, en 2024, mostró superación de metas a nivel Fin y en el Componente C1, el Componente C2 no se ejecutó y a nivel Propósito se está cumpliendo.
- **Establecimiento de metas.** Las metas de los indicadores de los Componentes C1 y C3 no se establecieron conforme a lo señalado en el apartado 2.0 de la Sección 3.5 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- **Trazabilidad de indicadores federales.** Existen 12 indicadores de la MIR Federal del Fondo que cuentan con trazabilidad para los años 2022 a 2024. Sin embargo, el Ente Público reportó que no se concertaron recursos para informar sobre: 1) el Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados, 2) el Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP, 3) el Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso y, 4) el Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México.
- **Resultados estatales 2024 en indicadores federales.** El desempeño estatal ubicó a Nuevo León en:
  - 1er lugar con mayor porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza.
  - 2do lugar con mayor porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial.
  - 1er lugar con mayor porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas.
  - 1er lugar con mayor porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial.
  - 1er lugar con mayor porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección.
  - 1er lugar con mayor porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas.
  - 15avo lugar con mayor porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza.
  - 9no lugar con mayor porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento para la operación policial.
- **Información de indicadores federales omitida.** De la revisión realizada al Convenio de Colaboración en materia del FASP entre el Gobierno del Estado y el SESNSP, se observó que el Ente Público contó con información para reportar avance en los siguientes indicadores: i) Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados, ii) Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP, iii) Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso y, iv) Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

IV. Seguimiento a recomendaciones.

- **Seguimiento a recomendaciones de mejora.** El FASP ha sido evaluado en dos ocasiones desde el ejercicio fiscal 2020. En la Evaluación Específica de Desempeño de dicho ejercicio se emitieron seis recomendaciones; se desconoce cuántas fueron aceptadas, aunque a la fecha únicamente se ha implementado una. En la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado, para el ejercicio fiscal 2023, se formularon tres recomendaciones, todas aceptadas y, hasta la fecha, también atendidas en su totalidad.
- **Mecanismos formales para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora**. Adicional al Posicionamiento Institucional y al Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión, el Ente Público no cuenta con un procedimiento o proceso interno para dar seguimiento y atención a las recomendaciones de mejora derivadas de las evaluaciones del desempeño de los Programas Estatales y Fondos Federales a su cargo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Fondo o Programa evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. Identificación clara y precisa de la población objetivo atendida con los recursos del Fondo.
2. Disminución de los delitos del fuero común, así como de la incidencia y prevalencia delictiva.
3. Altos niveles de confianza de la población en las instituciones de seguridad estatales.
4. Capacitación de los elementos de las instituciones de seguridad en temas de formación inicial y continua, así como aplicación de exámenes de control de confianza.

2.2.2 Oportunidades:

1. Realizar una estimación del esquema de distribución de los recursos del Fondo, utilizando variables actualizadas, a fin de determinar si una eventual actualización beneficia al estado con una mayor cantidad de recursos.
2. Informar de manera detallada la información presupuestal del Fondo en la Cuenta Pública y en los Avances de Gestión Financiera, así como la relación de los Programas y Proyectos de Inversión financiados con los recursos del FASP.
3. Reclasificar la Clasificación Programática del Programa Estatal FASP: Seguridad Pública Integral, de “R: Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicas” a “M: Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno”.
4. Establecer las metas de los indicadores de desempeño del Programa Estatal FASP: Seguridad Pública Integral, conforme a lo señalado en el apartado 2.0 de la Sección 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
5. Elaborar un procedimiento interno para la atención oportuna de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de desempeño realizadas a los Programas Estatales y Fondos de Aportaciones Federales a cargo del Ente Público.

2.2.3 Debilidades:

1. Falta de información detallada y actualizada sobre los elementos de la Policía Ministerial.
2. Reducción en el número de elementos pertenecientes a la Policía Estatal y al grupo de Custodios.
3. Ausencia de información completa y actualizada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, particularmente en lo referente a rendimientos financieros, reintegros y desglose de programas y proyectos de inversión financiados con los recursos del Fondo.
4. Reporte incompleto en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de los indicadores de la MIR Federal del FASP.
5. Inexistencia de un mecanismo interno para atender oportunamente las recomendaciones de mejora derivadas de las evaluaciones de desempeño.

2.2.4 Amenazas:

1. Desactualización de las variables utilizadas en la fórmula para la distribución de los recursos del Fondo.
2. Insuficiente supervisión de la información del Fondo reportada en la Cuenta Pública y en los Avances de Gestión Financiera.
3. Carencia de supervisión de las Clasificaciones Programáticas de los Programas Estatales.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De la revisión realizada al contexto de la población atendida con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, así como a su presupuesto, cobertura, indicadores estratégicos y de gestión, y seguimiento a recomendaciones, se constató que la población objetivo se encuentra plenamente identificada. Asimismo, se verificó que la ministración de los recursos del Fondo al estado se efectuó conforme al calendario establecido por la Federación y que el monto recibido correspondió al previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. También se confirmó que el presupuesto asignado a la Entidad se encuentra plenamente distribuido en los Programas de Prioridad Nacional en materia de seguridad pública, establecidos en el Convenio de Colaboración firmado entre el Gobierno del Estado y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En dicho Convenio se especifica, además, la aportación estatal complementaria para la atención de estos programas. Durante 2024, los recursos aprobados del FASP ascendieron a $323,100,476, mientras que la aportación estatal fue de $145,401,192.

Se identificaron aspectos que requieren atención prioritaria, particularmente en lo relativo a la coordinación entre el Ente Público y el Poder Judicial; la falta de congruencia entre la información presupuestal integrada en la Cuenta Pública y la registrada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); la reclasificación de la clave programática del Programa Estatal R006 FASP: Seguridad Pública Integral; y la elaboración de un procedimiento para el seguimiento de las recomendaciones de mejora. En este sentido, se detectaron omisiones en la Cuenta Pública relacionadas con los reintegros de recursos del Fondo, así como con el desglose de los programas y proyectos de inversión financiados con dichos recursos. De igual manera, la información capturada en el SRFT se encuentra incompleta, pues no se reportaron los rendimientos financieros, los reintegros realizados, el desglose de los proyectos de inversión ni los contratos asociados a los mismos. Adicionalmente, la tipología general del Programa Estatal no corresponde con la naturaleza de los recursos del Fondo.

I. Contexto de la población o área de enfoque atendida.
Se constató que la población objetivo del FASP, definida en su Matriz de Indicadores para Resultados, coincide con la establecida en el Programa Estatal R006 FASP: Seguridad Pública Integral. Asimismo, se observó que los delitos del fuero común, así como la prevalencia e incidencia delictiva, muestran una tendencia a la baja, mientras que la confianza de la población en las instituciones de seguridad del estado se ubica entre las más altas del país. No obstante, se identificó una disminución en el número de elementos que conforman la policía estatal y el cuerpo de custodios.

Se observó una falta de coordinación entre la Secretaría de Seguridad y el Poder Judicial en el intercambio de información estadística relacionada con los elementos que integran la Policía Ministerial, las capacitaciones realizadas y los exámenes aplicados de control y confianza, así como con los registros de los elementos que cuentan con Clave Única de Identificación Policial (CUIP), Certificado Único Policial (CUP) y los inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP).

II. Presupuesto y cobertura.
En 2024, el estado recibió $323,100,476.00 por concepto del FASP, equivalente al 3.51% del total nacional, ubicándose en el sexto lugar entre las entidades federativas que más recursos obtuvieron. Sin embargo, las variables utilizadas para la distribución de los recursos se han mantenido sin cambios desde el ejercicio fiscal 2020, por lo que resulta pertinente analizar si la participación del estado en el total del Fondo se incrementaría o disminuiría con una eventual actualización de la información.

Se detectó que el Ente Público no reporta de manera completa la información del Fondo en el SRFT, particularmente en lo relativo a rendimientos financieros, reintegros, desglose de los programas y proyectos de inversión, y los contratos realizados para su ejecución. Asimismo, se identificaron deficiencias en la información del FASP reportada en la Cuenta Pública.

Se verificó que más de la mitad de los recursos del Fondo y de la concurrencia estatal se destinan al Programa de Prioridad Nacional *Sistema nacional de información* (52.14%), seguido por el Programa de *Infraestructura de las instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia* (17.03%) y el Programa de *Dignificación del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia* (10.99%). Por su parte, los recursos aprobados para

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

proyectos de inversión ascendieron a $254.43 millones, de los cuales $197.95 millones corresponden al Fondo y $56.48 millones a la concurrencia estatal. Se ejercieron $248.96 millones, lo que representa el 97.0% del presupuesto aprobado.

III. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión.
Se detectó que la Clasificación Programática del Programa Estatal *FASP: Seguridad Pública Integral* requiere ser modificada. Asimismo, se verificó la necesidad de reestructurar la Lógica causal Horizontal de la matriz, en particular se debe señalar el horizonte temporal en las variables de los indicadores de desempeño, precisar de manera clara el nombre de las Actividades y de sus indicadores, y establecer las metas de los indicadores de acuerdo con su sentido.

Se identificó que el Ente Público no reporta la información de todos los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo, situación que debe corregirse en los informes futuros que se realicen en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

IV. Seguimiento a recomendaciones.
El FASP fue evaluado en los Programas Anuales de Evaluación 2021 y 2024. Durante el ejercicio fiscal 2020, la ejecución de los recursos del Fondo estaba a cargo de la Secretaría General de Gobierno, y a partir del ejercicio fiscal 2022, corresponde a la Secretaría de Seguridad. En ambas evaluaciones se emitieron un total de nueve recomendaciones; no obstante, no se cuenta con evidencia sobre la cantidad de recomendaciones aceptadas en la Evaluación Específica de Desempeño del ejercicio fiscal 2020. Hasta la fecha se han atendido cuatro recomendaciones, incluyendo las tres emitidas en la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado, correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Se detectó que el Ente Público no cuenta con un mecanismo formal para la atención y seguimiento de las recomendaciones de mejora identificadas en las evaluaciones de desempeño realizadas a los Programas Estatales y a los Fondos de Aportaciones Federales a su cargo.

3.2 Describir las principales recomendaciones para los ASM:

Sección	Descripción del ASM	Acciones sugeridas	Nivel de Prioridad
02. Sección I.B.	Fortalecer la coordinación y comunicación con el Poder Judicial en temas relacionados con el ejercicio y destino de los recursos del Fondo.	✓ Establecer convenios de colaboración formal en materia de intercambio de información. ✓ Designar enlaces para la coordinación y comunicación entre el Ente Público y el Poder Judicial. ✓ Definir un calendario y formatos para la entrega de información. ✓ Revisar periódicamente la información que se entregue, e incluir un mecanismo de retroalimentación para corregir fallas o retrasos.	**Media**
03. Sección II.1.A.	Realizar una estimación de la distribución de los recursos del Fondo, utilizando información actualizada de las variables de su fórmula, a fin de evaluar si el Estado puede acceder a una mayor proporción de recursos.	✓ Identificar y actualizar las variables utilizadas en la fórmula de distribución de los recursos del Fondo. ✓ Establecer un modelo o herramienta de estimación que reproduzca la fórmula de distribución actual del FASP.	**Media**

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación			
		✓ Comparar los resultados de la estimación con la distribución actual para identificar posibles incrementos en la proporción de recursos. ✓ Preparar un informe técnico que respalde la conveniencia de actualizar la fórmula de distribución, si los resultados muestran beneficios para el Estado. ✓ Presentar, para su consideración formal, la propuesta de actualización de las variables de la fórmula de distribución de los recursos del Fondo ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en caso de que la estimación indique beneficios para el Estado.	
05. Sección II.2.	Fortalecer los mecanismos de registro y reporte de información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y en la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo.	✓ Revisar los procedimientos existentes para el registro y reporte de la información del Fondo en todos los formatos del SRFT y en la Cuenta Pública; en caso de no contar con ellos, elaborar procedimientos formales para tal fin. ✓ Establecer listas de verificación y validación de la información capturada en todos los formatos del SRFT y la reportada en la Cuenta Pública, debidamente firmadas por los responsables de su captura en el sistema y de reportarlas a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, así como por los responsables de su validación. ✓ Capacitar a los responsables de la captura de información del Fondo en el SRFT y de su reporte a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, con el objetivo de garantizar registros completos, precisos y oportunos.	**Alta**

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación			
08. Sección III.1	Reestructurar la Lógica causal Horizontal de la MIR del Programa Estatal R006 FASP: Seguridad Pública Integral.	Acordar con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado las siguientes adecuaciones a la MIR del Programa Estatal R006: ✓ Incluir la referencia temporal a las variables de los indicadores de desempeño. ✓ Definir de manera clara y precisa el nombre de las Actividades y de sus indicadores. ✓ Establecer las metas de los indicadores de desempeño conforme a lo señalado en el apartado 2.0 de la Sección 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.	**Alta**
13. Sección IV.3.	Elaborar y formalizar un procedimiento interno para la atención y el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de desempeño aplicadas a los Programas Estatales y Fondos de Aportaciones Federales a cargo del Ente Público.	Elaborar un procedimiento para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de desempeño que: ✓ Identifique las etapas necesarias para su atención. ✓ Establezca a los responsables en cada etapa. ✓ Definir los plazos y mecanismos de seguimiento. ✓ Sea sometido a la aprobación correspondiente. ✓ Se formalice mediante un documento oficial que respalde su obligatoriedad.	**Alta**

4. Datos de la Instancia Evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) – Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Oscar Javier Cárdenas Rodríguez (Evaluador Senior).
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com / humberto.zapata@iegfip.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 / (33) 1601 6243

5. Identificación del FAF

5.1 Clave y Nombre del FAF: **33 I011 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.**

5.2 Siglas: FASP

5.3 Ente público coordinador del FAF: **Secretaría de Seguridad.**

5.4 Poder público al que pertenece el FAF:

Poder Ejecutivo	X	Poder Legislativo		Poder Judicial		O. Autónomo	

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el FAF:

Federal		Estatal	X	Local	

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del FAF:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del FAF:

Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del FAF (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Dr. Franco Jair González Quiroga. Correo: franco.gonzalez@nuevoleon.gob.mx Tel. (81) 2033 1782	Unidad administrativa: Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

Adjudicación Directa		Invitación a tres		Licitación Pública Nacional		Licitación Pública Internacional	
Otro:	X	Señalar: Señalar: Convenio Específico de Colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.					

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

6.3 Costo total de la evaluación: $895,873.55 (ochocientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y tres pesos 55/!00 M.N., IVA incluido)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/

Programa Anual de Evaluación 2025

evalúa PbR NL

nl.gob.mx